



**Superintendencia
de Sociedades**

AUDIENCIA PARTICIPATIVA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2012-2013

LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

MARIA ISABEL CAÑÓN
Delegada para Inspección, Vigilancia y Control

ANGELA MARIA ECHEVERRI
Delegada para Procedimientos de Insolvencia

ERIC FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Delegado de Asuntos Económicos y Contables

JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA
Delegado para Procedimientos Mercantiles

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General

FABIO TOLOSA DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno (e)

LUZ AMPARO CARDOZO CAÑAZALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Bogotá, D. C. 20 de Septiembre de 2013

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, **PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA** 018000114319, **Centro de Fax**2201000 **OPCIÓN 2 /** 3245000, **BARRANQUILLA:** CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, **MEDELLÍN:** CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL TEL: 942-3506000-3506001/2/3, **MANIZALES:** CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, **CALI:** CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, **CARTAGENA:** TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, **CUCUTA:** AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, **BUCAMANGA:** CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44, **SAN ANDRÉS** Avenida Colón No. 2-26 Edificio Bread Fruit oficinas 203 y 204 TEL: **098 5121720**
[/webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) www.supersociedades.gov.co/ -Colombia





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

1.1 METAS Y LOGROS DE LA ENTIDAD

1.1.1 SITUACIÓN QUE SE ENCONTRÓ AL INICIO DEL PERIODO

1.1.2 METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE DEBE EJECUTAR LA ENTIDAD

1.1.2.1 Artículo 252 del Plan Nacional de Desarrollo - PND

1.1.2.2 Cumplimiento a directrices estratégicas establecidas para la Entidad en el marco del PND

1.1.3 METAS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL ATENDIDAS POR LA ENTIDAD

1.1.3.1 Eje Temático Desarrollo Empresarial

1.1.3.2 Eje Temático Gestión Administrativa

1.1.4 METAS Y CUMPLIMIENTO FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1.1.4.1 Informe de Resultados de Planeación Institucional 2012

1.1.4.2 Formulación y Avances Planes de Acción 2013

1.1.4.3 Avances y Logros Frente a la Planeación Estratégica Institucional

1.1.5 INVERSIONES Y PRESUPUESTO ASOCIADOS A LAS METAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1.1.6 IMPACTO DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

1.1.7 ESTADO DE LOS CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

1.1.8 PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1.1.9 RESUMEN LOGROS SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1.1.10 PROYECCIONES PARA LA SIGUIENTE VIGENCIAS 2013-2014

1.2 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

1.2.2 ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO

1.2.3 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1.2.4 ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.2.5 PLANTA DE PERSONAL Y N° DE CONTRATISTAS

1.2.6 VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN MERITOCRÁTICA DE GERENTES PÚBLICOS

2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

2.1 CLASIFICACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

2.2 CONSULTA DE TEMAS ESPECÍFICOS DE INTERÉS

3. CONVENIOS FIRMADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SU IMPACTO.






4. RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



INTRODUCCIÓN

El artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Circular Conjunta No. 002 de 2010, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Documento CONPES 3654 de abril 10 de 2010, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2649 de 2012, fijan los lineamientos para que las entidades nacionales realicen los procesos de audiencias participativas de rendición de cuentas a la ciudadanía con mayor transparencia, objetividad y participación ciudadana incorporando las orientaciones formuladas en la Guía "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional".

Objetivos de la rendición de cuentas

-  Garantizar **transparencia** en el manejo de los recursos públicos.
-  Facilitar la **participación** ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
-  Constituir un espacio de **interacción** directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
-  Garantizar la presencia e **intervención** de organizaciones sociales y de los ciudadanos.
-  Facilitar el ejercicio del **control social** a la administración pública.

En este Informe de Gestión, se consolidan los principales RESULTADOS y avances que hemos obtenido en el período 2012-2013, bajo los siguientes contenidos:

- Mínimos Institucionales básicos, que incluye la actuación de la Superintendencia de Sociedades frente al Plan Nacional de Desarrollo y las Acciones para el Fortalecimiento Institucional.
- Temas de Interés del Ciudadano, que contiene la gestión de quejas y reclamos y la gestión de atención al ciudadano.
- Convenios firmados por la Superintendencia de Sociedades y su impacto.
- Reconocimiento a la gestión de la Superintendencia de Sociedades.

Esta nueva versión también incluye 3 nuevos aspectos que no habían sido incluidos en la versión anterior y que fueron solicitados por los usuarios que respondieron la encuesta de temas sobre los cuales se tiene interés en la Rendición de Cuentas, a saber:

- 1) Declaratoria de Grupos Empresariales (página 42)
- 2) Honorarios recibidos por promotores y liquidadores (páginas 46 a 49)
- 3) Plan de desmonte de Factor Group (páginas 50 y 51)



MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Objeto de la Entidad y derechos de los ciudadanos que atiende

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

NUESTRA MISIÓN:

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

NUESTRA VISIÓN:

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

NUESTROS VALORES:

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

COMPROMISO: Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí mismo, hasta obtener el resultado deseado.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de mis decisiones tomadas libremente.

HONESTIDAD: Es lo que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

TRANSPARENCIA: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.

EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades, con calidad en cada una de mis actividades.



RESPECTO: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

LEALTAD: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

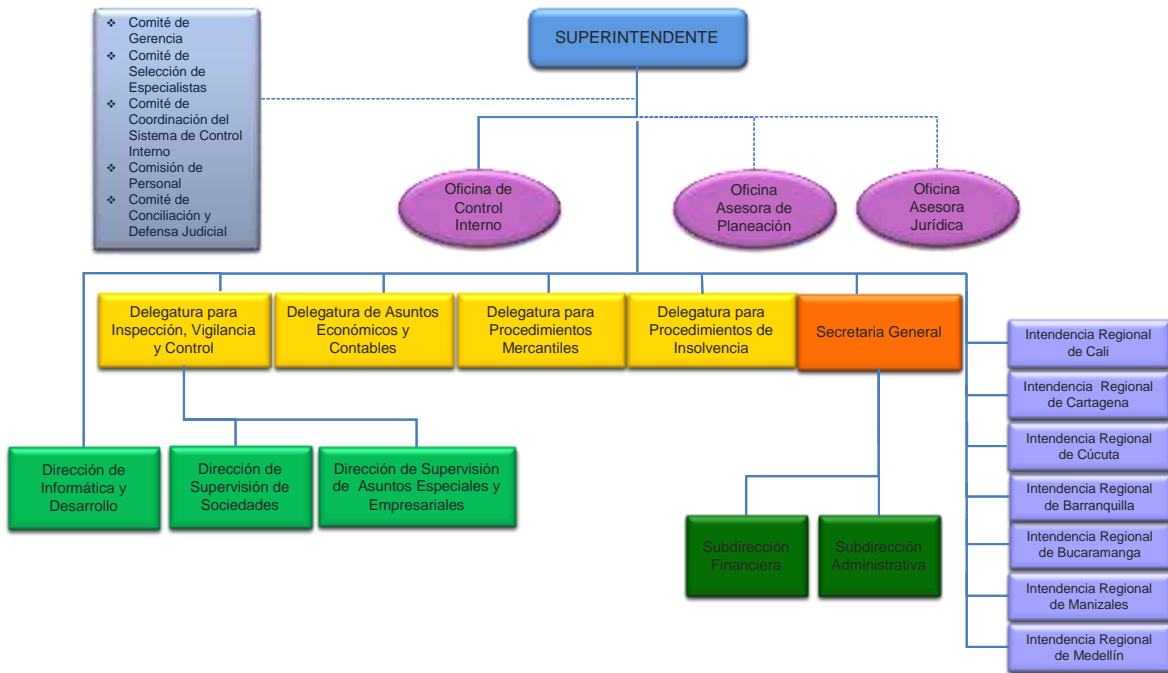
TOLERANCIA: Es la capacidad de convivir en la diferencia, entendiendo y aceptando las posiciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

JUSTICIA: Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.

PERTENENCIA: Es identificarme con la Superintendencia de Sociedades, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en su misma dirección.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DECRETO 1023 DEL 18 DE MAYO DE 2012



INTERÉS PÚBLICO QUE TUTELA

Teniendo en cuenta que el Estado tiene a su cargo la tarea de preservar el interés público en materia económica como también la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos es ejercido por los servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.



1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

1.1 METAS Y LOGROS DE LA ENTIDAD

1.1.1 SITUACIÓN QUE SE ENCONTRÓ AL INICIO DEL PERIODO

Partiendo como línea base de los retos planteados por la entidad en el Informe de Rendición de Cuentas del año anterior, a continuación se resumen los avances reportados por las dependencias responsables, durante la gestión correspondiente a la vigencia 2012 y al periodo enero-junio de 2013.

Nº	RETOS	METAS	AVANCES
1	Realizar un proceso de Arquitectura Empresarial.	Establecer, sincronizar y armonizar los procesos de la Entidad a las mejores prácticas empresariales.	El concurso de méritos de la Entidad para la selección de la empresa que realizara este proceso en la Superintendencia, después de ser declarado desierto, finalmente se adjudicó el 27 de diciembre de 2012 e inicio ejecución desde esa fecha. La firma ganadora ha realizado las fases de la metodología de Arquitectura de la Entidad, ha entrevistado a los directivos, coordinadores y funcionarios de todos los procesos, ha construido la arquitectura actual y definido los parámetros que la Entidad requiere continuar aplicando para la construcción de la modernización tecnológica.
2	Continuar con el proceso de modernización de la plataforma tecnológica.	Adquirir, renovar y actualizar por lo menos el 10% de la plataforma	Se adquirieron 370 computadores, 83 impresoras que permiten a la Entidad cerrar la brecha de actualización de estaciones de trabajo de los funcionarios, además que permite lograr una estandarización de uso de herramientas ofimáticas en la Entidad. Mejorando la productividad de los funcionarios en el intercambio de información entre sí y con las otras entidades del Sector. Así mismo se adquirió la infraestructura necesaria para la prestación de servicio integral de tecnología para suministro, soporte, monitoreo y control preventivo de la operación del centro de cómputo (ups, sistema de detección y extinción de incendios y el sistema de aire acondicionado) con el fin de mitigar los riesgos de calentamiento, deficiente control de energía regulada y ausencia de extinción de



			<p>incendios en el centro de cómputo</p> <p>Adquisición de una máquina inteligente de lectura y una impresora con software de transcripción en alfabeto braille para funcionarios discapacitados de la entidad.</p> <p>Para el mejor desempeño de los sistemas de información y software de soporte de la Entidad se adelantaron las siguientes acciones:</p> <p>Adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de servidores blade para chasis IBM serie h, incluida la capacitación.</p> <p>Adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de servidores blade para chasis hp 7000, incluida la capacitación</p> <p>Adquisición, instalación y configuración de 18 portátiles HP para los directivos de la entidad</p> <p>Adquisición de equipos activos, 10 switches para la ampliación de puntos de red de datos en la sede de Bogotá de la superintendencia de sociedades.</p> <p>Adquisición de hardware y software Gateway para la integración de la planta telefónica de la entidad con el sistema de comunicaciones Lync.</p> <p>Adquisición de cintas de respaldo de la información contenida en la Librería IBM y el servicio de actualización, soporte y mantenimiento del hardware y sistema operativo de la plataforma IBM de la Superintendencia de Sociedades</p> <p>Adquisición, instalación y configuración de un equipo de grabación de audio y video de múltiples sesiones para el desarrollo y registro de las audiencias, sesiones, capacitaciones o eventos realizados en las salas de videoconferencia de la Superintendencia de Sociedades.</p>
3	Actualizar la imagen y servicios que se prestan a través del Portal	Desarrollar una nueva plataforma	Se adelantó el estudio de mercado y proceso de contratación en 2012, el cual fue declarado desierto por incumplimiento de los proponentes de los indicadores financieros. El proceso fue reabierto y se adjudicó el 24 de Junio de 2013.



			Rediseño del portal institucional y servicios Web, garantizando la continuidad del portal actual Se encuentran actualizados los servicios y la información que genera la entidad ante nuestros usuarios: Capitulo PORTAL WEB
4	Implementar las estrategias de Gobierno en Línea y reducción de trámites mediante la aplicación de Manual GEL versión 3.0..	Ofrecer servicios renovados amigables y fáciles de usar por parte del ciudadano.	La entidad ha venido identificado los proyectos, actividades, acciones y/o planes tendientes a garantizar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea 3.1 y su contribución al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad - Capitulo GEL.
5	Revisar la legislación respecto a los fondos ganaderos y lavado de activos y su concatenación con las funciones asignadas por la Ley a SS .	Presentación del Proyecto de Ley para la Regulación de los Fondos Ganaderos.	Se entregó un documento titulado "Informe aspectos jurídicos, financieros y contables Fondos Ganaderos activos, análisis de los resultados años 2010 y 2011"; que contribuyó a la expedición del Decreto 804 del 24 de abril de 2013 mediante el cual se reglamenta el artículo 259 de la Ley 1450 de 2011 - enajenación de la participación del Ministerio de Agricultura en los Fondos Ganaderos y otras entidades.
6	Revisar la legislación sobre las Sociedades Administradoras de Planes de autofinanciamiento Comercial – SAPAC.	Expedir una normatividad que permita el incremento en la creación de estas sociedades y adecuar la regulación a la situación actual del mercado.	Se conformó un comité integrado por funcionarios de la Superintendencia de Sociedades y asesores externos que discutió en aproximadamente 10 sesiones la viabilidad de introducir reformas a la reglamentación vigente. Se entregó el respectivo informe y está pendiente por definir, si se emite o no la correspondiente resolución.
7	Elaboración del Programa Especial de Supervisión para los Clubes Deportivos	Concientización de los clubes con deportistas profesionales convertidos en sociedades anónimas, para el cumplimiento de la normatividad y los deberes de los administradores.	Se desarrolló un programa especial de supervisión para Clubes con Deportistas Profesionales, consistente en tomas de información y análisis trimestrales sobre la situación jurídica, financiera y contable, que impacta en beneficio de la transparencia, eficiencia y confianza del inversionista en los equipos de fútbol. Se realizaron informes trimestrales que fueron colgados en la página web de la Entidad y se continúa con la sensibilización sobre el cumplimiento del ordenamiento mercantil y demás disposiciones contables, en especial, frente a la implementación de las NIIF.
8	Implementación de un anexo adicional en el formulario empresarial, que remplace el formulario 13 del Banco de la República "Registro y actualización de	Recepción de la información a través de la Supersociedades, lo cual generaría disminución de sanciones por esta infracción cambiaria.	Se creó un anexo especial (12C) dentro del Formulario Empresarial en el cual rinden información las sociedades a esta Superintendencia, que reemplazó el Formulario 15 del Banco de la República, facilitando a las sociedades receptoras la actualización de la



	la Inversión Suplementaria al Capital Asignado”		inversión a través de esta Entidad y por ende que se disminuyeran 5.000 investigaciones por esta obligación.
9	Implantar los mecanismos necesarios para prever el riesgo de insolvencia que en Grupos Empresariales reviste la constitución de garantías cruzadas.	Prevenir el riesgo de insolvencia causado por el efecto dominó, mediante el otorgamiento de garantías entre las sociedades que conforman un Grupo Empresarial o están en una situación de control	Se determinó en 20 grupos empresariales de los sectores construcción y obras civiles y residenciales (10), minas e hidrocarburos (9) y flores (1) que involucraron 54 sociedades; la existencia e identificación de garantías cruzadas. Posteriormente se detectó las clases de garantías y estamos determinando el posible impacto sobre los estados financieros de las sociedades y o grupos.
10	Revisión de formularios solicitados a las sociedades (tanto en contenido como en periodicidad) para determinar la estructura de los mismos de acuerdo con la nueva normatividad contable internacional	Iniciar el rediseño de los formularios teniendo en cuenta normas internacionales de contabilidad.	Se efectuó el análisis y parametrización que permite mapear el informe No.01 “Formulario Empresarial” con la base conceptual de las taxonomías básicas de XBRL. Se elaboraron los planes de acción del 2º semestre de 2013 para el rediseño de los informes 01 y 07.
11	Convergencia a normas internacionales de contabilidad, socialización de su impacto en los estados financieros.	Hacer parte del evento a nivel latinoamericano denominado Crecer 2013 a realizarse en Colombia.	Se firmó un convenio con el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, entidad sin ánimo de lucro, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos para la realización de la séptima edición de CRECER 2013, el cual tendrá lugar el 31 de julio, 1 y 2 de agosto del presente año en la Ciudad de Cartagena de Indias.
12	Convergencia a normas internacionales de contabilidad. Inicio del proceso de recolección de información.	Iniciar la presentación de información financiera con las empresas que se acogieron voluntariamente.	Un total de 49 entidades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades realizaron el balance de apertura de forma voluntaria de acuerdo con lo señalado en las NIIF y reportaron sus resultados en el segundo semestre de 2012. Ejercicio con el que se corroboró que las empresas mostrarán una disminución en el patrimonio que luego se verá compensada con menores pérdidas o mayores utilidades, en ejercicios posteriores a la aplicación por primera vez.
13	Sistema de indicadores de gestión para la entidad y las delegaturas.	Tener en la página WEB de la entidad la serie mensual de las estadísticas más relevantes para la función de supervisión.	Se realizó el levantamiento de los flujos de trabajo para el proceso de Investigaciones Administrativas de IVC, se presentaron todas las estadísticas más relevantes sobre la recepción de los estados financieros
14	Modelo de alertas para definición de la muestra de supervisión	Construir un modelo estándar para calificación de riesgo y selección de muestra que tenga en cuenta alertas contables, financieras y legales.	La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables desarrolló un modelo de riesgo combinado en el que se unen el modelo financiero de alerta temprana (riesgo de insolvencia), las herramientas diagnósticas como alertas financieras, contables y jurídicas,



			y los resultados de los estudios económicos y financieros del sector real y de los sectores de supervisión para determinar las empresas que conformarán la muestra de seguimiento por riesgo.
15	Estandarización de informes regionales o sectoriales	Definir la estructura de informes sectoriales o regionales que brinde información de valor agregado para el desarrollo económico de las regiones y permita tener información analizada para revisar políticas de supervisión.	La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables renovó la estructura de los informes sectoriales para los análisis de los sectores de supervisión, identificando las empresas de cada sector por tipo de negocio, resaltando los factores críticos que afectan cada uno de los sectores, relacionando el análisis financiero con las variables económicas, e incluyendo la retroalimentación de los informes por parte de los gremios para definir la versión final.
16	Preparación de una guía de litigio societario, en la cual se incluyan explicaciones acerca de las diferentes acciones que pueden presentarse ante la Superintendencia, así como modelos de poder y de demanda para cada una de tales acciones.	Incremento en el número de acciones judiciales presentadas ante la Delegatura.	La guía fue completada oportunamente y puede encontrarse en la dirección www.supersociedades.gov.co/pmmercantiles.html
17	Difusión de las facultades judiciales de la Superintendencia de Sociedades y de las características de la Delegatura (v.gr. metas, miembros del equipo, etc.)	Incremento en el número de acciones judiciales presentadas ante la Delegatura para Procedimientos Mercantiles.	Funcionarios de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles participaron en más de 10 eventos académicos en los que se difundió la actividad judicial de la entidad
18	Reducción de términos procesales mediante diversas iniciativas, incluidas las siguientes: (i) Impulso del proceso desde la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, (ii) realización de notificaciones por vía electrónica, (iii) distribución eficiente de funciones entre los miembros del equipo de la Delegatura	Reducción en un 50% del tiempo promedio de duración de los procesos de acciones revocatorias, impugnación de decisiones y de reconocimiento de presupuestos de ineficacia	Se ha logrado una reducción significativa del tiempo promedio de duración de los procesos. Según las cifras más recientes, la duración promedio se redujo de 21 meses en 2011 a 4 meses en 2012.
19	Coordinación entre el Grupo de Jurisdicción Societaria y el Centro de Conciliación y Arbitraje Societario	Creación de un foro especializado para la resolución de conflictos societarios	La Delegatura para Procedimientos Mercantiles ha permitido la creación de un foro especializado en el que se resuelven conflictos societarios según la solución más adecuada para cada caso (conciliación extrajudicial, litigio,



			etc.)
20	Preparación de una guía para la presentación de acciones revocatorias concursales y capacitación de liquidadores sobre esta materia	Reducción en un 25% del porcentaje de rechazos de las demandas presentadas	En el curso de múltiples pronunciamientos judiciales, divulgadas en eventos públicos, la Delegatura ha sentado pautas claras acerca de las acciones revocatorias concursales.
21	Creación de una línea de antecedentes judiciales sobre la procedencia de acciones revocatorias concursales y de acciones de responsabilidad de la matriz en hipótesis de concurso	Creación de un foro especializado para el trámite de procesos conexos a la insolvencia	Se han emitido alrededor de 30 sentencias en materia de acciones revocatorias concursales. La Delegatura no ha recibido demandas en los que se debata la responsabilidad de matrices en hipótesis de concurso
22	La creación de la guía virtual dispuesta para usuarios internos (ponentes, coordinadores, etc.) y externos (auxiliares de la justicia, acreedores, etc.), elaborando formatos de los asuntos jurisdiccionales que conocen la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, que contienen formatos de demandas, solicitudes de admisión a procesos, presentación de acreencias, proyectos de graduación y calificación y derechos, de voto, hasta los principales contratos a celebrar por el auxiliar de la justicia entre otros documentos.	Disponer de una guía virtual que garantice la efectividad del ejercicio de derechos, la gestión de los auxiliares de la justicia y brinde celeridad al juez.	Fueron diseñados 110 formatos que estarán a disposición de los usuarios internos y externos a partir del segundo semestre de 2013, advirtiendo que su uso será absolutamente voluntario para cada usuario y los resultados que su utilización no vincula a la Superintendencia ni a sus funcionarios, recayendo esta responsabilidad en los usuarios que opten por utilizarlos.
23	Adelantar los procesos jurisdiccionales a cargo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia dentro del término previsto en el parágrafo del artículo 121 del Código General del Proceso.	Salvo interrupción o suspensión, tramitar los procesos en el término de un año.	Durante 2012, la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, terminó 242 procesos, de los cuales 62 corresponden a liquidaciones, 52 a reorganización, 40 a procesos especiales, 28 a intervenidas y 60 por el grupo de Supervisión y Seguimiento a los Acuerdos Recuperatorios. En lo corrido del año el grupo de liquidaciones ha terminado 28 procesos, han sido aprobados 55 acuerdos de recuperación, el grupo de procesos especiales ha proferido 48 sentencias, 15 procesos han sido terminados por el Grupo de intervenidas y han terminado 24 acuerdos monitoreados por el grupo de



			Supervisión y Seguimiento a los Acuerdos Recuperatorios
24	Implementar la atención amigable	Integrar la baranda virtual, el sistema de gestión documental y el SIGS para lograr un mayor acceso por parte de los usuarios internos y externos a toda la información relacionada con los procesos, mediante el ofrecimiento de nuevos servicios.	<p>Fueron mejoradas las utilidades de la Baranda Virtual con el fin de optimizar los servicios electrónicos para los usuarios de tal suerte que no se desplacen a la Superintendencia ya que en este momento pueden contar desde cualquier parte los traslados, estados, avisos, subastas, autos, oficios entre otros documentos, con excepción de aquellos sujetos a reserva.</p> <p>Es preciso señalar que la consulta de usuarios externos a Baranda Virtual en promedio cubre el 36% del total de las visitas realizadas al portal Web de la Superintendencia de Sociedades.</p>
25	Implementación de expedientes virtuales.	Crear expedientes virtuales para el uso de usuarios internos y externos.	<p>Este proyecto que se desarrolla de manera conjunta entre la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia y el Grupo de Gestión Documental, ha requerido para su desarrollo, escanear todos los expedientes que se encuentran en el Grupo de Apoyo Judicial, proceso que va en un 60% de avance. Una vez concluya esta etapa, será implementado el módulo, encargado de organizar de manera cronológica y sistemática los documentos digitalizados que se encuentran en él y los que se generan al interior de la entidad, con lo cual estará disponible para ser consultado por los usuarios a principio de noviembre de 2013.</p> <p>Es pertinente señalar que la consulta de usuarios externos a Baranda Virtual en promedio cubre el 36% del total de las visitas realizadas al portal Web de la Superintendencia de Sociedades, y el Grupo de Apoyo Judicial atendió el 82% de los usuarios externos a través de la Baranda Virtual y el 18% fueron atendidos físicamente en baranda.</p> <p>Finalmente debe señalarse que desde inicios de 2013 se empezó a transmitir por la página WEB de la Superintendencia de Sociedades, las audiencias con trascendencia en el orden público económico, y en futuro próximo se espera transmitir la totalidad de las audiencias celebradas.</p>



1.1.2 METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE DEBE EJECUTAR LA ENTIDAD

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 promulgado mediante la Ley 1450 de 2011, cuyo objetivo es que Colombia se constituya en un país con prosperidad para todos: con más empleo, menor pobreza y más seguridad, la Superintendencia de Sociedades enmarca su gestión misional prioritariamente en dos (2) de los ejes transversales y en uno (1) de los pilares. Los ejes transversales son: i) “Innovación” relativa a la colaboración entre el sector público y privado para innovar en actividades productivas nuevas y existentes y ii) “**Buen Gobierno**” orientado a fortalecer la relación entre el gobierno y el ciudadano en la ejecución de las políticas públicas. El pilar se denomina “crecimiento económico y sostenible”, que es una estrategia basada en economías más competitivas e innovadoras que generen crecimiento y empleo de calidad.

La gestión realizada por la entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se centra prioritariamente en dar cumplimiento al artículo 252 del citado plan, así como a dar cumplimiento a ocho (8) Directrices Estratégicas establecidas para la entidad, en el mismo, según el siguiente detalle:

1.1.2.1 Artículo 252 Plan Nacional de Desarrollo

Para dar cumplimiento al artículo 252 de la Ley 1450 de 2011 que establece: “ATRIBUCIÓN DE FACULTADES JURISDICCIONALES: Las funciones jurisdiccionales otorgadas a la Superintendencia de Sociedades, por el artículo 44 de la ley 1258 de 2008 (por la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada), con fundamento en lo previsto en el artículo 116 de la Constitución Política, procederán respecto de todas las sociedades sujetas a su supervisión”, se han adelantado las siguientes acciones durante el periodo 2012 – 2013:

Tras la promulgación de la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “**PROSPERIDAD PARA TODOS**”, la Superintendencia de Sociedades adelantó un proceso interno de reorganización que trajo consigo la creación de la primera corte especializada en América Latina para la resolución de controversias societarias. La corte funciona desde la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, en la que se le da aplicación a algunas de las principales funciones judiciales de la Superintendencia.

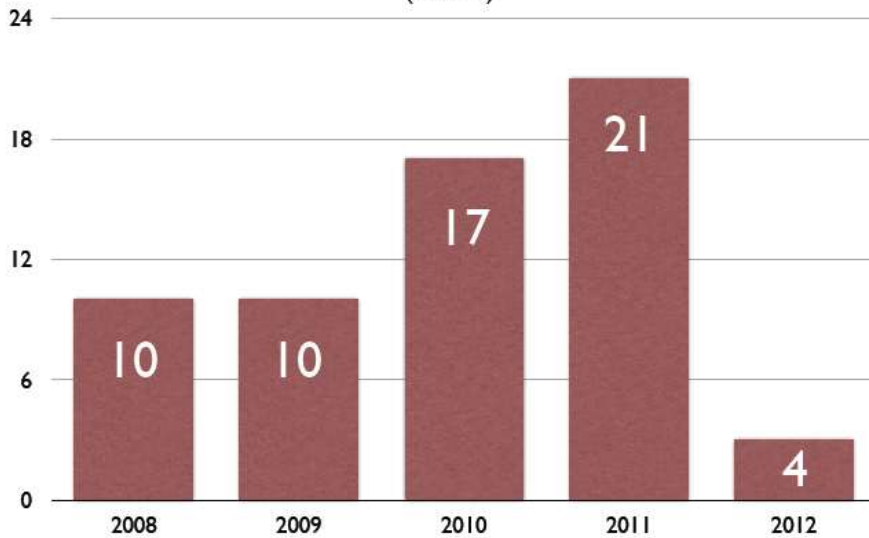
La creación de la nueva corte es la culminación de un proceso de descongestión de la justicia ordinaria, iniciado hace ya muchos años, mediante el cual se le han asignado diversas facultades jurisdiccionales a la Superintendencia de Sociedades. Este proceso recibió un nuevo aire luego de la expedición de la citada Ley 1450, en la que se amplió, de modo determinante, el ámbito de las competencias jurisdiccionales a cargo de esta Superintendencia.

En el recientemente expedido Código General del Proceso también se reconocen, de modo expreso, las facultades con las que cuenta la Superintendencia para tramitar procesos judiciales de diversa naturaleza. Por virtud de estas normas, la Delegatura cuenta con facultades para conocer acerca de diversos asuntos, incluidos contratos de compraventa de acciones, acuerdos de accionistas, disputas en procesos de fusión y escisión, acciones de desestimación de la personalidad jurídica y discrepancias de naturaleza societaria. Se ha pasado, pues, de la adopción de simples medidas de descongestión a una verdadera especialización de la justicia societaria.



Desde su creación, la nueva corte ha logrado reducir el promedio de duración de los procesos judiciales a 4 meses [ver Gráfica 1]. Ello ha sido posible no sólo por la reorganización interna de la Superintendencia, sino también gracias al énfasis que se ha hecho en la utilización de mecanismos electrónicos para el desarrollo de procesos judiciales.

Gráfica 1
Duración promedio de procesos (meses)



Fuente: JM Mendoza, Estudio sobre la nueva Delegatura de Procedimientos Mercantiles (2013)

Por medio de la dirección de correo pmercantiles@supersociedades.gov.co, la Delegatura para Procedimientos Mercantiles recibe demandas y documentos relacionados con sus actividades jurisdiccionales. Así mismo, se han diseñado sistemas para facilitar la notificación electrónica, mediante el uso de firmas digitales y correos electrónicos certificados.

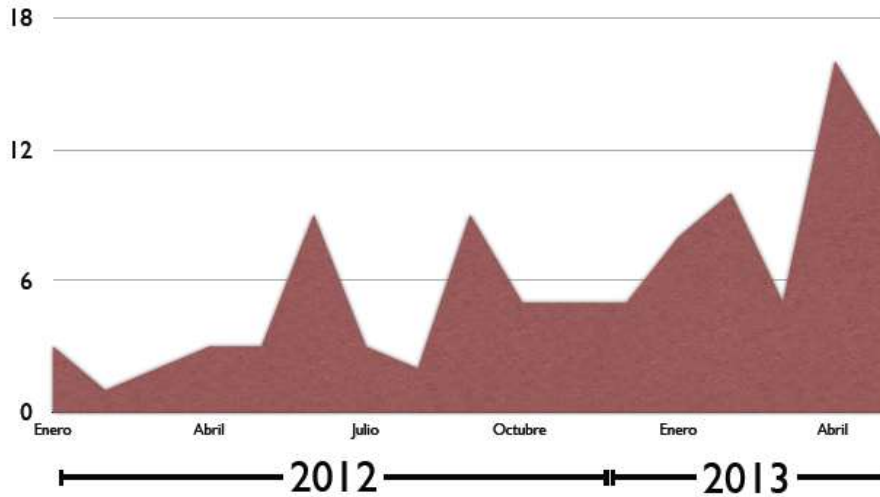
En los últimos 10 meses, la Delegatura también ha desarrollado un acervo de antecedentes en materias de medidas cautelares, desestimación de la personalidad jurídica, acciones revocatorias y diversos otros asuntos. La posibilidad de consultar tales providencias les permitirá a los usuarios de la Superintendencia informarse acerca de las posiciones que se han adoptado en toda clase de asuntos.

Por lo demás, para facilitar el acceso a los servicios de la nueva Delegatura, se ha preparado una guía de litigio societario, con información de interés acerca de las aludidas facultades judiciales y el uso de las renovadas salas de audiencias de la Superintendencia. Esto último ha sido un factor determinante en el marcado incremento en el número de demandas presentadas ante la nueva corte [ver Gráfica 2].

Mediante la administración de una justicia técnica y expedita, la nueva corte de la Superintendencia busca resolver las desavenencias que puedan surgir entre los empresarios que operan en el país, así como darle estricta aplicación a los mecanismos de fiscalización judicial previstos en el ordenamiento societario colombiano.



Gráfica 2
Demandas presentadas
2012 - 2013



Fuente: JM Mendoza, Estudio sobre la nueva Delegatura de Procedimientos Mercantiles (2013)

1.1.2.2 Cumplimiento a Directrices Estratégicas establecidas para la entidad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo

Dentro de los 2 ejes transversales y la estrategia de crecimiento económico y sostenible que conforman en Plan Nacional de Desarrollo, la entidad ha orientado su gestión en las siguientes ocho (8) directrices estratégicas establecidas en dicho Plan, cuyos avances y logros para el periodo analizado, se resumen a continuación:

- 1. DIRECTRIZ: Estrategia de formalización empresarial que tenga en cuenta el ciclo económico y productivo de la empresa (creación y cierre de empresas), lo que implica reducir la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana. Así mismo, propondrá reformas al Código de Comercio, con el propósito de generar mecanismos de protección flexibles y adecuados que le permitan a las empresas reorganizarse.**

Avances y Logros

La Superintendencia de Sociedades viene trabajando en la flexibilización y simplificación de trámites para la liquidación de empresas, para lo cual la entidad elaboró en la vigencia 2012 un documento para incluir en la propuesta de reforma del Código de Comercio, algunos temas del campo de acción de la Superintendencia, tales como:

- 1) Definición, unidad de propósito y dirección, para determinar la existencia de un grupo empresarial.



- 2) Permitir que para los grupos empresariales, los entes y no necesariamente las sociedades, puedan ser vinculados o subordinados.
 - 3) Diferenciar responsabilidad entre representante legal y miembros de Junta Directiva.
 - 4) Disolución y liquidación privada de sociedades, que permitirá dar un paso muy importante hacia la formalidad en la medida en que el empresario fallido no tenga simplemente que “desaparecer”.
- Dicha propuesta fue presentada al Congreso y debatida en la Cámara de Representantes, sin embargo, quedó pendiente para ser tratada en 2013.

Adicionalmente en lo que va corrido del año, la Entidad participa en la elaboración de un proyecto de ley, que permite ampliar los beneficios de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS, a los demás tipos societarios del Código de Comercio, a fin de flexibilizar la constitución, desarrollo y disolución de todas las sociedades comerciales.

2. **DIRECTRIZ: Desarrollar los mecanismos para que las autoridades de supervisión faciliten y promuevan el proceso de Convergencia y Adopción voluntaria de aplicación de Normas Internacionales de Información financiera NIIF - Balance de Apertura.**

Avances y Logros

Con la expedición de los Decretos 4946 el 30 de Diciembre de 2011 y sus modificatorios 403 del 21 de Febrero y 1618 del 31 de Julio del año 2012, el Gobierno Nacional, en desarrollo de la convergencia a normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, previsto en la Ley 1314 de 2009, abrió la posibilidad para que entes económicos sujetos a inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, aplicaran de manera voluntaria las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, con el objeto fundamental de medir los impactos que conlleva este cambio.

En estricto cumplimiento de esta disposición de carácter legal, se incorporaron a este ejercicio un total de 49 empresas supervisadas que prepararon y presentaron el balance de apertura de forma voluntaria de acuerdo con lo señalado en las NIIF y reportaron sus resultados. Una sociedad de las 49 presentó estados financieros separados y consolidado. Es de señalar que las compañías se encuentran en los siguientes sectores económicos:

SECTOR	NOMBRE SECTOR	SOCIEDADES
C	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	2
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	18
F	CONSTRUCCIÓN	3
G	COMERCIO	5
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	2
J	INTERMEDIACION FINANCIERA	4
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DE ALQUILER Y EMPRESARIALES	12
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	3
TOTAL		49



A continuación se resumen los principales impactos evidenciados luego de efectuar el análisis a la información presentada por parte de las sociedades involucradas en este proceso:

Impactos cualitativos en la adopción por primera vez

De las 49 sociedades que se acogieron al ejercicio de aplicación voluntaria de las NIIF y que reportaron información a Supersociedades, 12 de ellas (24.4%) informaron impactos cualitativos en la adopción por primera vez, de orden operativo, funcional, tecnológico y de información, en recursos humanos, e impactos contables y de presentación de información financiera. Cuatro de las entidades mencionadas pertenecen a un grupo empresarial, cuya controlante es vigilada por la Superintendencia Financiera. Con respecto a las ocho (8) restantes, solo una (1) revela un impacto adicional a los ya mencionados, relacionado con la incidencia en la estrategia de negocio.

Impactos operativos

- Preparación y socialización de guías de implementación que definan tareas y actividades puntuales y específicas para el personal designado.
- Cambios en procesos administrativos.
- Modificación integral del sistema de control interno.
- Talleres de implementación.

Impactos funcional, tecnológico y de información

- Actualización, modificación y/o cambio de software.
- Contratación de consultores para migración de información.
- Renta o adquisición de servidores para nuevas configuraciones y pruebas.
- Adquisición de nuevo licenciamiento de consolidación y reportes.
- Parametrización de nuevos cálculos para que el sistema permita calcular tasas de interés implícitas, planes de amortización y manejo de costos e ingresos diferidos.
- Parametrización del sistema que identifique transacciones, en las cuales se deba descontar del valor a recibir, los gastos financieros como comisiones, honorarios, impuestos; para determinar la tasa efectiva y el costo amortizado.
- Modificación del plan de cuentas.

Impactos en recursos humanos

- Contratación de consultores para el acompañamiento en la aplicación de las normas internacionales.
- Contratación de consultores para el proceso de adaptación en el sistema de información.
- Definición de nuevos cargos y perfiles para el personal encargado del manejo de la información financiera.
- Divulgación de las NIIF en todos los niveles de la organización y capacitación específica interna, relacionada con las normas internacionales de información financiera, para directivos y otros funcionarios.



Impactos contables y de presentación de información financiera

- Efectos en el patrimonio en el balance de apertura.
- Aumento de los gastos futuros por depreciación.
- Utilización del valor razonable como costo atribuido.
- Cambios en los principales indicadores financieros.
- Reconocimiento de pasivos o des-reconocimiento de activos.
- Cambios principales en la medición de ingresos.
- Modificación de los reportes de carácter específico a los usuarios internos y externos de los estados financieros.

De otra parte, se indicaron casos de subsidiarias colombianas que han venido reportado a su respectiva casa matriz en el exterior los estados financieros bajo normas internacionales, habiendo presentado en años anteriores, el balance de transición y el primer reporte comparativo, concluyendo que todos sus procesos cumplen con los requerimientos de las NIIF, razón por la cual la planeación del proceso de adopción, no requiere esfuerzos adicionales relevantes.

Conclusiones

Con base en los resultados reportados por las 49 sociedades, a continuación resumimos los aspectos relevantes identificados con respecto a la información reportada.

1. En Colombia ciertas prácticas tributarias han influenciado la selección de políticas y prácticas contables. Este proceso de transición hacia las normas internacionales de información financiera representa una oportunidad importante para revisar las políticas y prácticas contables considerando las múltiples necesidades de los diferentes usuarios de la información financiera. Bajo el contexto de las normas internacionales, y particularmente en el Marco Conceptual que establece que *"...El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad..."*.
2. Si bien es opcional, de acuerdo con la NIIF 1, la utilización del costo (deduciendo la depreciación y cualquier pérdida por deterioro) o el costo atribuido, es importante considerar, entre otros aspectos, los siguientes.
 - a. El hecho que los estados financieros reflejen partidas significativas de valorizaciones en las propiedades, planta y equipo podría ser un indicador para evaluar cuál sería la mejor opción a utilizar en el balance de apertura. De acuerdo con el Marco Conceptual, la información financiera debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar; adicionalmente, cada entidad debe seleccionar las políticas contables, en concordancia con la NIC 8, que contribuyan a una presentación fiable y relevante de la situación financiera, por lo que cabría preguntarse si aquellos entes económicos que tomen como opción el método del costo están o no presentando, de manera fiable, la realidad de su negocio.



- b. La adopción del costo, en vez del costo atribuido, implica un análisis cuidadoso de las políticas contables aplicadas en forma histórica con respecto a los requerimientos de las NIIF (determinación del costo, valores capitalizados al costo, ajustes por inflación, depreciaciones y pérdidas por deterioro).
 - c. El uso del costo atribuido implica la necesidad de revisar que el costo menos depreciaciones más las valorizaciones reflejen en ciertas circunstancias un valor cercano al valor razonable bajo el contexto de las normas internacionales.
 3. La estimación de las pérdidas por deterioro es un aspecto clave en el proceso de preparación de información financiera que requiere un alto componente de juicios significativos que afectan la posición financiera de las entidades; por lo cual, es fundamental que la evaluación y aplicación de los requerimientos previstos en las normas internacionales esté basado en una evaluación debida y adecuadamente documentada.
 4. En la revisión del costo de los inventarios, las entidades deben tener especial consideración en temas como la distribución de costos indirectos de transformación fijos, el reconocimiento de diferencia en cambio, la existencia de piezas de repuesto importantes y de equipo de mantenimiento permanente, entre otros, los cuales pueden implicar diferencias bajo normas internacionales.
 5. Algunas entidades que eligieron el costo atribuido para las inversiones en subsidiarias, procedieron a reclasificar el superávit por método de participación reconocido en el patrimonio como superávit de capital, a la cuenta de ganancias retenidas. Por analogía de la aplicación de la NIC 28, el método de participación debe ser reconocido de acuerdo con la naturaleza de la partida que la origina; es decir en resultados, otros resultados integrales u otra cuenta del patrimonio; por lo anterior, es importante esta evaluación por parte de cada entidad para efectos del reconocimiento contable pertinente en la cuenta apropiada.
 6. El procedimiento de ajustar el costo de las inversiones en subsidiarias, teniendo en cuenta el valor patrimonial de las mismas con base en el patrimonio bajo NIIF de las subsidiarias, no está previsto en las alternativas de medición bajo la NIIF 1.
 7. Las entidades que hayan realizado la capitalización de gastos en proyectos durante las etapas de investigación y desarrollo, probablemente tendrán un impacto significativo, mediante la aplicación de la NIC 38, que no permite la capitalización de gastos durante la etapa de investigación.
 8. La cuenta de activos diferidos no debe presentar saldo en el balance de apertura bajo NIIF ya que, de acuerdo con las normas internacionales, esta categoría de activos no es aplicable; por lo cual, las entidades deben evaluar las características de las transacciones reconocidas como activos diferidos y determinar si cumplen los criterios de reconocimiento como activos, efectuando la reclasificación correspondiente a la categoría apropiada de activos bajo NIIF, con su consecuente reconocimiento y medición aplicable, o por el contrario, proceder a su castigo con cargo a ganancias retenidas.
 9. Las normas contables vigentes en Colombia establecen ciertos criterios para la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, influenciados por disposiciones tributarias. Al aplicar la NIC 17, pueden resultar arrendamientos operativos, clasificados como tal bajo los PCGA vigentes en Colombia,



- que califiquen como arrendamientos financieros bajo las normas internacionales, implicando el incremento de los pasivos financieros.
10. En Colombia la aplicación de los ajustes por inflación fue realizada de acuerdo con los requerimientos legales en periodos que no coinciden con aquellos que se califican como hiperinflacionarios bajo el contexto de las normas internacionales; por lo tanto, la eliminación de ajustes por inflación o la modificación de los mismos, debe estar basada en la evaluación de los requerimientos aplicables en las normas internacionales descritas en la NIC 29.
 11. Para efectos del reconocimiento de los beneficios a empleados a largo plazo, es importante la adecuada identificación y aplicación del método de la Unidad de Crédito Proyectada, requerido bajo las normas internacionales que, dependiendo de los planes de beneficios existentes en las entidades, puede implicar un impacto significativo en el patrimonio en la adopción por primera vez.
 12. Las reservas surgen de la apropiación de utilidades por parte de los respectivos propietarios; por lo tanto, la modificación de las mismas en el balance de apertura no es procedente sin que medie la respectiva decisión de sus propietarios.
 13. Las capitalizaciones realizadas de la revalorización del patrimonio corresponden a hechos económicos que no deben ser revertidos por efecto de la adopción de las NIIF.
 14. Los resultados del ejercicio, que en los formatos reportados corresponden al año 2011, son partidas que en el balance de apertura se deben presentar como resultados de ejercicios anteriores, ganancias acumuladas u otras denominaciones similares; por lo cual, no se requiere la clasificación de los ajustes bajo NIIF, en el balance de apertura, entre resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.
 15. La cuenta “ajustes por re expresión a NIIF”, incluida en los formatos de reporte, debe ser analizada por cada entidad de tal manera que los ajustes se reclasifiquen a las demás categorías aplicables dentro del patrimonio, que para el balance de apertura implicaría utilizar la categoría de “resultados de ejercicios anteriores” y separar aquellos ajustes que se deben reconocer como “otros resultados integrales”, identificando el concepto aplicable. Adicionalmente, la NIC 1 requiere que los otros resultados integrales se clasifiquen entre los que posteriormente serán reclasificados a los resultados del periodo y los que no serán reclasificados.
 16. El impuesto diferido debe guardar correlación con los demás impactos generados en la aplicación de las NIIF. Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en la NIC 12, el impuesto diferido debe ser reconocido en la misma forma que la base que lo genera; por lo tanto, el impuesto diferido asociado a partidas que se reconocen en otros resultados integrales, como es el caso del superávit por revaluación de activos cuando se adopta el costo atribuido, también debe ser reconocido en otros resultados integrales.
 17. De acuerdo con la NIC 1, una entidad que se pretenda liquidar o que va a cesar sus actividades, o en la que no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. no debe preparar los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha. Bajo NIIF no se establece las bases contables para la preparación de los estados financieros en estas circunstancias. Se requiere que la entidad revele ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados los estados financieros y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.



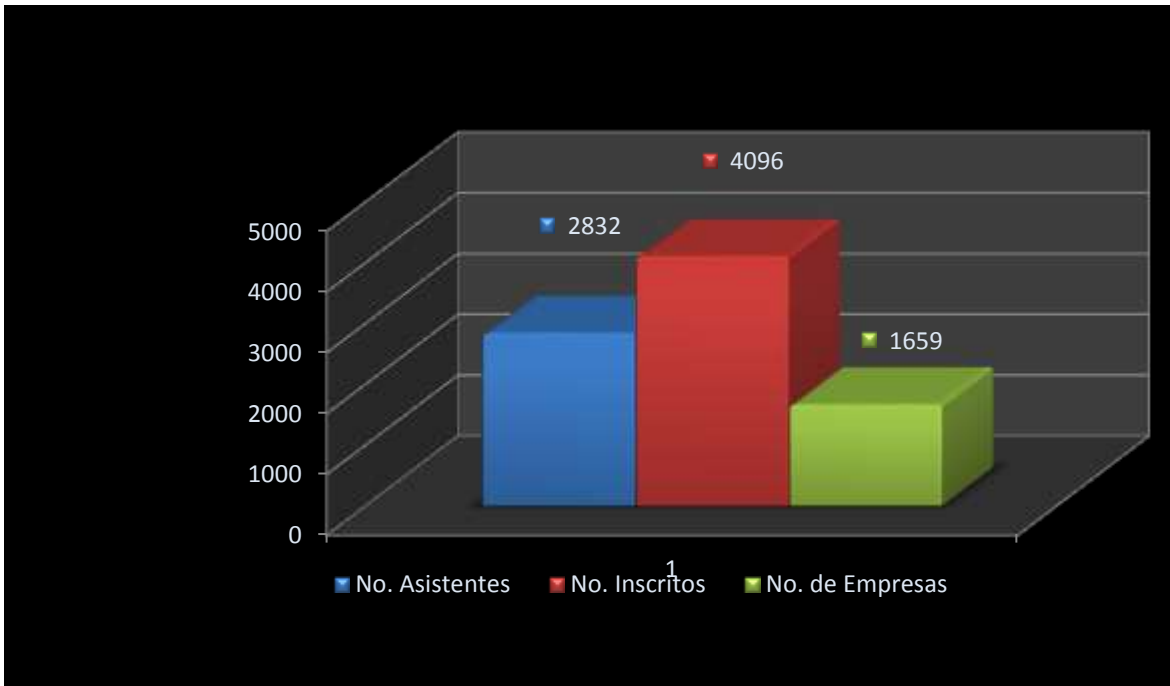
3. DIRECTRIZ: Divulgar la Ley 1314 de 2009 y sus implicaciones con el sector productivo.

Desde la expedición de la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", La Superintendencia de Sociedades en ejercicio de sus funciones trazó una estrategia que le ha permitido socializar, divulgar y efectuar el seguimiento de sus supervisados en el cumplimiento de ésta, así como de los nuevos marcos de referencia para las sociedades que se clasifican en el grupo y en el grupo 3, los cuales se encuentran contenidos en los Decretos Reglamentarios 2784 y 2706 emitidos en diciembre de 2012 respectivamente,

En el curso del primer semestre que cubre la rendición de cuentas, se llevaron a cabo los siguientes eventos que permitieron dar a conocer a nuestros usuarios de manera práctica los impactos más importantes por la aplicación de NIIF, de los cuales se presentan a continuación los resultados de asistencia, en cada una de las ciudades en las que tuvieron lugar:

SEMINARIO - TALLER CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EMPRESAS DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA AÑO 2012				
FECHA	LUGAR	N° Asistentes	N° Inscritos	N° Empresas
MAYO 25	Pontificia Universidad Javeriana de CALI	414	678	213
JUNIO 7	Universidad de MEDELLÍN	270	330	48
JUNIO 12	Cámara de Comercio de BOGOTÁ - Sede Salitre	624	1148	539
**JUNIO 21	Cámara de Comercio de BOGOTÁ - Sede Salitre	332	337	293
JULIO 31	Cámara de Comercio de CÚCUTA	120	178	99
AGOSTO 9	Cámara de Comercio de MANIZALES	90	151	67
AGOSTO 15	Cámara de Comercio de BUCARAMANGA	53	113	43
AGOSTO 21	Cámara de Comercio de CARTAGENA	120	160	80
AGOSTO 29	Universidad del Norte – BARRANQUILLA	170	249	145
OCTUBRE 22	Universidad Politécnica y Tecnológica - UPTC – TUNJA	364	382	52
OCTUBRE 29	Universidad Sur colombiana – NEIVA	190	269	38
NOVIEMBRE 15	Universidad del Meta – VILLAVICENCIO	85	101	42
TOTALES		2.832	4.096	1.659

** En la sesión del día 21 de Junio se efectuó transmisión en tiempo real vía internet, en la cual se registraron, tal y como se puede apreciar en la imagen que se presenta más adelante, 370 participantes con un promedio de 80 que permanecieron durante toda la jornada.



Preparadores de la información financiera del Grupo 1

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 2784 de 20121, la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 115-001 de 2013, mediante la cual impartió precisas instrucciones en relación con la forma y términos en que se debía entregar, por parte de sus supervisados, el plan de implementación de las Normas de Información Financiera.

Teniendo como referente la información que reposa en la base de datos de la Entidad a diciembre 31 de 2011, se efectuó el requerimiento de planes de implementación a 1.670 sociedades, el resultado del envío de los planes de implementación por parte de estas sociedades y aquellas que verificaron el cumplimiento de los requisitos o se acogieron voluntariamente, arroja, en resumen, 2.540 sociedades que manifestaron estar clasificadas en el Grupo 1 y 314 sociedades que manifestaron no pertenecer al mismo, para un total de 2.854 radicaciones recibidas a la fecha del vencimiento del término establecido por la norma, es necesario observar que este proceso es continuo y por ello a la fecha de presentación de este informe tenemos 2.633 sociedades que pertenecen a este grupo, en el presente y futuros ejercicios, la Entidad seguirá acompañando a sus supervisados con el ánimo de que establezcan con claridad la clasificación adecuada.

Como parte inicial del acompañamiento y seguimiento de las sociedades que presentaron el plan de implementación, se programó y llevó a cabo evento denominado **"TALLER NIF – APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ"** Grupo 1, el cual tiene por objeto la aplicación por primera de NIF con énfasis en los sectores y regiones de acuerdo la tabulación de las sociedades clasificadas en el Grupo 1, los resultados de asistencia se presentan a continuación:

1 “Dentro de los dos primeros meses de este período, las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo, que para estos efectos acuerden los supervisores.”



SEMINARIO TALLER APLICACIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ						
Fecha	Ciudad	Lugar	Taller	No de inscritos	No de Asistentes	No de empresas asistente s
14/05/2013	MEDELLIN	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones	1	100	82	79
			2	91	65	63
			3	96	67	61
20/05/2013	BOGOTÁ	Club de Ejecutivos y Superintendencia de Sociedades	1	258	177	173
			2	236	168	159
			3	196	135	77
21/05/2013	BOGOTÁ	Club de Ejecutivos y Superintendencia de Sociedades	1	260	212	209
			2	235	172	172
			3	221	154	96
27/05/2013	BARRANQUILLA	Hotel Alto Prado	G. Abello	88	59	52
			Aduana	129	76	63
04/06/2013	BUCARAMANGA	Cámara de Comercio de Bucaramanga	R.O	45	33	32
			E.S.	45	37	29
11/06/2013	CARTAGENA	Cámara de Comercio de Cartagena	1	29	22	20
			2	40	29	27
17/06/2013	MANIZALES	Cámara de Comercio de Manizales	C. Pinzón	90	77	57
			L. H. Moya	33	26	22
24/06/2013	CÚCUTA	Cámara de Comercio de Cúcuta		94	63	50
02/07/2013	CALI	Cámara de Comercio	1	180	150	*
TOTALES				2466	1804	1441

* Aún no se tiene la tabulación del registro

Preparadores de la Información Financiera del Grupo 3

Atendiendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3º del Decreto 2706 de 2012, la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 115-003 de 2013, impartiendo instrucciones de carácter general para la adecuada preparación del Estado de Situación Financiera de apertura en la fecha de transición a la Norma de Información Financiera por parte de las sociedades clasificadas como microempresas.

En adición a la circular antes mencionada, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables preparó y presentó el procedimiento a seguir por parte de las sociedades comerciales calificadas como microempresas, para realizar los ajustes y reclasificaciones de tipo contable que surgen como consecuencia del nuevo marco a que deben sujetarse este tipo de sociedades, constituyéndose este documento en una herramienta al servicio del microempresario como punto de partida para la presentación y elaboración de información financiera bajo el nuevo marco técnico al cual deben sujetarse. Herramienta a la cual se puede ingresar a través de la página de Internet www.supersociedades.gov.co sección CONVERGENCIA A NIC-NIIF.

De otra parte, con el propósito de efectuar una amplia socialización y divulgación de la nueva normatividad, se encuentra en curso la impresión de 6.000 cartillas que contendrán la reglamentación, los actos administrativos expedidos y la guía de aplicación por primera vez, así mismo se programaron los siguientes eventos que

2 "Las entidades de inspección, vigilancia y control deberán expedir coordinadamente dentro de los tres primeros meses del período obligatorio de preparación, las normas técnicas, interpretaciones y guías en materia de contabilidad e información financiera, dentro del marco legal dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y en este Decreto, que permitan una adecuada preparación obligatoria a las microempresas a este régimen."



permitirán la presentación del documento in situ, aprovechando sinergias con las Cámaras de Comercio, de la siguiente forma:

Ciudad *	Fecha
BOGOTÁ	05/06/2013
BOGOTÁ	27/06/2013
BUCARAMANGA	25/06/2013
CARTAGENA	24/07/2013
MANIZALES	13/06/2013
CÚCUTA	03/07/2013
CALI	20/06/2013

*A la fecha de presentación de este informe las Cámaras de Comercio aún no han reportado la información de registro de los asistentes.

Comités Técnicos Ad-honorem

La Entidad participa de manera directa en los comités técnicos creados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública que se relacionan a continuación, en ellos no sólo hace parte de la discusión aportando la experiencia y conocimiento acorde con su especialidad y tradición en materia mercantil, sino que ha prestado un decidido apoyo proveyendo la logística necesaria para realizar las reuniones y teniendo a cargo la secretaría técnica:

- Comité Técnico del Sector Real
- Comité Técnico de Pymes
- Comité Técnico del Sistema Documental Contable

Mesa de Regulación

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo constituyó la Mesa de Regulación con el objetivo de establecer cuáles podrían ser los cambios o reformas, en términos regulatorios, que se imponen como necesarios con la entrada de nuevos marcos de referencia en materia contable, mesa de trabajo que se dividió en las siguientes submesas que se relacionan a continuación, en las que la Delegatura lideró la discusión en las dos primeras.

La siguiente es la relación de las reuniones divididas por subtemas que contó con la invitación a distintos sectores públicos y privados:

SUBMESA	NUMEROS DE REUNIONES	LIDER DE MESA
REGULACION	6	MINISTERIO DE COMERCIO
CONCESIONES	5	FELIPE JANICA
ESTADOS FINANCIEROS	6	WILLIAM LONDOÑO
GRUPOS EMPRESARIALES Y CAUSAL DE DISOLUCION	6	ERICK RODRIGUEZ
REVISORIA FISCAL	11	ERICK RODRIGUEZ
NEGOCIOS FINANCIEROS	1	SUPERFINANCIERA
COOPERATIVAS	4	CLEMENCIA DUPONT

La Oficina Jurídica de la entidad apoyó este proceso de armonización de regulación de normas de distintos ordenamientos para permitir la aplicación de las NIIF y tuvo a cargo la secretaría técnica en todas ellas.



Como resultado del proyecto, se entregó a la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables, una serie de documentos y un cuaderno con la propuesta de ley de armonización y las actas de los Comités; información base para que la Superintendencia de Sociedades, con memorando del 15 de mayo de 2013, presentara al Ministerio de Comercio Industria y Turismo:

- Una propuesta de ley de armonización para la aplicación de las mencionadas normas.
- Conclusiones finales de cada una de las sub mesas
- Actas y Conclusiones de las reuniones realizadas en cada una de las submesas

Estos documentos, así como las conclusiones que contienen, corresponden con el objetivo de la Mesa de Regulación, cumpliendo con una primera fase en la que se definen los cambios normativos mínimos y esenciales para hacer armónica la convergencia de los principios locales con las normas internacionales de información financiera y normas de aseguramiento.

DIVULGACIÓN MARCO NORMATIVO MICROEMPRESAS G-3 ESTADÍSTICAS			
Ciudad	Fecha taller G3	Lugar	No. Asistentes inscritos
Bogotá, D.C.	04/jun/2013	Cámara de Comercio Sede Salitre	299
Bogotá, D.C.	27/jun/2013	Cámara de Comercio Sede Kennedy	382
Manizales	13/jun/2013	Cámara de Comercio	66
Bucaramanga	04/jun/2013	Cámara de Comercio	100
Cali	20/jun/2013	Cámara de Comercio	236
Cúcuta	03/jul/2013	Cámara de Comercio	56
Cartagena	24/jul/2013	Cámara de Comercio	

*El Auditorio para el evento del día 4 de Junio en la Sede del Salitre, estaba organizado para recibir aproximadamente 800 personas, sin embargo el número de inscritos es evidentemente inferior al número de asistentes en el auditorio puesto que el mismo estaba casi colmado.

**De igual manera el Auditorio para el evento del día 27 de Junio en la Sede de Kennedy, estaba organizado para recibir aproximadamente 450 personas, sin embargo el número de inscritos es evidentemente inferior al número de asistentes en el auditorio puesto que el mismo estaba totalmente ocupado.

4. **DIRECTRIZ: Revisar el régimen de garantías inmobiliarias y mobiliarias, promovido por el Gobierno Nacional para generar nuevos tipos de garantías admisibles, ágiles y seguros para la recuperación de recursos en caso de incumplimientos.**

Avances y Logros

La reforma al régimen de Garantías Mobiliarias en Colombia fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por esta Superintendencia y en trámite para sanción presidencial, tendrá efectos positivos sobre la movilización de recursos financieros, en la medida en que ofrece mayores opciones para respaldar obligaciones de crédito, lo que reducirá los costos de acceso, una vez los intermediarios financieros perciban la disminución de los riesgos asociados al otorgamiento de recursos.



Los objetivos de la reforma son:

- 1) Mejorar la competitividad de Colombia en el indicador Doing Business de obtención de crédito;
- 2) Profundizar en las reformas dirigidas a mejorar el acceso a crédito para micro, pequeñas y medianas empresas a través del aumento de crédito disponible para este segmento y de la reducción del costo de acceder a este tipo de financiación;
- 3) Mejora del sistema general de garantías mobiliarias (prenda y bienes muebles) tanto a nivel legislativo, como a nivel institucional, a través de la elaboración de un borrador de Ley de garantías Mobiliarias y de la creación de un registro único para inscribir y publicitar los derechos de los acreedores sobre bienes muebles otorgados en garantía y;
- 4) Mejoramiento de los mecanismos de ejecución de la garantía;
- 5) Establece un sistema de información que facilita el conocimiento de todas las obligaciones que recaen sobre un bien.

La reforma al régimen de garantías mobiliarias ofrece alternativas para las empresas en el sentido de facilitar el acceso al crédito. Un mayor acceso al crédito permite que las empresas puedan contar con un mayor flujo de recursos que les permita incrementar sus inversiones, lo que a su vez contribuye a su crecimiento.

La iniciativa se soporta en las recomendaciones que sobre la materia ha expedido la Comisión de Naciones para el Derecho Mercantil Internacional CNUDMI y en la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias, expedida por la OEA-

5. **DIRECTRIZ: Estudiar limitaciones que enfrentan las empresas cuyo objeto social sea la compra o descuento de cartera y que estén bajo vigilancia de la Supersociedades.**

Avances y Logros

La Superintendencia de Sociedades elaboró y presentó para aprobación un proyecto de acto administrativo que reglamentara el Factoring en Colombia, el cual dio origen al Decreto No. 2669 del 21 de diciembre de 2012, que permite a los empresarios contar con una nueva fuente de financiación no financiera, proveniente de la enajenación de sus facturas de venta, pagarés, letras de cambio, bonos de prenda, sentencias ejecutoriadas, actas de conciliación o cualquier otro título de contenido crediticio.

Por otra parte la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control está estructurando la creación del Registro Nacional de Factores y la expedición de una circular externa sobre la vigilancia de los factores comerciales de conformidad con el Decreto 2669/12.

Estas acciones articuladas con la exención de gravamen para operaciones de factoring realizadas por entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, establecida en el artículo 38 del Plan Nacional de Desarrollo, facilitan el acceso al crédito de pequeños y medianos empresarios, mejorando liquidez y proveyendo capital de trabajo.

6. **DIRECTRIZ: Se requiere un marco regulatorio de supervisión que recoja las particularidades que las tecnologías especializadas de microcrédito utilizan como mitigantes del riesgo en la medida en que estos resulten efectivos.**

Avances y Logros



La Superintendencia de Sociedades presentó en el marco del coloquio multilateral sobre microfinanzas efectuado en CNUDMI en el mes de Julio de 2013, una propuesta para que las Sociedades por Acciones Simplificadas SAS se constituyan en mecanismo asociativo de formalización, la cual fue aprobada como espacio para discusión del modelo.

- 7. DIRECTRIZ: Implementar una nueva generación de reformas para estimular y facilitar el desarrollo empresarial. Se reformará integralmente el proceso de liquidación y cierre voluntario de empresas y se continuarán las reformas administrativas en los ámbitos de apertura de empresas, solución de disputas comerciales y procedimientos de insolvencia, y se promoverán las buenas prácticas de gobierno corporativo.**

Avances y logros

Reformas para estimular y facilitar el desarrollo empresarial

La Superintendencia de Sociedades lideró las siguientes dos (2) propuestas que fueron incluidas en el Código General del Proceso (CGP), aprobado mediante la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, así:

- Las relativas a las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades y el régimen de insolvencia de Persona Natural NO Comerciante.
- La ampliación de la competencia del Juez Concursal para conocer la insolvencia de los NO Comerciantes cuando hacen parte de un grupo de empresas y la rehabilitación del deudor persona natural comerciante.

Lo anterior permite contar con un régimen de insolvencia que se tramita privativamente en la Superintendencia de Sociedades, que es uno de los más eficientes del mundo (lugar número 12, para ser exactos, en el ranking Doing Business del Banco Mundial) y permite al deudor que no pueda pagar sus deudas realizar un acuerdo con los acreedores para normalizar su crédito e incluso liquidar su patrimonio, lo cual presenta un innegable impacto social, impulsa la descongestión judicial y posibilita que muchos colombianos se reincorporen a la vida económica y crediticia.

Promoción de las buenas prácticas de gobierno corporativo

Durante la vigencia 2012, se llevaron a cabo varios eventos que tuvieron como finalidad sensibilizar al empresariado en temas relevantes de gobierno corporativo, tales como Seminarios sobre “SAS y Gobierno Corporativo”, “SAS y Buen Gobierno de las Empresas Familiares”, “Claves para la Perdurabilidad Empresarial” y el Foro sobre Gobierno Corporativo. En estos eventos participaron 1044 personas, la mayoría representantes de 594 empresas.

En la vigencia 2013 se continuo con la promoción de buenas prácticas de gobierno corporativo, la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control programó y llevó a cabo varias conferencias sobre: “Asambleas y Juntas de Socios Exitosas, una adecuada práctica de Gobierno Corporativo”, en Bogotá, Cartagena, Medellín, Cali, Cúcuta y Barranquilla.



A estas conferencias asistieron 608 personas, la mayoría representantes legales de 353 sociedades y fueron entregadas, a todos los asistentes, las cartillas de buen gobierno elaboradas por esta Superintendencia, las cuales se encuentran publicadas en la página web: www.supersociedades.gov.co. Para el segundo semestre de 2013 se tiene programada la realización de varias conferencias sobre el tema de “Gestión del Riesgo en el Gobierno Corporativo”, en Bogotá y algunas ciudades principales del país. Así mismo, el Foro Internacional de Gobierno Corporativo, organizado junto con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Confederación de Cámaras de Comercio – Confecámaras.

8. DIRECTRIZ: Arreglos institucionales de Supervisión: Inspección, vigilancia y Control de la actividad empresarial.

Avances y logros

Crecimiento sostenible y competitividad – aplicación de la política de supervisión basada en riesgos

En el marco del eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Innovación” y el pilar denominado “Crecimiento Económicos y Sostenible” la entidad a través de la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control ha emprendido acciones para mejorar el entorno de negocios, a través de la aplicación de la política de supervisión basada en riesgos, que se había creado el año anterior y que enfoca la supervisión en los siguientes riesgos que afectan la sostenibilidad empresarial:

- **Riesgo de Insolvencia:** Una vez analizados los estados financieros que las sociedades presentan a la Superintendencia de Sociedades, se ha hecho un seguimiento económico a las sociedades que se considera tienen una probabilidad de insolvencia en los próximos dos años. De ese trabajo se ha desprendido la iniciación de procesos de reorganización y liquidación judicial para unas sociedades y otras han quedado en seguimiento financiero, hasta tanto se determine su situación económica estable o se recomiende el inicio de un proceso de insolvencia en alguna de las dos modalidades mencionadas.

De conformidad con la política de supervisión actual, la supervisión se está centrando en sectores que se consideran de mayor impacto en la economía nacional y en la generación de empleo. Actualmente se están monitoreando los siguientes sectores: Textil, Flores, Minero energético, Infraestructura y Construcción y se planea iniciar con el financiero no vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Riesgo de insolvencia agravado por la situación de vinculación, es decir agravado por la existencia de grupos empresariales:** Dentro de los aspectos que se supervisan, está el cumplimiento con las disposiciones de la ley que determinan que los grupos empresariales deben revelar esta situación a través del registro mercantil y hacer seguimiento a los grupos que presentan información financiera consolidada, revisando entre otras cosas las garantías cruzadas entre sociedades del grupo empresarial, con el fin de establecer el estado de riesgo que estas garantías puedan generar a la matriz o a otras empresas del grupo.



- **Riesgo de lavado de activos:** En un proyecto de Ley se introdujo un artículo que permitía al Gobierno Nacional, reglamentar y otorgar funciones a la Superintendencia de Sociedades, para que en desarrollo de sus facultades de Inspección, Vigilancia y Control, supervisara el presunto lavado de activos en sociedades del sector real de la economía, por cuanto el Estatuto Financiero no es aplicable al sector real y adicionalmente tiene un error en la redacción de la norma que impide la aplicación de la misma .

En los últimos días del mes de junio se archivó el proyecto en el Congreso de la República, por lo que la Superintendencia, está estudiando la posibilidad de que se emitan dichas normas, a través de decreto. Dada la diferencia entre las empresas del sector real de la economía, que desarrollan actividades industriales, comerciales, mineras, etc., con los bancos y demás empresas del sector financiero, es imposible la aplicación de un estatuto idéntico, que trae como consecuencia la inaplicabilidad de normas relativas a un tema de tan vital importancia.

- **Riesgo de abuso y conflicto societario y de transparencia en la información:** A través de investigaciones administrativas se está supervisando el abuso de los órganos sociales, el conflicto entre socios y la transparencia de la información contable. Se ha creado un grupo de gobierno corporativo que hará especial énfasis en los informes de gestión que deben presentar los administradores, con el fin de garantizar una mayor transparencia en los mismos y que conlleven información sobre su política de administración de riesgos. Las buenas prácticas generan estabilidad, transparencia y competitividad a las empresas.

Modelo de Medición del Riesgo para la Política de Supervisión

La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables participa en la estrategia Definición del Modelo de Medición del riesgo para la Política de Supervisión con el plan de acción Diseño e implementación de la nueva metodología para la construcción de la MUGI basada en riesgo.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2012, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables con el objetivo de identificar las sociedades más vulnerables del sector real de la economía colombiana, desarrolló un modelo financiero de alerta temprana. El modelo busca identificar las empresas con probabilidad alta de entrar en un proceso de insolvencia en el corto plazo, con el fin de iniciar un proceso de seguimiento financiero y económico, de tal forma que sea posible tomar medidas preventivas para evitar que lleguen a un proceso de insolvencia. Entendiendo como proceso de insolvencia, cualquiera de los siguientes tipos de acuerdo concursal: Reestructuración, reorganización, liquidación obligatoria y liquidación judicial.

A partir de la aplicación del modelo de alerta temprana y de herramientas diagnósticas como alertas financieras, contables y legales a los estados financieros a diciembre 31 de 2012, así como los resultados de los estudios económicos y financieros del sector real y de los sectores de supervisión, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables estableció los lineamientos para construir la muestra de supervisión por riesgos – MSE (antiguamente llamada MUGI). Esta muestra será gestionada por la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control entre julio de 2013 y junio de 2014.



1.1.3 METAS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL ATENDIDAS POR LA ENTIDAD

La participación de la Superintendencia de Sociedades en el Plan Estratégico Sectorial, se consolida en dos ejes temáticos: DESARROLLO EMPRESARIAL, el cual apunta al cumplimiento del quehacer del Sector teniendo necesariamente presente la competitividad y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, eje que orienta la ejecución de las políticas públicas a armonizar la relación entre el gobierno y el ciudadano y servir de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto.

1.1.3.1 Eje Temático Desarrollo Empresarial

Dicho eje temático orienta la acción del Sector Comercio, Industria y Turismo a fortalecer un ambiente propicio para que Colombia tenga una estructura productiva de bienes y servicios sólida, competitiva e innovadora, que contribuya a la generación de empleos formales y sostenibles.

Para las vigencia 2012, la participación de la entidad se enfocó inicialmente en la Estrategia 4: “De la formalización al fortalecimiento de las Mipymes”; Programa: “Premio Empresa Dinámicas”, la cual cuenta con un entregable asignado a la entidad:

1. **ENTREGABLE: Selección y reconocimiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dinámicas (PREMIO EMPRESAS DINÁMICAS).**

Avances y logros

En el año 2012, el comité conformado por el Ministerio, Bancoldex y la Superintendencia de Sociedades le otorgaron el premio empresas dinámicas a las 18 empresas que ocuparon el primer lugar en cada una de las categorías del premio, por presentar: un crecimiento sostenido en sus ventas en los últimos 3 años y caracterizarse por ser empresas jóvenes que tienen entre 3 a 20 años, que poseen activos entre 5.000 y 60.000 SMLV (Medianas y Grandes) con capital de origen nacional, de capital cerrado y no pertenecientes a ningún grupo empresarial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995. Las empresas ganadoras fueron: CI Doña Paola, La receta y CIA, Montajes de Ingeniería de Colombia, Coffee Export & Cia, Inversión en Automotores, Imágenes Gráfica, Dizgracon, Productos Floresta, transborder, cdi exhibiciones, Sygla Colombia, trefimallas, partime, root & Co Kids, ADA, Millenium Phone Center y Compañía de Autoensamble Nissan.

Durante el primer semestre de 2013 el MCIT revisó las categorías del premio para dar vía libre al análisis de la información que se llevará a cabo durante el tercer trimestre de 2013.

Para la vigencia 2013, la gestión de la entidad a través de la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables estuvo orientada principalmente a dar cumplimiento a La Estrategia 1: “Articulación público-privada para el desarrollo empresarial”; Programa 3: “Estudios para la identificación de oportunidades y retos de la industria”, la cual cuenta con los siguientes 2 entregables para la vigencia 2013, con lo cual la participación de la entidad en el Eje Temático de Desarrollo Empresarial se consolida en 3 entregables:

2. **ENTREGABLE: Estudio del desempeño financiero sectorial, para medir riesgos de insolvencia y de desempeño de grupos económicos.**

Avances y Logros



Dicho estudio sobre el sector de infraestructura fue elaborado entre los meses de abril y junio de 2013 para ser presentado en el mes de junio a los gremios relacionados con el fin de recibir la retroalimentación pertinente.

3. ENTREGABLE: Estudio del desempeño financiero sectorial, para medir riesgos de insolvencia y de desempeño de grupos económicos.

Avances y Logros

Este estudio de diagnóstico de la información financiera regional, fue objeto de un ajuste en su objetivo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dejando como región de análisis la zona de Bogotá. Su elaboración de acuerdo con el cronograma establecido, se cumplirá en el segundo semestre de 2013

1.1.3.2. Eje Temático Gestión Administrativa

Orientado a promover una gestión administrativa que tenga como ejes fundamentales el trabajo en equipo, la comunicación, organización y la responsabilidad social corporativa para garantizar mayor competitividad y desarrollo sostenible del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Este eje temático, fue estructurado con 6 políticas, de las cuales la Entidad viene participando en cinco (5) de ellas, con los siguientes avances:

1. Gestión Misional y de Gobierno

Se constituyó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia de Sociedades, mediante Resolución 165-003674 (DO 48824 de 17 de junio de 2013) como Órgano orientador del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se discuten y toman decisiones sobre todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes requeridos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano

2.1 Plan Anticorrupción y atención al ciudadano

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la Ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y en el Decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la Entidad elaboró y publicó en la página web a partir del 30 de abril de 2013 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que incluye 4 elementos: Riesgos de Corrupción, medidas Anti-trámites, Rendición de Cuentas y la estrategia para mejorar la Atención al Ciudadano y estándares para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias –PQRS, los cuales son objeto de seguimiento trimestral por parte de la Oficina de Control Interno.

2.2 Revisión Indicadores de Transparencia

Las diferentes dependencias responsables, efectuaron la revisión y actualización de los siguientes indicadores:





REVISIÓN INDICADORES TRANSPARENCIA - 2013						
I. FACTOR VISIBILIDAD		Calificación Consolidada: 94.41				
1.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN: Evalúa la información publicada por la entidad en su sitio web, el contacto y acercamiento con el ciudadano, la visibilidad de sus actividades y su gestión de forma interactiva.						
INDICADORES	Calificación sobre 100	FECHA DE REVISIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA REVISIÓN CRUZADA	RESPONSABLES	AVANCES A LA FECHA
Información General de la Entidad	100					
Localización	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	INFORMACIÓN ACTUALIZADA. SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PAGINA WEB PRINCIPAL
Teléfonos o fax	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Horarios	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Contáctenos	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Nombre de funcionarios principales	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	INFORMACIÓN ACTUALIZADA. PAGINA WEB. SECCIÓN "QUIÉNES SOMOS" SUBSECCIÓN "DIRECTORIO"
Cargo de funcionarios principales	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Teléfonos de funcionarios principales	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Correos electrónicos	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano - S. Administrativa -OAP Rosana	
Foros de discusión o chat	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	G. Atención al Ciudadano, OAP Rosana - Edgar Lalton	RELIZA FOROS OFIC PRENSA Y DESPACHO
Trámites en el sitio web	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	OAP:Nelson-G. Atención al ciudadano	INFORMACIÓN ACTUALIZADA. PAGINA WEB. SECCIÓN "TRAMITES EN LA SUPERINTENDENCIA" Y SECCIÓN "QUIÉNES SOMOS" SUBSECCIÓN "NORMAS QUE LA REGULAN"
Nombre del trámite	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	OAP:Nelson-G. Atención al ciudadano	
Descripción del trámite	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	OAP:Nelson-G. Atención al ciudadano	
Normas que regulan el trámite	100	29 de mayo	12 de junio	19 de junio	OAP:Nelson-G. Atención al ciudadano	

Los cuales se han actualizado acorde a los cambios que han surgido en la Entidad

2.3 Responsabilidad Social Institucional

Por otra parte, en Junio de 2012 el señor Superintendente, Dr. Luis Guillermo Vélez Cabrera, firmó el "acuerdo de Voluntades de Responsabilidad Social del Sector Comercio, Industria y Turismo" adquiriendo el compromiso de implementar en la Superintendencia de Sociedades el programa de Responsabilidad Social (bajo los lineamientos de la ISO 26000).



Lo anterior, garantiza total transparencia en la actuación de la Superintendencia y enfoca la gestión a la atención de las expectativas de todos los grupos de interés de la Entidad.

Así mismo, cuenta con un código de buen gobierno que contiene disposiciones de autorregulación para una óptima gobernanza, con alto grado de compromiso ético, garantizando una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

De igual manera, la Superintendencia de Sociedades es una de las organizaciones con mejor desempeño en transparencia, especialmente por su posicionamiento en el último Índice Nacional de Transparencia -2009 (primer lugar dentro del sector y el noveno a nivel nacional).

3. Desarrollo del Talento Humano Estatal

3.1 Fortalecer la estructura organizacional y adecuarla a las nuevas funciones otorgadas por la ley

Dentro del consolidado de planeación estratégica, la cual se encuentra alineada con la estrategia sectorial, se estableció la de fortalecer la estructura organizacional y adecuarla a las nuevas funciones otorgadas por la ley; para tales efectos, se establecieron las siguientes políticas:

- **Modificación de la Estructura Organizacional de la Superintendencia de Sociedades**

Respecto de esta Política, se emprendieron los estudios y demás acciones que permitieron la expedición del Decreto 1023 del 18 de Mayo de 2012, por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.



• **Revisión, profesionalización y ampliación de la planta de personal**

Respecto de esta Política y como consecuencia de la gestión realizada, se logró la expedición del Decreto 1024 del 18 de Mayo de 2012, por medio del cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.

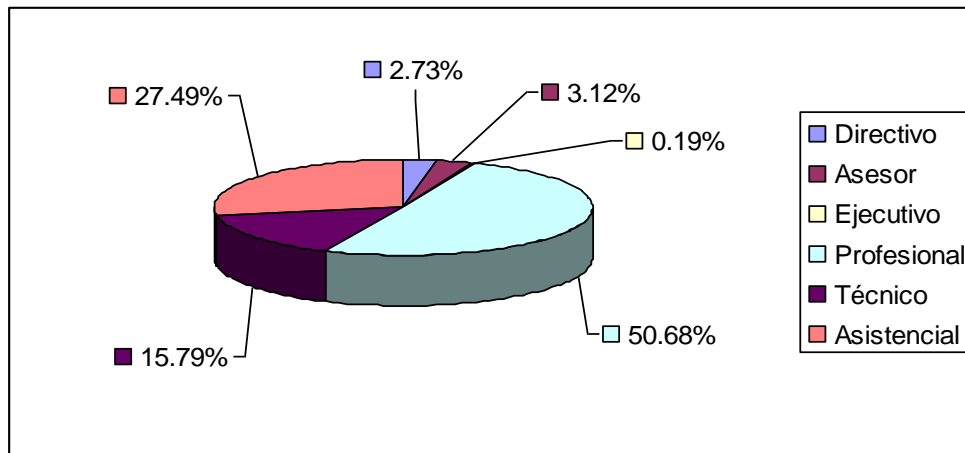
Con fundamento en el Decreto 1023 de 2012, se modificó la planta de empleos de la Entidad en los siguientes términos:

- Se aumentó la cantidad total de empleos: de 513 a 593 cargos.
- Se amplió de manera notable la cantidad de cargos del nivel profesional: de 260 creció a 349.
- Se suprimieron los empleos innecesarios: 13 en el nivel técnico, 5 en el nivel asistencial y 1 en el nivel ejecutivo.
- Se ajustó la cantidad y nomenclatura de los cargos del nivel directivo y asesor.
- Se suprimió definitivamente el nivel ejecutivo.

En valores absolutos, se crearon ochenta (80) cargos, así:

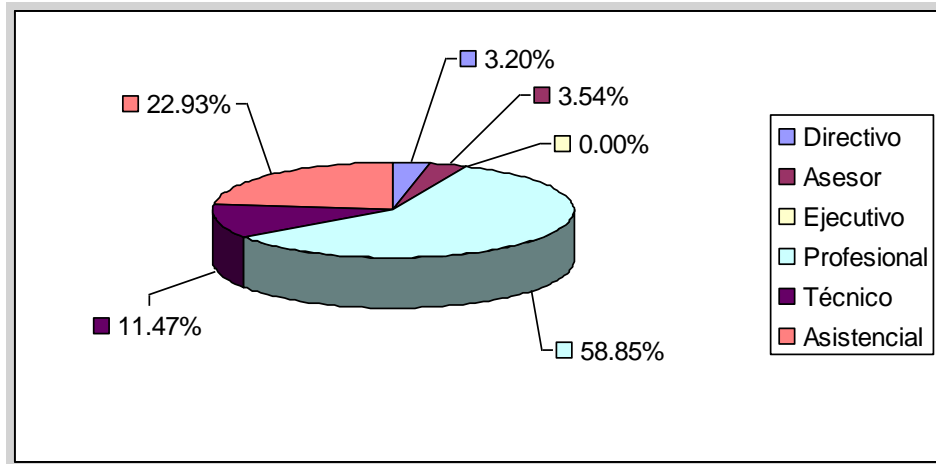
Cantidad de empleos			
Nivel	Planta vigente hasta 17/5/2012	Decreto 1024 de 2012	Diferencia
Directivo	14	19	5
Asesor	16	21	5
Ejecutivo	1	0	-1
Profesional	260	349	89
Técnico	81	68	-13
Asistencial	141	136	-5
Total	513	593	80

Distribución de la Planta por Niveles (a Mayo 17 de 2012)



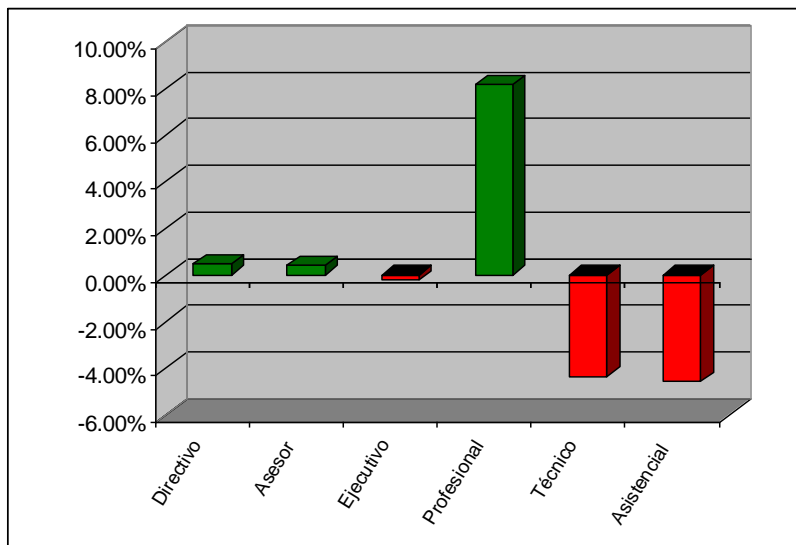


Distribución de la Planta por niveles (a Mayo 18 de 2012)



- Diferencia porcentual entre planta anterior y nueva por niveles.

Al comparar los porcentajes de distribución de los empleos en los niveles a que se ha hecho referencia, puede observarse claramente un incremento en los cargos de los niveles directivo, asesor y profesional (este último prácticamente en un 8%), y una disminución en los niveles técnico y profesional en un valor aproximado de 4% cada uno, tal como a continuación se observa:



- Realización de concursos de carrera administrativa. - Alistamiento general para iniciar los concursos de carrera administrativa en 2013.

En relación con esta meta, en el año 2012 se iniciaron las labores pertinentes para la realización de los concursos, para tal efecto, se empezó con la modificación de la estructura Organizacional de la entidad,



seguida de la profesionalización y ampliación de la planta de personal, y posteriormente, se iniciaron las labores de ajuste del manual de funciones de la Superintendencia de Sociedades.

Actualmente, se viene trabajando en el ajuste del mencionado manual de funciones, para tal efecto se procedió a contratar los servicios de una firma especializada en aras de que apoye a esta Superintendencia en el proceso de modificación y actualización del manual de funciones y de competencias de los empleos de la Entidad, de conformidad con las disposiciones técnicas legales vigentes.

En ejercicio del mencionado contrato, se han venido realizando las tareas de recopilación de la información que servirá de base para el nuevo manual de funciones y competencias, para tal efecto se han realizado tanto pruebas piloto como la aplicación de la encuesta de carácter general, en aras de determinar las funciones exactas que le corresponden a cada cargo y los conocimientos que se requieren para el desarrollo de cada una de las funciones desempeñadas por los funcionarios de la entidad.

A la fecha, se está culminado el proceso de revisión y validación de la información recopilada con la aplicación de la encuesta de carácter general, por parte de los jueces expertos designados, para continuar con el respectivo proceso, cuyo paso a seguir consiste en la proposición de ejes temáticos.

3.2 Bienestar

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un fuerte programa de bienestar que incluye:

- Régimen específico con acceso a beneficios especiales (prima por dependientes, plan complementario de salud y crédito de vivienda).
- Programa de empresa saludable.
- Actividades que integran a los funcionarios y a éstos con sus familias.

De conformidad con los planes establecidos para el efecto, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Homenajes a las mujeres y a las madres de la Superintendencia.



- Campaña de imagen y salud en el mes de marzo, en honor a las mujeres, con el apoyo de varias empresas de este campo, quienes realizaron atenciones especiales con masajes faciales, de manos y manejo del estrés.
- Campaña "Cumpleaños Feliz".



- Torneos deportivos internos e interinstitucionales.



- Clases de rumba, yoga y apoyo por medio de gimnasios externos, con participación de un número aproximado de cien (100) funcionarios.
- Valoración médica y apoyo para la participación en actividades deportivas.
- Medición de Índice de Masa Corporal (IMC) y pausas activas.
- Se realizaron tres (3) convocatorias para la adjudicación de créditos de vivienda, por un valor superior a \$4.000 millones de pesos, a la fecha se encuentran en proceso de desembolso más de \$1.500 millones de pesos.

3.3 Salud ocupacional

En desarrollo de una estrategia integral para el beneficio de todos nuestros funcionarios, durante los años 2012 y 2013, se realizaron las siguientes actividades:

- Procedimiento reporte de Accidentes de Trabajo
- Actualización ubicación y suministro elementos Botiquines de Primeros Auxilios
- Análisis de puesto con énfasis ergonómico y psicosocial.
- Contratación Servicio de Área Protegida.
- Capacitación a Brigadista para la atención de Emergencias.
- Socialización del plan de emergencia.
- Capacitaciones a los miembros del COPASO.
- Capacitación sobre normas de higiene y seguridad personal de aseo de la Entidad.



- Capacitación manejo de residuos a personal de mantenimiento y aseo de la Entidad.
- Campañas preventivas de salud oral.
- Campañas de prevención de cáncer de seno y cuello uterino.
- Campañas de donación de sangre.
- Campaña de detección temprana de lesión renal.
- Campaña Prevención Riesgo Cardiovascular, colesterol.
- Campañas de relajación.
- Campañas de Prevención temprana de Osteoporosis.
- Campaña de detección temprana de Diabetes.
- Campaña de tamizaje nutricional.
- Encuesta, diagnóstico e intervención en riesgo psicosocial.
- Reuniones mensuales y elección de miembros de COPASO y vigías.
- Reuniones periódicas y elección de miembros de Comité de Convivencia.
- Seguimiento y apoyo a los afectados por enfermedades profesionales.
- Seguimiento y apoyo para el uso de elementos de protección personal.
- Inspecciones a las dependencias.
- Actualización del Plan de Emergencia.
- Visitas de seguimiento a puestos de trabajo.
- Implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico de desórdenes músculo-esqueléticos (ergonómico).

4. Eficiencia Administrativa

4.1 Certificaciones

El 11 de enero de 2013 después de realizar las visitas a la sede Bogotá y a las Intendencias Regionales (Cali, Cartagena y Bucaramanga), en reunión de cierre realizada a través de videoconferencia desde la intendencia de Bucaramanga con la sede de Bogotá e Intendencias de Cartagena y Cali, el auditor líder del ICONTEC, entregó el informe de la auditoría realizada, cuyo resultado fue la renovación del certificado GP1000 e ISO 9001:2008 para la Superintendencia de Sociedades.

En la actualidad se están adelantando las gestiones pertinentes para recibir por parte del ente certificador ICONTEC la renovación de la norma NTC ISO 27001 sobre Seguridad de la Información.

4.2 Automatización de Trámites y Servicios y Gobierno en Línea:

Dentro del plan de automatización de trámites y servicios que la entidad viene adelantando, se logró en la vigencia 2012 que el servicio denominado Consulta y pago de facturas por medios electrónicos, se encuentre totalmente automatizado y en funcionamiento del 100% para el componente de pagos de contribuciones por internet, al cual el usuario puede ingresar a través de la página web de la entidad en la Sección “Estado de Cuentas y Pagos”.



Para la vigencia 2013 se viene avanzando en la nueva versión totalmente automatizada del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, cuya descripción se incluye en el numeral 5.2, sección 1.1.4 de este documento.

La Dirección de Informática y Desarrollo ha venido cumpliendo con la implementación de Gobierno en Línea, concentrándose para este año en estrategias de Cero Papel, Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés, Arquitectura Empresarial, Seguridad de la Información y Mejoramiento Portal WEB.

4.3 Política de cero papel y eficiencia administrativa:

En cumplimiento de la Directiva Presidencia de Política de Cero Papel y Eficiencia Administrativa No. 04 del 2012, la entidad viene cumpliendo las siguientes acciones:

- 1) Se implementó la política de cero papel en la entidad, controlando las impresiones desde el Sistema de Información Documental -SID y generando un proceso de sensibilización y de mejoras en las herramientas tecnológicas que permiten suprimir la impresión de documentos.
- 2) Se implementó y mejoró el módulo de consulta del archivo histórico con el ánimo de brindar mayor oportunidad en el suministro de información en consulta de expedientes, custodia, trazabilidad y seguridad de la información.
- 3) Se digitalizó 10 millones de imágenes del Archivo Histórico y se integraron al módulo de consulta archivo histórico para mayor eficiencia administrativa y servicio a los usuarios.
- 4) Se digitalizó 13 millones de folios de la información que entra y sale de la entidad, y se integraron al SID de la entidad para mayor eficiencia administrativa y oportunidad y transparencia a los usuarios.

4.4 Plan de Gestión Ambiental

VIGENCIA 2012:

- Se realizaron campañas de uso adecuado y racional del agua, por medio de publicaciones en Intranet y llamativos avisos en las áreas de mayor influencia; igualmente el 24 de octubre de 2012 se realizó la charla sobre el uso eficiente del agua a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con la participación de 17 funcionarios y cinco (5) Intendencias Regionales.
- El 10 de octubre de 2012, se llevó a cabo la charla de uso racional de energía por parte de CODENSA, con la participación de 45 funcionarios incluyendo las intendencias regionales.
- Se realizó la revisión de todas las instalaciones hidráulicas para verificar posibles fugas y se realizaron los correctivos necesarios, logrando así un uso eficiente del recurso hídrico.
- Se realizaron semestralmente las respectivas revisiones de las redes eléctricas, no obstante dicho mantenimiento se realiza en el evento de presentarse imprevistos.

VIGENCIA ENERO – JUNIO 2013:

- Se elaboró el documento diagnóstico para la sede Bogotá e Intendencias Regionales conforme a los lineamientos establecidos por el PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente) modelo adoptado para ser aplicado por las entidades del Sector Comercio, Industria y Turismo.



- Se realizó la formulación del programa de coeficiencia en atención al cronograma determinado en el PESGA (Plan Estratégico Sectorial de Gestión Administrativa), según directriz del Ministerio de Comercio, Industria, Comercio y Turismo.
- Se adelantaron las acciones necesarias para la Implementación de los programas de eficiencia en materia de agua, luz y residuos sólidos.

4.5 Estrategia de Infraestructura

VIGENCIA 2012:

- Se dotó la biblioteca con el mobiliario y equipos para mejorar la prestación del servicio, actualmente se cuenta con una sala de capacitación para aproximadamente 30 personas y una sala VIP para reuniones con capacidad para 10 personas, con un inversión por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$38,829,200.00)
- Se realizó la ampliación y adecuación del área de atención al usuario en el Grupo de Apoyo Judicial para mejorar el servicio y se instaló un sistema de turno digital que permite un mejor servicio al usuario, con una inversión por valor de OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$8,041,606)
- Realización de obras de adecuación en Grupos de trabajo, Despachos y Biblioteca, con una inversión por valor total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$124.404.385)
- Se realizaron las obras de adecuación y dotación de salas de audiencias, conciliación y arbitramento, de la Sede Bogotá y una sala de audiencias de la Intendencia Regional de Medellín, con una inversión por valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$936.395.256)
- Se realizaron las adecuaciones locativas de la Intendencia de Medellín, con una inversión por un valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$307.306.875)
- Se efectuaron adecuaciones locativas en Intendencia Regional de Cali, con una inversión por valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$273.637.192)
- Realización obra de reemplazo de las cubiertas de vidrio templado de la entidad por policarbonato, con una inversión por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$227.457.120)

VIGENCIA ENERO – JUNIO 2013:

- El mes de febrero de 2013, se dio inicio a las obras de adecuación del inmueble Sede de la Intendencia Regional de Cartagena, en desarrollo del contrato 177 de 2012, suscrito con la sociedad consorcio SICOMORO SUP 2012, con una inversión por valor total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$230.994.290), trabajos que estarán terminados en el mes de septiembre de 2013.
- Con recursos de inversión, se adquirieron las oficinas 352 y 353 y los garajes 138 y 139 de Natura Ecoparque Empresaria para destinarlo como sede de la Intendencia Regional de Bucaramanga, por un valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1,095,600,000)



- Se adelantaron las gestiones necesarias para contratar la impermeabilización de una terraza de la entidad, siendo adjudicado el contrato en el mes de junio, por un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16,625,591)
- Se han adelantado los trámites precontractuales de contratación para realizar la adecuación de una terraza en el piso 3 de la Sede de Bogotá para uso de las personas que traen almuerzo para consumir en la entidad, teniendo como presupuesto oficial la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$42.284.989)

5. Víctimas de la Violencia

En el primer semestre de 2013 se aprobó la propuesta relacionada con la contratación de un experto que trabajará la metodología de grupos de interés, quien realizará, entre otras, la identificación y caracterización de grupos de interés de la entidad. De este trabajo se determinará si, dentro de esos grupos de interés, se encuentran personas víctimas de la violencia o de desplazamiento. Si llegare a existir este tipo de personas se elaborará un plan de acuerdo con los requerimientos de la ley.

1.1.4 METAS Y CUMPLIMIENTO FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1.1.4.1 Informe de resultado de la Planeación Institucional 2012

La Oficina Asesora de Planeación presentó en el Comité Gerencial, el resultado del avance de los Planes de Acción 2102, del cual se concluyó que de un total de 61 planes formulados, 38 de éstos, equivalentes al 62% se culminaron al 100%; 13 planes de acción (22%) fueron culminados con márgenes entre el 84% y 98% y 10 planes de acción correspondientes al 16%, registraron un rango de cumplimiento entre el 64% y 79%; este último incumplimiento se debió a que los planes incluyeron entregables que requerían participación de entes externos como el Banco de la República o el Congreso, que impidieron su culminación.

Es de señalar que aquellos planes que presentaron incumplimientos, fueron objeto o de un nuevo plan para la vigencia 2013 o de ajuste en las observaciones, indicando las acciones que fueron ejecutadas extemporáneamente, a fin de lograr el resultado en la vigencia 2013.

1.1.4.2 Formulación y avance Planes de Acción 2013

Para 2013 se aprobaron en Comité Gerencial 63 Planes de Acción, que apuntan al cumplimiento de 8 objetivos estratégicos y 41 estrategias. Para el período enero – junio de 2013, de los 63 planes de acción, se han presentado 53 cumplimientos, equivalentes al 84%; 2 cancelaciones y 8 incumplimientos, que representan el 16%, cuyas actividades se han reprogramado para entregarse en el tercer trimestre, hecho que obedece a la coyuntura que provocó a la reasignación de personal para atender funciones prioritarias, como el de elaboración de estudios sectoriales.

1.1.4.3 Avances y logros frente a la Planeación Estratégica Institucional

Producto de la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades en el marco de los planes de acción, destacamos los siguientes aspectos relevantes durante el periodo junio 2012 – junio 2013, adicionales a los referenciados en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Planeación Estratégica Sectorial.



1. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En materia de supervisión, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Frente a las sociedades relacionadas con INTERBOLSA: Sometimiento a control de Valores Incorporados S.A.S., Rentafolio Bursátil y Financiero S.A.S., Invertácticas S.A.S., Manantial SPV S.A.S., P&P Investment S.A.S., Giteco S.A.S., Grupo Industrial, Malta S.A., Las Tres Palmas LTDA. y Helados Modernos de Colombia S.A. Además se ordenó la liquidación judicial de Invertácticas S.A.S.; acciones encaminadas a la protección de la prenda general de los acreedores y prevención de conductas irregulares o abusivas por parte de sus socios y administradores.

2. Exoneración de control de sociedades destacadas en el ámbito empresarial como: Plaza de Toros de Cali S.A., Central Papelera de Colombia S.A.S., Central Papelera LTDA. en Liquidación e Industria Real S.A., por superar la situación crítica que las llevó a control, en especial frente al conflicto entre socios, presentando resultados financieros satisfactorios.

3. Disminución de los tiempos de solución y resultado, al aumentar en 456% la terminación de las investigaciones en la vigencia 2012 frente al año anterior, dentro del plan de acción de seguimiento a las actuaciones administrativas que se adelantan, con el fin de establecer su continuidad o archivo del proceso.

4. Actualizar el Régimen General para Fusiones, Escisiones y la política de control y seguimiento societario: Se está elaborando un Manual que incluye la normatividad vigente, requisitos y doctrina en materia de autorización general para fusiones y escisiones, atendiendo las nuevas disposiciones legales; así como un Manual sobre la política de control y seguimiento societario, con el fin de que los funcionarios de la Entidad tengan un procedimiento que les permita un adecuado seguimiento frente a las causas que originaron el control.

5. Reglamentación del Factoring: Está en fase de revisión la reglamentación del artículo 8 del Decreto 2669 del 2012 sobre la vigilancia a las sociedades que desarrollan actividades de factoring y la creación del Registro Único Nacional de Factores, como mecanismo para ejercer eficientemente la supervisión.

6) Declaratoria de Grupos Empresariales (Nuevo tema solicitado por los usuarios que respondieron la encuesta de temas sobre los cuales se tiene interés en la Rendición de Cuentas): Sobre esta temática, la entidad efectuó las siguientes acciones:

i) Identificación de garantías cruzadas en Grupos Empresariales: Se determinó en 20 grupos empresariales de los sectores construcción y obras civiles y residenciales (10), minas e hidrocarburos (9) y flores (1) que involucraron 54 sociedades; la existencia e identificación de garantías cruzadas. Posteriormente se detectó las clases de garantías y estamos determinando el posible impacto sobre los estados financieros de las sociedades y o grupos.

ii) Actualización de la normatividad sobre Matrices y Subordinadas: Se encuentra en fase de revisión la Circular Externa 030 de 1997, referente a matrices y subordinadas, en la cual se incluyó toda la normatividad requisitos y jurisprudencia en materia de situación de control y grupo empresarial y se definieron los criterios generales aplicables a este régimen.

iii) Elaboración del Manual de investigaciones para situación de control, o grupo empresarial: Se está documentando el Manual de investigaciones tendiente a determinar la existencia de grupo empresarial, con el fin de fortalecer la competencia de los funcionarios en las investigaciones correspondientes.



2. APOYO A EMPRESAS EXITOSAS EN PROCESOS DE ACUERDOS RECUPERATORIOS.

En el año 2012, el Comité conformado por la Universidad del Rosario y la Superintendencia de Sociedades otorgó el premio Ave Fénix a la empresa Harinera Pardo, la cual se destacó por su esfuerzo en superar la crisis. El galardón fue entregado en el mes de febrero de 2013; igualmente se entregaron dos menciones de honor a las empresas Imacal y ASAP.

El Premio Ave Fénix tiene por objeto destacar el resurgimiento de las empresas y es el resultado de un esfuerzo colectivo de actores y de la administración pertinente, fruto de la articulación o integración creativa y efectiva de la dirección y la gerencia, que enfrentan duros caminos haciendo uso de las herramientas legales como la Ley 1116, Régimen de Insolvencia Empresarial que busca la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo y así reconocer el empeño de directivos y trabajadores en reconstruir sus empresas, generando resultados favorables en perspectivas de sostenibilidad hacia la perdurabilidad.

3. ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA

La Delegatura para Procedimientos de Insolvencia formuló planes de acción encaminados a mejorar los servicios que permitan hacer cada vez más eficientes los procedimientos de insolvencia a su cargo.

3.1 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ACUERDOS RECUPERATORIOS

3.1.1 Grupo de Reorganización Empresarial y Concordatos

El objetivo estratégico del Grupo de Reorganización Empresarial y Concordatos está encaminado a la administración de justicia en forma pronta y transparente:

Estudio de Solicitudes y Admisión al proceso

El comportamiento de las solicitudes de Admisión al Procedimiento de Insolvencia de Recuperación, registró un total de 213 solicitudes, discriminadas así: 134 durante el período 2012 y para el 1er. semestre de 2013 se presentaron 79.

Celebración de Audiencias

Para lograr la eficiente atención de los procesos de Reorganización y validación judicial, durante 2012, se intensificó la celebración de audiencias, llevando a cabo 150 sesiones, de las cuales 134 se realizaron en el segundo semestre. En el primer semestre de 2013, se continuó con esta dinámica y se llevaron a cabo 267 Audiencias.

Acuerdos Confirmados o Autorizados

Es preciso anotar que durante el año 2012 fueron confirmados 55 acuerdos, 24 en el primer semestre y 31 en el segundo. Para el primer semestre de 2013 han sido confirmados 52 acuerdos de reorganización, autorizadas 2 validaciones extrajudiciales y se celebró un acuerdo de reestructuración Ley 550 para un total de 55 acuerdos.



Es de resaltar la disminución del tiempo en la confirmación, con el fin de proteger a los acreedores. Sin embargo en este mismo período se ha decretado la apertura del proceso de liquidación por Adjudicación en 27 procesos.

Procesos en Trámite

A junio 30 de 2013, quedan en curso 97 procesos de reorganización y 44 procesos de liquidación por adjudicación, distribuidos por año de inicio así:

Año de inicio	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Reorganización	1	0	9	42	45	97
Liquidación por Adjudicación	5	1	5	10	23	44
Total procesos	6	1	14	52	68	141

Procesos de Reorganización con aplicación del Decreto 1749 de 2011

GRUPO	SOCIEDADES INVOLUCRADAS		FIGURA
COMEAGRO	822006639	COOP. MULTIACTIVA DE MERCADEO AGRICOLA	Coordinación Procesal
	900362298	COMEAGRO GREEN SAS	
	900219616	GRAMALL SAS	
BIORGANICOS	8690924	JULIAN GUTIÉRREZ MENDOZA	Coordinación Procesal
	32665472	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ	
	816007016	BIORGANICOS DEL OTUN S.A.	
ODIN	900108681	ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.	Coordinación Procesal
	900142127	ODIN PETROIL S.A.	
	900306701	ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.	
VIDA CENTRO PROFESIONAL	890324384	C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	Coordinación Procesal
	900259337	VIDA CENTRO PROFESIONAL S.A.	
FALCON FARMS	800133063	C.I FALCON FARMS DE COLOMBIA S.A.	Coordinación Procesal
	830501618	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES ISABELITA S.A.S. EN REORGANIZACION	
	830076169	FLORES LA VIRGINIA S A S EN REORGANIZACION	
	830085047	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LUISA FARMS S.A.	
CRISTAFLEXOS	830073411	CRISTAFLEXOS Y CIA.	Coordinación Procesal (Decreutada el 23/12/2011)
	51977900	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FINO	
FIBREXA	830002559	Fibrexa SAS (Validación paragarfo)	Coordinación Procesal
	830116487	Wordldtex Caribe Ltda. Suc Colombiana (Validación parágrafo)	

Procesos de Reorganización de grupos Empresariales que lograron suscribir y aprobar acuerdo

En aplicación de la reglamentación expedida en el Decreto 1749 de 2011 sobre la insolvencia de Grupos de Empresas, El Grupo de Reorganización confirmó acuerdos de reorganización de las 15 sociedades que conformaban los grupos de Americafloor y Edicreto.



GRUPO	SOCIEDADES INVOLUCRADAS		FIGURA
AMERICAFLOR	800097374	C I AGRICOLA GUACARI LTDA	Coordinación Financiación
	800131862	C I CULTIVOS SAN NICOLAS LTDA	
	830002344	C.I. AMERICAFLOR LTDA	
	830049477	C I SPLENDOR FLOWERS S.A.S	
	830049482	C I SANTA MONICA FLOWERS LTDA	
	830049483	C I COLOMBIAN CARNATIONS LTDA	
	860025707	C I FLORAMERICA LTDA	
	860033140	C I FLORES DE EXPORTACION LTDA	
	860035443	C I JARDINES DE COLOMBIA LTDA	
	890919078	C I FLORES LAS PALMAS LTDA	
	890923589	C.I CULTIVOS DEL CARIBE LTDA	
860530332	C I FLORES LA FRAGANCIA LTDA.	Procesal y	
EDICRETO	811024420	EQUIFORMA SAS	Coordinación Procesal
	811011335	INVERSIONES PALO DE ROSA S.A.	
	811024421	EDICRETO SAS	

3.1.2 Supervisión y Seguimiento Acuerdos Recuperatorios

La gestión de esta área se ha encaminada a darle un impulso a la ejecución de los acuerdos bien sea concordatario Ley 222, de reestructuración ley 550, o reorganización ley 1116, haciendo un seguimiento periódico que permita impartir ordenes de manera oportuna a fin de que los acreedores adopten las decisiones que consideren pertinentes y citando las audiencias que correspondan en los casos en que deba actuarse como autoridad judicial. La facultad de supervisión a la ejecución de Acuerdos Recuperatorios, conforme la Resolución 511-004571 de 2012, se incrementó en un 70%.

Al cierre del período analizado se cuenta con 507 sociedades en Acuerdos Recuperatorios así:

ACUERDOS RECUPERATORIOS.	N° DE ACUERDOS
Reestructuración Ley 550	304
Concordatos Ley 222 o Dec 350	21
Reorganización Ley 1116	146
Validación Judicial Ley 1116	36
TOTAL	507

PROCESOS TERMINADOS

Entre el 1° de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013, han terminado 69 acuerdos, 60 de ellos celebrados en los términos de la ley 550 de 1999, los otros 9 fueron tramitados en los términos de la ley 1116 de 2006, donde 8 fueron acuerdos de reorganización y 1 validación judicial de un acuerdo extrajudicial.



El 42% de los procesos terminados fueron culminados en buen término, es decir, fueron cumplidos; en tanto que el 58% de los casos restantes se dio curso a una Liquidación Judicial.

Con el fin de hacer más eficiente tanto el desarrollo de las negociaciones como la ejecución de los acuerdos recuperatorios, y poder brindar información oportuna a los interesados, se diseñó un **INFORME ELECTRÓNICO** para que las empresas en negociación o ejecución de este tipo de acuerdos, bajo la supervisión de esta Superintendencia, reporten información financiera; para tal efecto se impartieron instrucciones pertinentes mediante la expedición de la Circular Externa N° 100-000004 del 31 de Mayo de 2013.

3.2. LIQUIDACIONES

3.2.1 Honorarios recibidos por promotores y liquidadores (Nuevo tema solicitado por los usuarios que respondieron la encuesta de temas sobre los cuales se tiene interés en la Rendición de Cuentas)

Para efectos de establecer los honorarios tanto de los promotores como de los liquidadores la Superintendencia de Sociedades atiende los parámetros establecidos en los artículos 67 y 122 de la ley 1116 de 2006 y el decreto reglamentario 962 de 2009.

En principio los honorarios son atendidos con la caja del empresario insolvente, sujeto a las siguientes reglas generales para establecerlos.

El parágrafo 2 del artículo 67 de la ley 1116 de 2006, indica que “Salvo en los casos en los cuales la empresa carezca de activos suficientes y se requiera un pago mínimo, la remuneración de liquidadores no podrá exceder, del seis por ciento (6%) del valor de los activos de la empresa insolvente. Para los promotores el valor de los honorarios no podrá exceder del punto dos por ciento (0,2%) del valor de los activos de la empresa insolvente, por cada mes de negociación.”

Adicionalmente el artículo 122 de la ley 1116 estableció que en aquellas liquidaciones en las cuales no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y remuneración de los liquidadores, sus honorarios serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno. El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, pagaderos, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.

En el proceso de liquidación judicial, tramitados ante la Superintendencia de Sociedades que no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y los honorarios de los liquidadores, serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, hasta por veinte (20) salarios mínimos.

Ya de manera específica el decreto 962 de 2009, dio unos parámetros concretos a la hora de fijar y pagar los honorarios así:

Inicialmente clasifica las empresas sujeta a los procedimientos de insolvencia regulados en la 1116 de acuerdo con el monto de activos, o pasivos, o ingresos, o el número de trabajadores, a la fecha de la solicitud, ordenándolas en las siguientes categorías:



CATEGORÍAS	CRITERIOS			
	Activos en SMLMV	Pasivo externo en SMLMV	Ingresos (solo para proceso de Reorganización)	Número de trabajadores
A	45.001 en adelante	45.001 en adelante	45.001 en adelante	Igual o mas de 300
B	Entre 10.001-45.000	Entre 10.001-45.000	Entre 10.001-45.000	Igual o mas de 101 y menor de 300
C	Hasta 10.000	Hasta 10.000	Hasta 10.000	Igual o menor de 100

HONORARIOS PROMOTOR.

Teniendo en cuenta las anteriores categorías, en la providencia de apertura el juez que para el caso es la Superintendencia de Sociedades fija los honorarios en proporción del monto total de los activos, aplicando y respetando los siguientes criterios:

Remuneración mensual		
Rangos por Categorías	Activos en SMLMV	Rangos de fijación de Honorarios
A	45.001 en adelante	Hasta el 0.2% sin que sea menor a 70 SMLMV ni mayor a 80 SMLMV
B	Entre 10.001-45.000	Hasta el 0.2% sin que sea menor a 21 SMLMV ni mayor a 70 SMLMV
C	Hasta 10.000	Hasta el 0.2% sin que sea mayor a 20 SMLMV

El valor total de la remuneración se fijará multiplicando el valor de la remuneración mensual por ocho meses (8) de negociación.

Dichos honorarios se pagarán en tres (3) contados. El primero, correspondiente al diez por ciento (10%) del total de la remuneración fijada, al momento de la firmeza de la escogencia del promotor; el segundo, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total de la remuneración fijada, se pagará en cuotas mensuales iguales a partir de la firmeza de la providencia de aprobación del inventario y la calificación y graduación de créditos y derechos de voto; y, el tercero correspondiente al sesenta por ciento (60%), se pagará una vez confirmado el acuerdo celebrado o, en caso de no presentación o no confirmación del acuerdo, una vez adquiera firmeza la providencia de confirmación del acuerdo de adjudicación o de la adjudicación de los bienes del deudor.

Finalmente es preciso indicar que el decreto en cuestión establece que cuando con ocasión de la celebración de la audiencia de incumplimiento el promotor deba actualizar la calificación, graduación y derechos de voto, aquel tendrá derecho a un pago adicional de remuneración, por un solo mes, del equivalente al porcentaje de la remuneración mensual de acuerdo con los rangos por categorías señalada en la tabla de que trata



este artículo. Esta remuneración no podrá ser mayor a ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (80 SMLMV) ni menor a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMLMV).

HONORARIOS LIQUIDADOR.

Para el caso de la liquidación judicial, partiendo de la clasificación de la empresa, los honorarios deben ser fijados por el juez del concurso en proporción del monto total de los activos, con base en la siguiente tabla.

Remuneración		
Rangos por Categorías	Activos en SMLMV	Rangos para fijar la remuneración
A	45.001 en adelante	hasta el 6% sin que sea menor a 1800 ni mayor a 2300 SMLMV
B	Entre 10.001 - 45.000	hasta el 6% sin que sea menor a 600 ni mayor a 1800 SMLMV
C	Hasta 10.000	Mínimo 20 SMLMV hasta el 6% sin que sea mayor a 600 SMLMV

La remuneración del liquidador podrá exceder del seis por ciento (6%) del valor de los activos del deudor insolvente, sin ser inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) ni superiores a dos mil trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.300 SMLMV).

El activo del deudor insolvente para efecto del cálculo de los honorarios del liquidador estará compuesto por el valor de venta o de adjudicación de los bienes inventariados, el recaudo de cartera y por el dinero existente.

La anterior regla aplica siempre y cuando el activo del deudor insolvente sea mayor de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).

Estos se pagaran así: 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV), al vencimiento del término para presentación de los créditos. Ejecutoriada la providencia de aprobación de la calificación y graduación de créditos, se fijará y pagará el cuarenta por ciento (40%) del valor total de los honorarios, fijados con base en el valor del activo valorado, deduciendo los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) pagados al momento de la presentación de los créditos. El 60% restante una vez proferida la providencia que apruebe las cuentas finales,

En caso de que el liquidador enajene los activos por un valor mayor al del avalúo, se ajustará el valor de los honorarios fijados en la proporción correspondiente.

ARTÍCULO 27°. Subsidio para pago de honorarios de liquidadores y para conservación del archivo Finalmente en aquellos casos donde la sociedad liquidada no cuente con recursos suficientes para el pago de honorarios de los liquidadores y de los gastos para la conservación del archivo, serán subsidiados, para lo cual la Superintendencia de Sociedades tendrá un rubro dentro de su presupuestos para tal fin.



Con el fin de atender el pago de honorarios de los liquidadores y de los gastos para la conservación del archivo de aquellas sociedades en liquidación judicial donde no existan recursos suficientes para atender aquel concepto, la Superintendencia de Sociedades tendrá dentro de su presupuesto de funcionamiento un rubro para este propósito. Este se paga con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades sometidas a vigilancia de esta entidad.

El 20% del valor del subsidio se paga al vencimiento del término para presentación de los créditos. Un 20% adicional una vez quede ejecutoriada la providencia de aprobación de la calificación y graduación de créditos y El sesenta por ciento (60%) restante, una vez proferida la providencia que apruebe las cuentas finales.

Se entenderá que una sociedad en liquidación judicial no cuenta con recursos suficientes, cuando sus activos sean inferiores a la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) y un pasivo externo que exceda el monto de sus activos, o, que no excediéndolos, el excedente de activos no sea suficiente para el pago de la remuneración del liquidador y los gastos por conservación del archivo.

De igual forma se pagará la remuneración al liquidador en caso de que el activo del deudor insolvente, sea mayor o superior a los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) y menor o igual a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), hasta igualar el valor mínimo de pago a liquidadores judiciales.

POLÍTICA DE AUSTERIDAD AL FIJAR HONORARIOS

Es pertinente destacar que al momento de fijar los honorarios bien se de los promotores o liquidadores, la Superintendencia ha manejado un política de austeridad encaminada proteger la empresa, la preservación del activo y la prenda común de los acreedores.

3.2.2 Plan Terminación de Procesos.

Con una nueva metodología de trabajo y alto compromiso de los funcionarios, se logró disminuir el alto índice de solicitudes sin trámite en tiempo oportuno, reduciendo en un 75% el tiempo de respuesta de las solicitudes al interior de los Procesos de Liquidación.

Para cumplir con las etapas procesales en tiempo de ley, y dar mayor impulso a los procesos, en el transcurso de Junio del año 2012 hasta junio de 2013 se han realizado 145 Audiencias de Resolución de Objeciones y Confirmación de Acuerdos de Adjudicación (94 en 2012 y 51 en 2013), logrando así la terminación de procesos en forma pronta y ordenada.

El año 2012 inició con 20 procesos de liquidación obligatoria pendientes por terminar, de los cuales se han terminado 7 en el transcurso de 2013, quedando un total de 13 procesos. Respecto a los Procesos de Liquidación Judicial el 2012 inició con 104 procesos decretándose la apertura de 72 nuevos procesos, y terminándose 55. Al final del año se cuenta con 121 procesos de liquidación judicial en trámite.

Desde esa fecha hasta junio de 2013, fueron terminados 90 procesos, 4 de ellos corresponden a Liquidación Obligatoria y los 86 restantes a Liquidación Judicial.

Los procesos de Liquidación Judicial tienen un término de cierre entre 12 y 24 meses, del total de los procesos el 26,67% se surtieron en menos de un año el 73,33% restante duraron entre 1 y 2 años.



El rango de duración de procesos disminuyó drásticamente, con más de 2 años, reduciéndose solo a un 33% y en contraposición se incrementó el porcentaje de procesos terminados en menos de 1 año a un 31% frente al 2011.

Para la fecha de cierre del presente informe hay 165 procesos de liquidación tal como se detalla en la tabla siguiente:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA-	
Procesos en liquidación obligatoria	31
Procesos liquidación judicial	134
TOTAL	165

3.2.3 Normalización Pasivo Pensional

En la actualidad se están efectuando los trámites para normalizar el pasivo pensional, en 5 sociedades. Adicionalmente, en el lapso en estudio se han enajenado activos en bloque, se han conservado unidades productivas y se han conservado empleos en las siguientes sociedades:

- Constructora Miami S.A. en Liquidación Obligatoria, se enajenaron los bienes en bloque mediante el mecanismo de pública subasta, no tiene empleados por lo cual no hubo conservación de empleos.
- En la sociedad Ladrillos Tejas y Pisos Moore S.A. en Liquidación Judicial, se autorizó la continuidad de las operaciones para conservar la unidad productiva y los empleos. Aún no ha llegado la etapa procesal para concretar la venta como unidad productiva.

3.3. INTERVENIDAS

Con la expedición de la Circular Externa N° 100-000003 del 28-06-2012, se crearon parámetros concretos sobre el control de los procesos de toma de posesión para devolver como mecanismo de intervención e imparte instrucciones a los agentes interventores designados por la Superintendencia, para que adelanten procesos de intervención en el marco del Decreto 4334 de 2008, que declara la intervención del Gobierno Nacional en los negocios de personas jurídicas o naturales que desarrollen o participen en la modalidad de captadoras o recaudadoras sin autorización estatal.

La política de austeridad de gastos en los procesos de Tomas de Posesión, permitió que para el periodo en cuestión éstos fueran significativamente inferiores respecto a los valores de años anteriores.

Luego de la visita realizada a 49 sociedades, se logró la apertura de 16 procesos, 8 de ellos en 2013, señalando el inicio de la toma de posesión de la sociedad RENTAFOLIO FINANCIERO Y BURSÁTIL S.A.S., Así mismo, en el lapso analizado fueron terminados 43 procesos 28 durante 2012 y 15 en 2013.

Plan de desmonte de Factor Group:

Esta firma dedicada al factoring, o compra y venta de facturas que debido a la captación ilegal de dineros de terceros que evidenció la Superintendencia Financiera, se acogió en la Superintendencia de Sociedades a un plan de desmonte aprobado mediante auto No. 420002519 del 14 de marzo de 2012.



El plan de desmonte consistió en la sesión de derechos fiduciarios de los siguientes 3 patrimonios autónomos:

a) Inmuebles ganaderos: Cuyo patrimonio autónomo lo administra “Acción Fiduciaria” y está cumpliendo las actividades incluidas en el plan de desmonte aprobado por la Superintendencia, dentro de las que se destacan: Registro de todos los beneficiarios; vinculación de cerca de 825 personas de los aproximadamente 1.100 afectados; realización de asambleas (3 efectuadas en mayo y julio de 2013) y nombramiento de representantes de los beneficiarios. En esta fase son los administradores de este patrimonio quienes determinan las directrices a seguir.

b) Ceba de Ganado: Se están cumpliendo las actividades del plan de desmonte, tales como el registro de los beneficiario, la vinculación de 14 de los 17 afectados y actualmente se está avanzando en el proceso de liquidación con la venta del ganado para el pago de utilidades a los beneficiarios.

c) Grupo Monarca que incluye 3 fideicomisos: La Selva, Luciérnaga y Salamandra, cuyo patrimonio es administrado por Corfi-Colombia y dado que la opción fue negativa, está en proceso de ejecución una de las garantías del fideicomiso la Macarena administrada por la Fiduciaria Central, cuya opción de pago es la entrega del lote No. 8 del inmueble, a los afectados de los 3 grupos.

3.4. PROCESOS ESPECIALES

La Delegatura ha implementado una política de acercamiento del juez a las partes, la cual ha arrojado los siguientes resultados: Para el período comprendido orden entre el 1° de Enero de 2012 y Junio 30 de 2013 las demandas presentadas y las que venían de periodos anteriores sumaban 157 distribuidas, tal como se detallan posteriormente en el cuadro “Demandas Presentadas Vs. Demandas Resueltas”.

Para el efecto fueron realizadas 81 audiencias en las cuales hubo fallo en 47 de ellas. Solo en 22 audiencias realizadas en diciembre de 2012, se logró la terminación de 5 procesos, 3 por decisión judicial, y 2 por conciliación en audiencia. Adicionalmente fuera de audiencia se lograron 2 conciliaciones extra proceso. En las audiencias restantes en que no hubo terminación (y que cobijaron 400 personas demandantes), de oficio se ordenó la depuración de créditos, prueba necesaria para proferir sentencia.

TIPO DE DEMANDA	Demandas presentadas	Demandas resueltas	Pendientes por resolver
Artículo 26 Ley 550 de 1999	92	72	20
Artículo 34 Ley 550 de 1999	1	1	0
Artículo 35 Ley 550 de 1999	1	1	0
Artículo 37 Ley 550 de 1999	60	36	24
Artículo 38 Ley 550 de 1999	3	3	0
TOTAL	157	113	44

Es pertinente señalar que, tal política está encaminada a cumplir con la terminación de estos procesos dentro del término previsto en el artículo 121 del CGP.



3.5. APOYO JUDICIAL

Como soporte de los procesos que se atienden en la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, en el Grupo de Apoyo Judicial se realizaron desarrollos tecnológicos encaminados a la optimización de los procedimientos de manera de suministrar oportunamente información a los diversos usuarios.

Estos desarrollos se han realizados en cinco frentes, así: Digiturno; Administración de estados; Administración de autos para estado; Listado de Autos Notificados y Consulta de oficios para reparto.

La aplicación denominada **DIGITURNO** permite la atención ordenada del usuario y brinda informes estadísticos de los servicios utilizados por la ciudadanía. Con esta herramienta se descongestionan y agilizan los procesos, brindando satisfacción a los usuarios de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia.

Así mismo fue creada una herramienta que genera en forma automática los estados de los diferentes grupos de insolvencia integrado con el sistema de Gestión Documental. De tal suerte que los estados son creados con 30% de intervención del recurso humano, control del 100% de los autos notificados y la publicación en tiempo real del programa de audiencias.

Con la implementación de la herramienta consulta virtual de expedientes se brindan beneficios como la disminución del trabajo en baranda y operativo, se proporciona eficiencia de servicio a usuarios externos, se Sistematiza el Despacho Judicial y se pueden consultar del expediente desde cualquier lugar del mundo.

Es pertinente señalar que la consulta de usuarios externos a Baranda Virtual en promedio cubre el 36% del total de las visitas realizadas al portal Web de la Superintendencia de Sociedades, y el Grupo de Apoyo Judicial atendió el 82% de los usuarios externos a través de la Baranda Virtual y el 18% fueron atendidos físicamente en baranda.

Finalmente debe señalarse que desde inicios de 2013 se empezó a transmitir por la página WEB de la Superintendencia de Sociedades, a través de la implementación de "SupersociedadesTV", las audiencias relacionadas con los procesos jurisdiccionales en vivo y en directo, contribuyendo a mejorar la transparencia y brindando este tipo de acceso a usuarios externos e internos.

4. ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES

Durante la vigencia 2012 y el periodo enero-junio de 2013, la Delegatura para Procedimientos Mercantiles, además de su contribución al Plan Nacional de Desarrollo descrita anteriormente, dirigió su gestión interna a través de planes de acción orientados a hacer cada vez más eficientes sus procedimientos, destacándose los siguientes avances:

Descongestión de acciones - Revocatorias Concursales

La Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles en cumplimiento de sus funciones relacionadas con el trámite de ciertas acciones judiciales respecto de compañías que adelanten procesos de insolvencia, inició un proceso de Descongestión de acciones revocatorias concursales en el trámite de ciertas acciones judiciales respecto de compañías que adelantan procesos de insolvencia, fue así como durante los últimos 10 meses, se puso en marcha un plan orientado a descongestionar el trámite de acciones



revocatorias concursales, de manera de permitir que estos importantes procesos judiciales se puedan adelantar con celeridad.

Para estos efectos, luego de reorganizar la estructura interna del grupo de trabajo a cargo de las citadas acciones, se diseñó un riguroso esquema de seguimiento de actuaciones procesales. Como resultado de lo anterior, se han terminado 30 de los 64 procesos en curso al 2 de julio de 2012, es decir, un porcentaje cercano al 47%.

5. ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES

La Delegatura para Asuntos Económicos y Contables adicional a su participación en el Plan nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico Sectorial, viene ejecutando Planes de Acción orientados a fortalecer los siguientes aspectos institucionales.

5.1 Estudios e Informes Económicos y Financieros

Entre julio de 2012 y junio de 2013, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables elaboró 15 estudios e informes económicos y financieros:

- Estudios Generales: (Las 1000 empresas más grandes del país y Las pymes del sector real de la economía).
- Estudios Sectoriales: (Floricultor 2012, Floricultor 2013, Infraestructura 2013, Minas e Hidrocarburos 2013, Textil y Confecciones 2013)
- Informes Ejecutivos Departamentales: (Huila 2012, Valle 2012, San Andrés 2012, Cúcuta 2013, San Andrés 2013, 1000 empresas más grandes Atlántico 2013).
- Informes Ejecutivos: (Textil 2012, Causas de insolvencia 2012)

Así mismo, La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables ha publicado 4 artículos relacionados con temas económicos y financieros en la revista de la Superintendencia de Sociedades.

5.2 Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM

En Diciembre de 2012, la Entidad dispuso para el público en general, la nueva versión del **Sistema de Información y Riesgo Empresarial - SIREM**, en el Portal Institucional www.Supersociedades.gov.co, Sistema que tiene por objeto retribuir a los supervisados, al empresariado y a los ciudadanos en general información con valor agregado en tiempo real, de manera individual o agregada por sectores y/o regiones.

A través del **SIREM**, el empresario o inversionista puede elaborar un análisis sobre la evolución de un negocio en el mediano plazo, al contar con cifras consolidadas por sector y/ o región, que luego pueden ser bajadas a una hoja de Excel y usadas entre otras, para efectuar proyecciones y calcular indicadores financieros que defina el analista.

La nueva versión de **SIREM** es una herramienta que ha permitido al público en general enriquecer sus investigaciones y estudios de empresas del sector real. Producto de esta renovación, a 30 de Junio de 2013, el N°



de Consultas ascendió a **23.177 usuarios** de diferentes países o territorios, lo cual indica que dicha información ha traspasado fronteras. Los países más consultados además de Colombia son Estados Unidos, Perú y Argentina.

A través del buzón sirem@supersociedades.gov.co y de la encuesta que tiene la herramienta al finalizar cada Sesión, se ha detectado que el 17% de los usuarios ingresan al Sistema una o más veces por semana y el 41% ingresa más de una vez al mes. También hemos conocido que la nueva versión es calificada por los usuarios en un 67% como excelente, reflejando la satisfacción del usuario. Es de mencionar, que a través del Buzón, entre julio de 2012 y julio de 2013 se han atendido 358 consultas.

5.3 Elaboración del Estudio de Aplicación de la Ley 550 de 1999.

La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables participa en la estrategia relativa al estudio del desarrollo de los acuerdos para revisar los factores de éxito, con el plan de acción Elaboración del Estudio de aplicación de la Ley 550 de 1999.

El objetivo del estudio es poder determinar, a partir de los acuerdos de reestructuración, cuáles fueron los factores de éxito o fracaso en la aplicación de la Ley 550 de 1.999. Para lograr este objetivo se consideraron 134 expedientes, información financiera de 546 sociedades que reportaron a la Superintendencia de Sociedades, literatura en el tema de insolvencia, y comentarios emitidos por los expertos del tema. En el momento, el proyecto se encuentra en la etapa de análisis de la información y de hallazgos recopilados.

5.4. Diseño de Estadísticas para la Elaboración de Informes Institucionales Fase II.

Automatización en verificación Información Financiera

El Grupo de Gestión Estadística unificó los criterios para verificar la unidad de medida para el diligenciamiento del **INFORME 01-FORMULARIO EMPRESARIAL** y a partir de ellos, estableció algoritmos que se aplican sobre los datos previamente recibidos; con esto se logró reducir la cantidad de sociedades a las que se requiere efectuarle este procedimiento de forma manual optimizando los tiempos dedicados a la depuración de la información y agilizando la entrega de la misma ya revisada.

Dentro de los beneficios al ciudadano, se encuentra el aseguramiento de la calidad de datos que se cargan a SIREM, previniendo con el procedimiento de depuración establecido, la entrada de datos errados o que no permitan generar análisis certeros. Esta entrada o carga de datos se hace de una forma ágil que no requiere revisión y control manual periódico del mismo.

5.5 Proceso de Actualización del Sistema de Información Centralizado

Se ha generado al interior de la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables, información relevante la cual debe ir en Repositorios adecuados que permitan tener información histórica y versionamiento de la misma. Se crea y publica información periódica de datos estadísticos en el portal de la Entidad.



5.6 Mejoramiento de la actuación en materia de requerimientos, imposición de multas y decisión de recursos.

La actuación de verificación de infracciones por no presentación de estados financieros 2012, a la fecha se encuentra en estado de requerimientos, solicitud de explicaciones y práctica de pruebas, de conformidad con el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7 Solicitud y Presentación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012

Solicitud de Estados financieros

ESTADO \ \ AÑO CORTE	2011	2012
CONTROL	35	33
INSPECCION	21.084	21.798
NUEVA	5.770	277
VIGILANCIA	5.158	6.774
TOTAL SOCIEDADES	32.047	28.882

Recepción de Estados Financieros

Envío \ Año	2011	% Participación. 2011	2012(*)	% Participación. 2012
Envío	27.278	85%	26.255	91%
No Envío	4.769	15%	2.627	9%
Total	32.047	100%	28.882	100%

*Para el corte 2012 aumenta el porcentaje de participación de sociedades que envían información financiera; aspecto que permite concluir entre otras cosas, que las depuraciones realizadas para la definición de la muestra generaron un mayor nivel de eficiencia en la relación solicitud-recepción.

Para el año de 2012 se destaca en el proceso de recepción de información financiera, un mejoramiento sustancial en el envío de información oportuna por parte de las empresas obligadas a presentar estados financieros, generando como consecuencia una significativa merma en la ocurrencia de infracciones al esquema de supervisión, que a su turno implicará menos sanciones a los empresarios. Este hecho permite evidenciar un quiebre en la tendencia ordinaria que reflejan en su conducta las empresas obligadas al reporte de información, consistente en una mayor conciencia con respecto a los plazos, términos y condiciones en que debe ser presentada.

Comparado con el año de 2011, se aprecia que las empresas que no presentaron información financiera oportuna en todo el país correspondió al 14,82% del total de empresas requeridas para tal efecto, mientras que para el año de 2012 dicha relación bajó al 9,89% de incumplimiento, situación que implica una variación del 4,93%. Este comportamiento es atribuido a varios factores causales, entre los cuales se menciona un ajuste a los criterios de conformación de la base de datos para establecer la muestra de empresas requeridas y la implementación de una campaña preventiva de difusión con respecto a la importancia del cumplimiento



oportuno en el envío de la información, que incluyó: a) aviso en el Diario Oficial con la publicación de los números de NIT de las veintiocho mil cuatrocientas setenta y dos empresas obligadas, b) envío de mensajes por correo electrónico a cada una de las empresas indicadas, c) mejoramiento en la visibilidad de los íconos de información en la página web de la entidad sobre las empresas obligadas, y d) llamadas telefónicas a las empresas obligadas a reportar información por primera vez, explicando con toda claridad la trascendencia del envío oportuno.

Así mismo, se viene implementando una estrategia de fortalecimiento de cultura empresarial, mediante la incorporación de contenidos conceptuales y pedagógicos, en las providencias que imponen multas por el no envío de estados financieros, relacionados con la trascendencia que tiene para la competitividad de las compañías del país el ajuste a los procesos básicos de las entidades económicas en el sentido de asegurar y garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad, seguridad, oportunidad y vigencia de la información empresarial.

Cambios de Estado

Cambios de Estado según corte 2012	
Inspección a Vigilancia	489
Vigilancia a Inspección	347
Nuevas a Vigiladas	17

Se puede concluir que el número de sociedades Vigiladas luego de la recepción con corte a 2012 aumento en ciento cincuenta y nueve sociedades (159)

Recepción de otros tipos de Informes:

Cod del Informe	Informe	2011	2012
05	Cálculo Actuarial	405	389
07	Estados Financieros Consolidados	570	610
16	Liquidación Voluntaria	171	164
28	Periodos Intermedios y Fin de Ejercicio Liquidación Judicial	240	136
31	Prácticas Empresariales	22.267	21.142

Sociedades aceptadas y rechazadas en la revisión de diligenciamiento en miles de pesos de los estados financieros reportados a 31 de Diciembre de 2012.

	2011	2012
Aceptadas	26.707	25.925
Rechazadas	1141	330
% Rechazadas	4,272%	1,273%



TOTAL	27.848	26.255
--------------	--------	--------

En esta tabla se muestra la cantidad y la proporción de sociedades rechazadas por mal diligenciamiento tanto en el 2011 como en el 2012. Es de notar que en el último año hubo una reducción significativa en la cantidad de sociedades rechazadas por mal diligenciamiento, haciendo que a revisión manual fuera menos dispendiosa.

6. Gestión Administrativa

A nivel del Proceso de Gestión Administrativa, los planes de acción permitieron los siguientes logros:

- Adelantar gestiones para fortalecer capacidades de los servidores de la Superintendencia de Sociedades para la óptima prestación del servicio de Atención al Ciudadano: Este plan de acción se ejecutará a través de capacitaciones las cuales están programadas para el segundo semestre de 2013.
- Fortalecer canales de atención al Ciudadano para la recepción de toda solicitud de información hecha por el usuario externo por vía telefónica: En el momento se está contando con el servicio de la empresa SYNAPSIS, la cual ha permitido la reducción al 29% de llamadas abandonadas, adicionalmente, se está realizando una evaluación que permitirá utilizar nuestra plataforma, para continuar mejorando la atención telefónica de nuestros usuarios.
- Adelantar y gestionar convenios de prestación de **servicios interbibliotecarios** y difundir nuestros servicios a través de la webmaster: Se firmó convenio con la Cámara de Comercio y se encuentra en trámite la firma del convenio con la Biblioteca Luis Ángel Arango.
- Gestionar aplicativo en la Página Web, que garantice el seguimiento por parte del usuario externo de la atención prestada a las quejas y reclamos radicados: se está realizando el estudio que se encuentra dentro del Programa Arquitectura Empresarial, con el propósito de ser ejecutado en el segundo semestre de 2013.
- Respecto del plan de acción, del segundo semestre de 2012, se adecuo físicamente la biblioteca de la entidad, como se relacionó en la Sección 1.1.3 numeral 4.5, para el segundo semestre de 2013 se tiene programada la adquisición de 396 textos por valor de 65 millones de pesos.

7. Gestión Financiera

Durante el año 2012, la Secretaría General a través del Grupo de Cartera estructuró el plan de acción denominado "Depurar y recuperar la cartera de la Entidad, mediante la utilización de técnicas y habilidades de negociación que conduzcan a los deudores al cumplimiento de sus obligaciones ". Al culminar el año según los datos que reposan en el aplicativo Superscan/planes de acción 2012/, se observa que la ejecución del mismo se cumplió en un 100%.

Para la vigencia 2013, la Secretaría General a través de la Subdirección Financiera – Grupo de Cartera se estructuró el plan de acción denominado "Disminuir los valores que posee la Entidad en cartera por concepto de multas, contribuciones, vivienda y cuotas partes". En desarrollo del plan de acción durante el primer semestre se ha logrado un avance en las actividades del 66%, alcanzándose un recaudo de cartera por \$13.460 millones de pesos, con lo cual se vislumbra que la meta de recaudo de \$20.000 millones se logrará.

8. Gestión del Talento Humano

8.1 Reestructuración Institucional (2012)

Una vez expedidos los Decretos 1023 y 1024 de 2012, a que se ha hecho referencia anteriormente, se desarrollaron acciones tendientes a su aplicación, tal como a continuación se describe:



- Se difundieron ampliamente las implicaciones de la modernización, a través de entrevistas colectivas con todas las dependencias y grupos internos de trabajo, las cuales constan en registro fotográfico.
- Se publicaron documentos informativos con un enfoque pedagógico.
- Mediante Resoluciones N°510-002794, 510-002797, 510-002801, 510-002802, 511-002954 y 510-002803 de 2012 se adoptaron medidas transitorias para implementar la reforma.
- Se expidió un nuevo manual de funciones y requisitos mínimos, a través de la Resolución número 511-002923 de mayo de 2012.
- Por medio de la Resolución N° 510-003399 de 2012 se incorporaron los servidores públicos a la nueva planta de empleos, incluyendo funcionarios de carrera y provisionales, conservando los encargos existentes.
- El día 19 de junio de 2012 de manera simultánea en todo el país, se posesionaron los funcionarios incorporados y aquellos nombrados en nuevos empleos. Hecho que incluyó la presencia de la Entidad en los medios masivos de comunicación.
- Se expidió la Resolución N° 511-004064 de 2012, por medio de la cual se establecieron los Grupos Internos de Trabajo de la Entidad.
- Mediante Resolución N° 510-004065 de 2012 se ubicaron los funcionarios y distribuyeron los empleos de la nueva planta de la Entidad.
- A través de la Resolución N° 510-004072 de 2012 se designaron coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo.
- Por medio de la Resolución N° 511-004319 de 2012 se establecieron reglas generales sobre los órganos de asesoría y coordinación de la Entidad.
- Se expidieron actos administrativos que vincularon funcionarios provisionales retirados en virtud de la modificación de la planta de empleos.
- Se dio inicio al proceso de profesionalización, a través de encargos y nombramientos provisionales.
- Actos administrativos de implementación de la reforma:

Número	Fecha	Acápito
510-002794	24/05/2012	Por la cual se adoptan medidas transitorias para implementar el Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012.
510-002797	24/05/2012	Por medio de la cual se definen los grupos internos de trabajo que en adelante conformarán la Superintendencia de Sociedades, se delegan y asignan funciones.
510-002801	24/05/2012	Por medio de la cual se reubica un funcionario.
510-002802	24/05/2012	Por medio de la cual se ubican los funcionarios y distribuyen los empleos de la planta de la Superintendencia Sociedades
510-002803	24/05/2012	Por la cual se designan coordinadores de grupos internos de trabajo.
511-002923	29/05/2012	Por la cual se establece el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades.
511-002954	31/05/2012	Por la cual se asignan unas funciones.
510-003399	15/06/2012	Por medio de la cual se incorporan los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a la nueva planta de empleos y se conservan unos encargos.



Número	Fecha	Acápite
510-003446	19/06/2012	Por la cual se efectúan encargos y nombramientos provisionales mientras dura un encargo.
511-004064	25/07/2012	Por medio de la cual se definen los grupos internos de trabajo que en adelante conformarán la Superintendencia de Sociedades.
510-004065	25/07/2012	Por medio de la cual se ubican los funcionarios y distribuyen los empleos de la planta global de la Superintendencia Sociedades.
510-004072	25/07/2012	Por la cual se hacen designaciones de coordinadores.
511-004537	24/08/2012	Por medio de la cual se delegan funciones y asignan competencias.
511-004571	28/08/2012	Por medio de la cual se delegan funciones y asignan competencias.

- Se actualizaron los Procesos de la Delegatura de IVC, Procesos de Insolvencia, Evaluación y Control, Gestión Contractual, Gestión Infraestructura y Logística.
- Se realizó divulgación a las Intendencias regionales a través de visitas presenciales de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación.

Provisión de empleos durante los períodos 2012 y 2013

Es importante señalar que a 19 de Junio de 2012, fecha en la cual se implementó la planta correspondiente a 593 funcionarios, se contaba con una planta provista de 483 funcionarios para un poblamiento de planta equivalente a ochenta y uno punto cuarenta y cinco por ciento (81.45%).

POBLAMIENTO PLANTA							
A DICIEMBRE 31 DE 2011		A JUNIO 18 DE 2012		A DICIEMBRE 31 DE 2012		A JUNIO 30 DE 2012	
CARGOS PLANTA	CARGOS PROVISTOS	CARGOS PLANTA	CARGOS PROVISTOS	CARGOS PLANTA	CARGOS PROVISTOS	CARGOS PLANTA	CARGOS PROVISTOS
513	500	513	504	593	560	593	573
PORCENTAJE	97.47%	PORCENTAJE	98.25%	PORCENTAJE	94.44%	PORCENTAJE	96.63%

Encargos, mejoramiento de provisionales y vinculaciones 2012 y 2013

Durante el período analizado se realizaron movimientos tendientes a garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la entidad, esto aunado al beneficio que implica para los funcionarios así:

Desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 18 de Junio de 2013, se dieron los siguientes movimientos:



SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	PORCENTAJE DE LA PLANTA
ENCARGOS	20	3.37%
MEJORAMIENTO PROVISIONALES	3	0.51%
VINCULACIONES	16	2.70%

Desde la fecha de reincorporación, es decir, desde el 19 de Junio de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013, se dieron los siguientes movimientos

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	PORCENTAJE DE LA PLANTA
ENCARGOS	69	11.64%
MEJORAMIENTO PROVISIONALES	34	5.73%
VINCULACIONES	118	19.90%

Curso de Inglés 2012

- Se elaboró el proyecto de Plan de Capacitación y se dejó listo para su debida aprobación mediante Resolución 510-001419 del 13 de marzo de 2012.
- Se surtió este proceso mediante convocatoria a través de correo electrónico del 22 de febrero de 2012, arrojando un primer diagnóstico de clasificación para diferentes niveles. Participaron de esta actividad un promedio de 151 funcionarios (Bogotá y Regionales).
- Se entregó el estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar al Grupo de Contratos el 13 de marzo de 2012, mediante Memorando 510-001972 rad. 2012-01-045733.
- Se suscribió y ejecutó el Contrato 083-2012, beneficiando a más de 150 funcionarios.

Clima Organizacional 2012

- Se actualizó el documento base con el apoyo de la ARP Positiva AROL.
- Se realizó un curso de Desarrollo de Habilidades Gerenciales con la participación de funcionarios que ejercen funciones de coordinación.
- Se expidió la Resolución 511-003454 del 20 de junio de 2012 "Por la cual se reconocen incentivos a los funcionarios que obtuvieron resultados sobresalientes en la evaluación del desempeño o por su labor meritoria durante el primer y segundo semestre de 2011".
- Con el apoyo de Positiva ARL, se aplicó la encuesta de riesgo psicosocial a un total de 128 funcionarios, distribuidos en tres grupos.
- El Profesional encargado de Positiva ARL, tabuló la encuesta y entregó informe entre el 25 de junio de 2012. La demora en la entrega del informe se debió a la inasistencia de los funcionarios programados para el diligenciamiento de la encuesta justificando carga laboral.



- El Profesional encargado de Positiva ARL entregó el protocolo de intervenciones remitiendo informe de resultados y las intervenciones.
- El Profesional encargado de Positiva ARL desarrolló intervenciones personalizadas a los funcionarios que lo solicitaron. Igualmente se elaboraron 10 presentaciones sobre el Programa y los resultados obtenidos para socializar entre los funcionarios, como parte del protocolo interventivo.
- En reunión realizada en el mes de diciembre de 2012, se evaluaron los resultados obtenidos en la encuesta de riesgo psicosocial.
- Se cumplió el cronograma de actividades que fomenten la cultura, la recreación, el deporte y la integración.

Capacitación 2013

- Mediante Resolución número 511-007652 de 28 de Diciembre de 2012, se adoptó el Plan de Capacitación e Incentivos para el 2013.
- La Resolución número 511-007652 de 2012 fue modificada por la Resolución número 511-003227 de mayo de 2013.
- Se adelantó la primera convocatoria de para financiación de créditos de educación superior, proceso que benefició a 23 funcionarios (Resolución número 511-003648 de 2013).
- Se han presentados al Secretario General dos (2) informes trimestrales que incluye el avance del plan de capacitación.

9. GESTIÓN JUDICIAL

La actuación de la Oficina Jurídica se orienta a la Defensa Jurídica del Estado, que presenta el siguiente estado:

9.1 Defensa Jurídica de la Entidad - Vigencia 2012

TOTAL PROCESOS GANADOS	102
TOTAL PROCESOS PERDIDOS	14
EFFECTIVIDAD PARA EL AÑO 2012:	88%

Período Enero-Junio 2013

TOTAL PROCESOS GANADOS	60
TOTAL PROCESOS PERDIDOS	14
EFFECTIVIDAD PERIODO2013:	81%

9.2 PROYECTO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA DE SOCIEDADES APOYO Y SEGUIMIENTO:

Proyecto de Ley N° 143/11, “Por la cual se establecen reglas especiales para disolver sociedades, se crea un trámite breve de liquidación y se establecen otras disposiciones.

La Superintendencia apoyó haciendo sugerencias al texto del proyecto fruto de un trabajo conjunto con el representante a la Cámara Simón Gaviria.

El proyecto fue aprobado en senado y en cámara en un primer debate. Sin embargo, no surtió el cuarto debate porque se presentaron unos impedimentos que no se tramitaron por lo escaso de los términos para su debate.



9.3 PARTICIPACIÓN EN SUGERENCIAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTO DE LEY EN ORDEN A REDUCIR COSTOS DE TRANSACCIÓN EN SOCIEDADES COMERCIALES

La entidad viene participando en 4 reuniones para revisar las ventajas de Sociedad por Acciones Simplificadas que pueden ser aplicadas a sociedades comerciales. Sugerencias que fueron planteadas a la ponente del tema. Es un proyecto que está en inicio y dependerá del interés del representante Gaviria para presentar el proyecto al Congreso.

10. CONTROL DISCIPLINARIO

A principios del año 2013 la oficina de Control Disciplinario Interno realizó un plan de acción en aras de mostrar resultados de gestión. Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran:

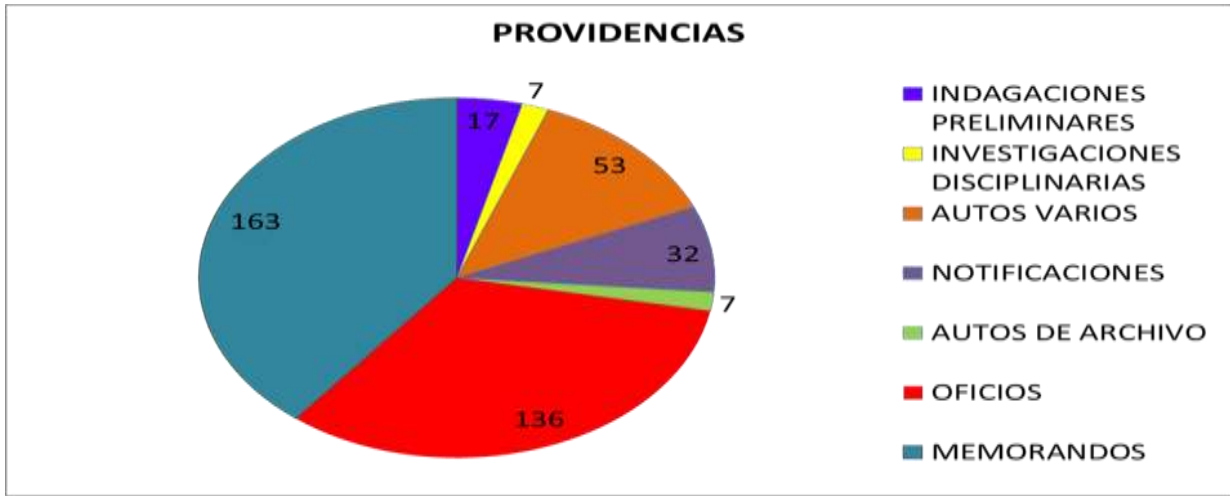
- 1) Sistematización de todo el archivo del Grupo.
- 2) Inducción y re inducción a los servidores en ley disciplinaria y estatuto anticorrupción, a través de jornadas académicas y cursos intensivos.
- 3) Reducir el cumplimiento de términos
- 4) Actualización en Derecho disciplinario en materia de Contratación Estatal, disposiciones penales, disciplinarias civiles y fiscales a los líderes de los procesos de Contratación en la entidad. (Supervisores e Interventores)

Como logros de las actividades antes referidas se pueden evidenciar las siguientes:

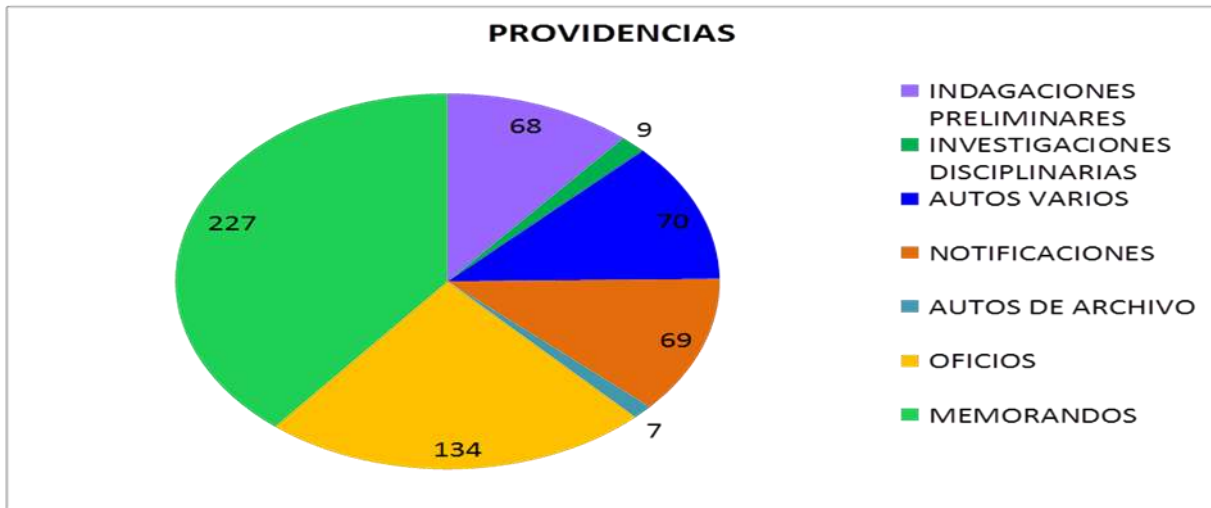
- Se ha logrado la sistematización del archivo de la oficina del grupo, desde 2008 hasta el 50% del año 2010.
- Se realizaron charlas de capacitación sobre la ley 734 de 2002, articulada con la ley 1474 de 2002.
- Se realizó charla a los supervisores e interventores de contratos, en aras de sensibilizar las funciones propias de dichas designaciones.

De lo anterior, se logra concluir que las metas propuestas hasta la fecha se han cumplido, excepto la reducción de términos, explicación que tiene asidero en las normas procesales vigentes para los procesos disciplinarios y que no tiene otra causa que el cumplimiento del principio de una seguridad jurídica basada en el debido proceso.

Durante el segundo semestre de 2012 se realizaron 417 actividades:



Y para el primer semestre 2013 un total de 584 actividades así:

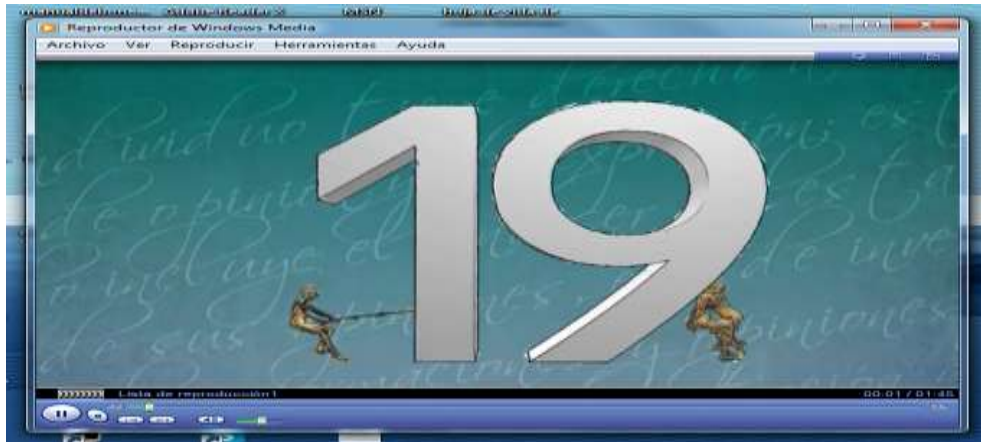


11. RESPONSABILIDAD SOCIAL


Es importante mencionar que para el desarrollo del plan de acción de responsabilidad social se deben involucrar todas las áreas de la entidad.

Dentro de lo más relevante tenemos:

- Ajuste de la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad con enfoque de sostenibilidad.
- Actualización del manual de Buen Gobierno el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.
- Campaña de promoción enviando correo electrónico, a todos los funcionarios, con link que lleva a los videos sobre derechos humanos, los cuales se encuentran publicados en la página web.



• Incorporación del tema de responsabilidad social en el Sistema de Gestión Integrado:



Política de Sistema de Gestión:

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia mediante una **gestión socialmente responsable** se compromete con:

- Aumentar la satisfacción de los usuarios y **partes interesadas**.
- La anticipación de la crisis y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real.
- La determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas.
- La mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- **La protección del medio ambiente**, la gestión sostenible de los recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- La gestión y preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información usados en los procesos que desarrolla la entidad.
- El mantenimiento de relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos.
- La gestión de los riesgos e incidentes institucionales mediante la metodología establecida que permita minimizar la posibilidad de ocurrencia de los mismos, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de operaciones de la entidad.
- El aseguramiento y desarrollo de la competencia de los funcionarios de la entidad.
- El mantenimiento de la infraestructura necesaria para la gestión.
- **El respeto por los derechos humanos y las prácticas de no discriminación de ningún tipo.**

Todo esto dentro de un marco de ética y transparencia y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Diseño de aplicativo que permite que el usuario verifique y haga seguimiento a la solicitud o requerimiento hecho a la Supersociedades lo cual logra total transparencia.
- Creación del grupo de Buenas Prácticas y Pedagogía Empresarial que tiene como objetivo promover y difundir entre los empresarios, vigilados y no vigilados, las buenas prácticas empresariales, el buen gobierno corporativo así como la adopción de medidas con el fin de prevenir el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Elaboración de informes de Gobierno Corporativo, Anticorrupción y Responsabilidad Social, que permiten tener un diagnóstico de prácticas del sector empresarial. Estos informes son elaborados por la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control.



Estos resultados fueron presentados por el señor Superintendente de Sociedades en el 2° Congreso del Pacto Global (Septiembre de 2012 y se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades.

El igualmente publicados en medios:



De qué forma se trabaja en las empresas

El informe entregado por la Superintendencia de Sociedades muestra que 52% de las empresas lo hace de manera esporádica e intuitiva, 5% las adelanta de forma planeada, periódica e invirtiendo recursos para su ejecución y otro 5%, además de lo anterior, dice llevar a cabo una evaluación sobre los resultados de las prácticas implementadas. De 38% de las sociedades que manifestó estar adelantando acciones, 16% contestó de manera afirmativa que sí contaban con políticas debidamente formalizadas.

JAVIER MOLINA CASTILLO
jmolina@larepublica.com.co

- Realización de cursos sobre Sostenibilidad empresarial-ISO 26000, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana Giz, Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo y el Centro Vincular de la Universidad de Chile (24 y 25 de Septiembre y 2 de octubre de 2012) con la asistencia de 98 personas representantes de diversos grupos de interés de la Superintendencia de Sociedades.
- Realización del Conversatorio sobre Responsabilidad Social con la participación de la empresa española Corresponsables (2 de abril de 2013). Asistieron al evento 53 personas entre empresarios, proveedores y funcionarios de otras entidades. Finalidad: la divulgación y sensibilización sobre el tema de responsabilidad social en grupos de interés. Participaron como conferencistas: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ecopetrol, Universidad Externado y Corporación Reymont. Las memorias se encuentran en la página web www.supersociedades.gov.co, link de Gobierno Corporativo y RSE.
- Diversos eventos pedagógicos adelantados para la promoción de buenas prácticas empresariales en materia de gobierno corporativo, sociedades de familia y lavado de activos, desarrollados por la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control, con el fin de fortalecer al sector empresarial.



1.1.5 INVERSIONES Y PRESUPUESTO ASOCIADOS A LAS METAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- Informe Gestión Financiera a diciembre 31 de 2012

Para la vigencia fiscal 2012, la Superintendencia de Sociedades logró unos resultados satisfactorios en ingresos y gastos, tal como se expone a continuación.

Ingresos:

CONCEPTO	Millones \$		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% Ejecución
PRESUPUESTO DE INGRESOS	97,419	102,428	105.14%
I - RECURSOS ADMINISTRADOS	95,587	101,867	106.57%
A - INGRESOS CORRIENTES	73,967	82,530	111.58%
NO TRIBUTARIOS	73,967	82,530	111.58%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (CONTRIB. VIG. 2012)	70,985	72,307	101.86%
OTROS INGRESOS	2,982	10,224	342.85%
B - RECURSOS DE CAPITAL	21,620	19,337	89.44%
RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS	1,400	1,840	131.40%
RECURSOS DEL BALANCE	20,220	17,497	86.54%
EXCEDENTES FINANCIEROS	12,000	12,000	100.00%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	2,500	3,321	132.84%
OTROS RECURSOS DEL BALANCE (FONDO VIVIENDA)	5,720	2,176	38.05%
II - APORTES PRESUPUESTO NACIONAL	1,832	561	30.61%
FUNCIONAMIENTO	1,832	561	30.61%

La Superintendencia de Sociedades contó con un presupuesto de ingresos por \$97.419 millones y obtuvo un recaudo real de \$102.428.2 millones, con un cumplimiento del 105.14%.



Gastos:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	REGISTROS PRESUPUESTALES	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO (A) + (B)	97.419	89.073	91.43%
FUNCIONAMIENTO (A)	86.098	79.652	92.51%
GASTOS DE PERSONAL	46.120	43.748	94.86%
GASTOS GENERALES	5.905	5.627	95.29%
TRANSFERENCIAS	34.073	30.277	88.86%
INVERSIÓN (B)	11.321	9.421	83.22%
Sistemas	9.201	7.703	83.72%
Capacitación en postgrados	170	159	93.40%
Desarrollo de competencias	350	341	97.34%
Fortalecimiento-Modelo de supervisión	1.600	1.218	76.16%

Durante la vigencia señalada la Superintendencia de Sociedades tuvo una asignación de gastos por \$97.419 millones, de los cuales \$86.098 millones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$11.321 millones a gastos de inversión. En desarrollo de la gestión institucional la Entidad ejecutó gastos totales por \$89.073 millones, lo que representó una ejecución global del presupuesto de gastos del 91.43%. Respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento se ejecutaron \$79.652 millones, lo cual representó una ejecución del 92.51% y en gastos de inversión se ejecutaron \$9.421 millones, representando una ejecución del 83.22%.

• **Informe Gestión Financiera a junio 30 de 2013**

Para la vigencia fiscal 2013, la Superintendencia de Sociedades viene cumpliendo las metas propuestas en su ejecución de ingresos y gastos, tal como se expone a continuación.



Ingresos:

CONCEPTO	Millones \$		
	PRESUPUESTO	RECAUDO	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	115,226	17,936	15.57%
I - RECURSOS ADMINISTRADOS	114,106	17,795	15.60%
A - INGRESOS CORRIENTES	105,506	13,524	12.82%
NO TRIBUTARIOS	105,506	13,523	12.82%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (CONTRIB. VIG. 2012)	99,506	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	6,000	13,524	225.40%
B - RECURSOS DE CAPITAL	8,600	4,272	49.67%
RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS	2,600	1,657	63.72%
RECURSOS DEL BALANCE	6,000	2,615	43.58%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	3,500	1,376	39.30%
OTROS RECURSOS DEL BALANCE (FONDO VIVIENDA)	2,500	1,239	49.57%
II - APORTES PRESUPUESTO NACIONAL	1,120	141	12.60%
FUNCIONAMIENTO	1,120	141	12.60%

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un presupuesto de ingresos por \$114.106 millones y con corte a 30 de junio obtuvo un recaudo real de \$17.936 millones, lo que representa un 15.57% del valor presupuestado. Adicionalmente, resulta necesario importante mencionar que la Entidad obtendrá la mayor parte de sus ingresos en el segundo semestre por concepto de pago de contribución a cargo de las sociedades en estado de vigilancia y control y el cual está estimado en \$99.5 mil millones.



Gastos:

EJECUCION PRESUPUESTAL 2013			Millones \$
CONCEPTO	APROPIACIÓN	REGISTROS PRESUPUESTALES	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO (A) + (B)	115.216	39.365	34.16
FUNCIONAMIENTO (A)	103.666	34.143	32.94%
GASTOS DE PERSONAL	55.333	23.141	41.82%
GASTOS GENERALES	6.083	3.589	59.01%
TRANSFERENCIAS	42.250	7.413	17.54%
INVERSIÓN (B)	11.560	5.222	45.17%
Adquisición sede Bucaramanga	1.100	1.098	99.80%
Sistemas	8.260	3.121	37.78%
Capacitación en postgrados	250	198	79.36%
Desarrollo de competencias	350	349	99.64%
Fortalecimiento-Modelo de supervisión	1.600	457	28.55%

A 30 de junio del año en curso, la Superintendencia de Sociedades cuenta con una asignación de gastos por \$115.226 millones, de los cuales \$103.666 millones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$11.560 millones a gastos de inversión. En desarrollo de la gestión institucional la Entidad ha ejecutado gastos totales por \$39.365 millones, lo que representa una ejecución global del presupuesto de gastos del 34.16%.

Respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento se han ejecutado \$34.143 millones, lo que representa un 32.94% y en gastos de inversión se han ejecutado \$5.222 millones, lo que representa una ejecución del 45.17%.

1.1.6 IMPACTO DE LOS RECURSOS, SERVICIOS Y PRODUCTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Como se reseñó en el numeral anterior, la entidad viene ejecutando 5 proyectos de inversión, cuyo impacto se describe a continuación:

1. Fortalecimiento y mantenimiento del Modelo de Supervisión para protección y conservación empresarial colombiana

Este proyecto busca mejorar la competitividad de las empresas, facilitando su inserción en el mercado global mediante la implementación de prácticas de gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial, convergencia de los estándares de normas internacionales de contabilidad, a través del fortalecimiento



institucional y del desarrollo de una cultura empresarial basada en la confianza de la información económica necesaria para el funcionamiento apropiado de los mercados, así como la optimización de los mecanismos para atender oportunamente la insolvencia empresarial.

Se han desarrollado las siguientes actividades para el cumplimiento de este objetivo, durante el año 2012 y el primer semestre del 2013:

Año 2012

- La participación de Colombia en reuniones de 2012 ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI a la sesión 46ª en Viena, que puede ser calificada como la más importante, ya que la delegación representada por la Superintendencia de Sociedades logró la aprobación de la celebración de un Coloquio Internacional en el ámbito de la Microfinanza, para presentar la experiencia en simplificación y flexibilización de incorporación de sociedades y en general la generación de un ambiente legal propicio para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Se logró la organización y realización conjunta con INSOL, del evento más importante del año en materia de Insolvencia a nivel Latinoamericano, "One Day Insol" realizado en Cartagena y tuvo la participación de más de 110 representantes de 10 países del continente.
- Colombia sigue manteniendo su participación activa en el Grupo V -Insolvencia, donde logramos obtener la relatoría en dicho Grupo de Trabajo ante Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI.
- Respecto a la Participación de Colombia Grupo VI Garantías Mobiliarias ante Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional –CNUDMI, la Superintendencia de Sociedades ha venido haciendo presencia en los coloquios sobre garantías mobiliarias, el más reciente en la ciudad de Viena, en el cual se revisó la guía de aplicación, por cuanto resulta de primordial importancia estar atentos a los desarrollos internacionales de temas que serán aplicados en nuestro país.
- Colombia fue invitada a presentar una ponencia referida al Régimen de Insolvencia de la Persona Natural en un evento organizado por el Banco Mundial en la "Semana de la Ley, la Justicia y el Desarrollo" realizada en Washington, D.C. cuyo expositor fue el Superintendente de Sociedades. Así mismo, se participó en las reuniones del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, la Asamblea General de la IAIR "International Association of Insolvency Regulators", y la Red Internacional de Gobierno Corporativo, entre otros.
- Se destaca la realización de 28 eventos a nivel nacional donde se socializaron aproximadamente a más de 2.400 empresas e interesados en temas de Convergencia de Normas Internacionales de Contabilidad, Insolvencia, Régimen de Garantías Mobiliarias y Gobierno Corporativo.
- Continuando con el proceso de fortalecimiento de competencias técnicas para presentar propuestas de regulación en temas propios del proyecto se capacitaron un total de 80 funcionarios, así: 64 con el Diplomado en Auditoría de Normas Internacionales de Contabilidad- NIIFS, 7 en Inglés Técnico Jurídico y 4 en Fellow sobre Insolvencia y en Derecho Concursal.



Primer semestre de 2013

Dando continuidad al proyecto, las principales actividades adelantadas durante el primer semestre de 2013, fueron las siguientes:

- Elaboración y socialización del proyecto de sobre Acceso al Crédito y normas sobre Garantías Mobiliarias.
- Participación de la Entidad en el "II Coloquio Internacional de Microfinanza" ante CNUDMI, en Viena, Austria.
- Participación al V Congreso español de Derecho de la insolvencia "CEDIN" y IX Congreso del Instituto Iberoamericano de Derecho concursal "IIDC", en Palma de Mallorca.
- Participación en la 43° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo V - Régimen de Insolvencia ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil -CNUDMI, en Nueva York.
- Talleres prácticos con capacitadores expertos, para la implementación de las NIIFS, dictados en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena y Manizales, con la participación de 1.654 empresarios y personas interesadas en el tema.
- Capacitación en el Sistema Reporte en línea a la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, realizadas en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Manizales, Cartagena y Cúcuta.

Beneficios para las sociedades y empresarios

- Aumenta el nivel de conocimiento sobre los aspectos jurídicos, contables, económicos y financieros, como instrumento para el mejoramiento de la productividad y competitividad.
- Ofrece instrumentos a los empresarios que les permita la adopción de prácticas de Responsabilidad social empresarial y gobierno corporativo.
- Proporciona un ambiente de confianza a los empresarios para el desarrollo de sus actividades.

Beneficios para la Superintendencia de Sociedades

- Fortalece la imagen institucional a través de la difusión de la normatividad, al desarrollar una pedagogía empresarial.
- Mejora las relaciones Sociedad – Estado
- Contribuye a la mejor toma de decisiones empresariales.
- Mejora el conocimiento de los empresarios para el desarrollo de sus objetivos.
- Crea espacios para el acceso de los empresarios a los servicios que presta la Entidad

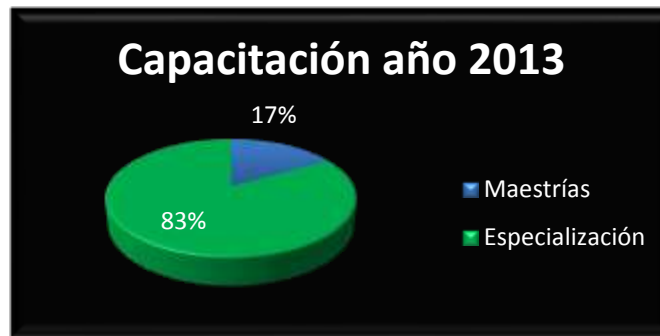
2. Capacitación en Post-grados

Este proyecto busca que los profesionales de la Superintendencia de Sociedades cuenten con las competencias especializadas a través de post-grados, maestrías y doctorados, para que conozcan de las materias y temas propios de las necesidades de desarrollo económico, contable, financiero, de las ciencias jurídicas así como de las habilidades gerenciales y administrativas para estar a la vanguardia en materia de supervisión, prevención del riesgo, control y administración de crisis en la actividad empresarial.

Tuvo el siguiente desempeño durante los periodos evaluados:



Total créditos otorgados en la vigencia 2012: 8 Créditos



Total créditos otorgados en la vigencia 2013: 24 Créditos

3. Fortalecimiento de Competencias

Busca fortalecer las competencias de los funcionarios para mejorar el desempeño de su actividad laboral, a través de diplomados, seminarios, y foros nacionales e internacionales en temas misionales, en sistemas de información, habilidades gerenciales, manejo de riesgos, normas internacionales y demás temas propios de la gestión de la entidad. Adicionalmente, en 2012 inició el aprendizaje en una segunda lengua (inglés).

Comportamiento durante los periodos evaluados:



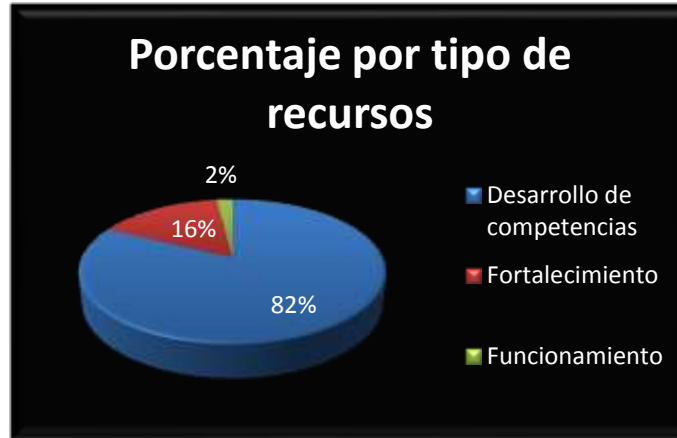
Año 2012



Total recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2012: 94%

Año 2013





Total recursos comprometidos a 30 de junio de 2013: 99%

4. Adquisición Sede de Bucaramanga

La adquisición del Inmueble con destino a Sede de la Intendencia Regional de Bucaramanga, implica que los directos beneficiarios sean los usuarios externos, los cuales debido a la reubicación de la Intendencia, brinda la facilidad de acceso a la misma ya que se encuentra ubicada en un complejo empresarial, que cuenta con la existencia de zona de parqueadero y adecuación de acceso de personas con discapacidad, igualmente cuenta con Auditorios y Salas de Juntas para reuniones propias de las funciones y seguridad las 24 horas.

Indudablemente para la Entidad también representa beneficios o impactos positivos por cuanto, la ubicación del inmueble es en una zona de desarrollo empresarial, el cual cuenta con oficinas nuevas y modernas e inteligentes, garantizando ambientes sanos de trabajo, acordes a las normas en salud ocupacional.

5. Actualización de la Plataforma Tecnológica

El proyecto de la Superintendencia de Sociedades para la ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL, que a continuación referenciaremos como Gobernabilidad Electrónica es el marco general que le permitirá a la Entidad, lograr la:

Articulación de la infraestructura tecnológica y de información frente a los retos institucionales y del sector requerido para la prestación de los servicios que se entregan por los medios tecnológicos disponibles a nivel nacional e internacional.



Para la Entidad la Gobernabilidad Electrónica consiste en la articulación de la infraestructura tecnológica y de información frente a los retos institucionales y del sector, requeridos para la efectiva prestación de los servicios que se entregan por los medios tecnológicos disponibles a nivel nacional e internacional, alineados con las estrategias planteadas en el documento de Departamento Nacional de Planeación de “Visión Colombia 2019” su principal enfoque es “Hacia una Sociedad Informada” utilizando como medio las tecnologías de la información y comunicaciones TICs.

Esto permitirá la participación activa y permanente dentro del Ecosistema Digital que propone el Ministerio de TICs, donde el Estado y terceros ofrezcan mejores y más servicios, en nuestro caso relacionados con las funciones de supervisión sobre el sector real de la Economía, procesos jurisdiccionales, atención de la insolvencia, resolución de conflictos empresariales, con un alto nivel de soporte tecnológico por parte de los ciudadanos de sus intereses y del ejercicio de sus derechos legales y obligaciones.

Durante la vigencia 2012, inició el proceso de solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de varios temas:

5.1 SERVICIO DE CANALES E INTERNET A NIVEL NACIONAL

Este servicio tiene como objeto “Prestación de servicios de conectividad a través de canales dedicados de telecomunicaciones entre las sedes de la Entidad y de Internet institucional, incluyendo la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria” que contempla el siguiente alcance, con toda la infraestructura que esto requiere:

- La Interconexión de los canales de comunicaciones a nivel nacional para la red de voz, datos y video, con sedes en siete (7) ciudades del país: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Medellín y la sede central en Bogotá D. C, que en total suman un ancho de banda de 40 Mbps.



Cada una de las Intendencias Regionales realizan las funciones de inspección, vigilancia y control a las sociedades del sector real de la economía, los acuerdos de reestructuración, liquidaciones obligatorias, concordatos y los procesos jurisdiccionales contempladas en la Ley 1116 de 2006, tal y como se efectúan en la sede principal de Bogotá, concentrándose toda el procesamiento y almacenamiento de la información institucional en el Centro de Datos ubicado en Bogotá.

- El servicio de Internet a nivel Nacional que puede ser accedido por el portal empresarial www.supersociedades.gov.co donde todos ciudadanos pueden acceder a los servicios de la Entidad.

IMPACTOS Y BENEFICIOS

A través de estos servicios la Superintendencia se beneficiará de la siguiente manera:

- El uso de estos mecanismos permite conectarnos con la comunidad y conectar a la comunidad con la Entidad, reduciendo costos internos y externos; para los ciudadanos que por lo menos ya no tienen que trasladarse a alguna sede de la Entidad, sino que puede ser recibido y respondido por estos mecanismos, también en los tiempos utilizados para ello, a través de la aplicación de las políticas de Gobierno en Línea para dar cubrimiento de las necesidades del ciudadano.
- Muchos de los asuntos que son atendidos por la Entidad relacionados con las sociedades del sector real de la economía del país, con sucursales de sociedades extranjeras o nacionales ubicadas en cualquier lugar del mundo, pueden ser consultados a través de nuestro portal empresarial www.supersociedades.gov.co.
- La Interconexión de todos los sistemas de información tanto misionales como de apoyo a nivel Nacional, fundamentado en el hecho que todas las sedes realizan los mismos procesos misionales y algunos de apoyo, al igual que en la sede central en Bogotá. Esto significa, que aunque funcionan de manera descentralizada, todo el procesamiento, almacenamiento, respaldo y recuperación se desarrolla en el Centro de Cómputo de Bogotá. Cada una de las intendencias Regionales es responsable por la actualización de los sistemas de Información y en especial cada uno de los funcionarios que adelanta dichos procesos.
- La Intercomunicación de voz a Nivel Nacional entre las sedes de la entidad utilizando la tecnología de VOZ IP, es decir, que por la infraestructura de la red de datos WAN se reducen costos de llamadas de larga distancia entre las sedes, generando servicios de contacto con las personas de las sociedades, como Call Center, Contact Center, Servicio de buzón de llamadas, Servicios de Atención personalizada por cualquier medio, telefónico, Chat u otros.
- La Intercomunicación del Sistema de Videoconferencia a nivel Nacional e inclusive se pueden integrar varios puntos de otras Entidades con nuestra infraestructura para prestar estos servicios; soportado por la infraestructura de la red de transmisión de los canales privados de comunicación, permitiendo llegar simultáneamente con video, voz y datos a todos los sitios conectados y por ende a las personas (funcionarios, sociedades y otros interesados) que se encuentren en las instalaciones de las Intendencias Regionales o se interconecten con nuestra infraestructura a nivel mundial usando Internet como canal.

Todo esto para el Fortalecimiento de la Supervisión que ejerce la Entidad y especialmente en los casos de las Audiencias de aquellos procesos de liquidación o reorganización empresarial, que garanticen la



participación de las partes en diferentes ciudades, ahorrando costos de transportes y ahorros de costos de operación a la Entidad.

5.2 SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Entidad posee un Sistema de Nómina y Administración de Recursos Humanos, el cual es de vital importancia para la operatividad y correcto funcionamiento de la Entidad y en particular para los Grupos de Recursos Humano, Gestión del Desarrollo del Talento Humano. Este funciona como un control de la gestión de los recursos financieros de Gastos de Personal, en la relación laboral como liquidación de nómina, seguridad social, vacaciones, cesantías, primas, manejo de embargos, incapacidades y se integra con el Sistema Financiero de Contabilidad, permitiendo tener trazabilidad de los registros almacenados en dichos sistemas de información.

Por lo anterior la Entidad requiere dar continuidad y sostenimiento al Sistema de Información KACTUS mediante la contratación del Soporte, Mantenimiento y Actualización del sistema.

IMPACTOS Y BENEFICIOS

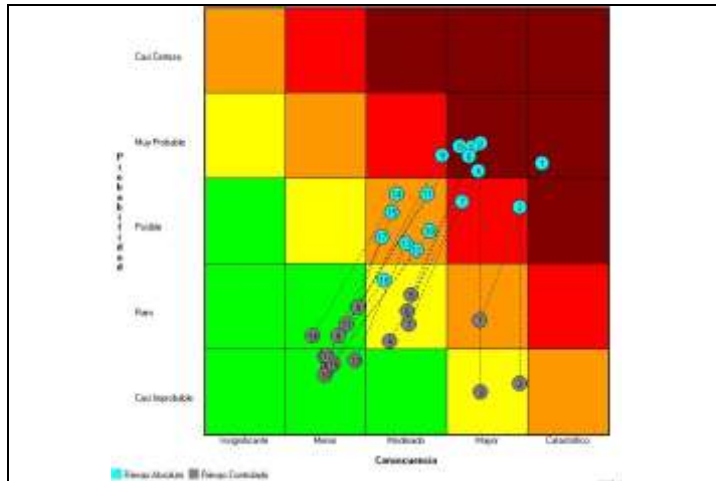
- Las herramientas tecnológicas juegan un factor importante en la tecnología de la compañía; los problemas de personas más comunes (altos índices de rotación, nómina, accidentalidad, ausentismo laboral, estancamiento, etc.) suelen estar interconectados, KACTUS - HR es el sistema de Información que administra las áreas de los Recursos Humanos, convirtiéndose en un valor agregado su activo más importante, "El capital intelectual".
- Se incrementa los niveles de satisfacción de los funcionarios de la Entidad en lo que respecta a la consulta de información en línea y oportuna como: generación de comprobantes de nómina, reportes de nivel de endeudamiento, vacaciones pendientes, generación de certificaciones laborales, certificados de ingresos y retenciones y entidades vigentes como (EPS, AFP, ARP, corporación o caja de compensación),
- Actualización directa de la información básica de la Hoja de Vida como dirección, teléfono, estudios realizados, datos de los familiares, etc., y generación de mensajes institucionales se ha incorporado un nuevo módulo de servicio que se integra a través de la Intranet institucional.
- Es una herramienta de apoyo para los Grupos de Recursos Humanos y de Gestión de Desarrollo de Talento Humano de la carga operativa de liquidación de nómina, entrega información a los funcionarios.

5.3 ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORIAS – ENTERPRISE RISK ASSESSOR – ERA.

Mediante el uso de ésta herramienta se ha consolidado como el repositorio de información de la gestión de riesgos basados en procesos de la Superintendencia de Sociedades, con escenarios que contemplan varios aspectos que se trabajaron de manera integrada, como son temas operativos, temas relativos a los activos de información, a las causas de riesgo, a las vulnerabilidades, y además se ha complementado con la información de la medición de la eficacia de los controles.



Es así como se puede observar, en el mapa cómo los controles mitigan el riesgo, como un ejemplo de los diferentes reportes que se pueden obtener sobre la herramienta.



Con el apoyo de esta herramienta tecnológica y el acompañamiento de un soporte técnico especializado en el sitio, que conozca los dos aspectos mencionados, se busca que la Entidad logre consolidar un importante ejercicio de eventos con los análisis sistemáticos basados en los riesgos y que vayan madurando a la velocidad que lo requieren el Mundo Globalizado y las mejores prácticas.

Se está almacenando la información de todos los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno que se realizaron durante el año 2010, asociados a cada uno de los 17 procesos de la Entidad.

Iniciando así el proceso de convergencia entre los riesgos, los controles, las auditorías (hallazgos) y en la medida que se vaya avanzando en la madurez del Sistema de Gestión con la integración de los planes de tratamiento a los riesgos.

Por lo anterior la Entidad requiere dar continuidad y sostenimiento al Sistema de Información de Gestión de Riesgos y auditoría Enterprise Risk Assesor (ERA) – Enterprise Wide(EW) mediante la contratación del Soporte, Mantenimiento y Actualización del sistema.

IMPACTOS Y BENEFICIOS

Con esta herramienta la Entidad ha contado con los siguientes beneficios e impactos:

- Permitirá obtener información relevante para lograr hacer prevención, que hoy por hoy es factor clave de éxito en el logro de los propósitos de los procesos, los objetivos estratégicos y así de la visión y misión de la Entidad.
- A través del uso de esta herramienta se está dando cumplimiento a los requisitos de las normas NTC-GP 1000 4.1.g **“Establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la Entidad”** y de la norma ISO 27001 4.2.1.c **“Contar con un enfoque sistemático para la evaluación de riesgos”** y sus numerales 1 y 2, y en



- especial a que es un requisito para el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad implementado por la ley 872 de 2003 e inclusive frente a ley 1474 del 12 de julio de 2011 por la cual se adopta El Estatuto Anticorrupción, y procura que las Entidades del Estado incorporen dentro de su gestión de riesgo el tema.
- Según lo solicitan las mejores prácticas y nuestros procedimientos internos de nuestro Sistema de Gestión Integrado debe realizarse a intervalos planificados, **por lo menos una vez al año la revisión de los Riesgos de la Entidad**. Y este proceso toma alrededor de tres a cuatro meses, en el mejor de los casos, pues se involucra a los expertos de cada uno de los procesos, el ajuste de la metodología, la aplicación de la misma hasta la valoración de los riesgos, los controles, e inclusive la evaluación de los planes de tratamientos de aquellos riesgos que han quedado en un nivel que no es aceptable por la Entidad.
 - También se busca fortalecer la cultura de gestión de riesgos, a todos los niveles de los funcionarios involucrando el concepto de autoevaluación de riesgo y autoevaluación de controles, todo bajo la responsabilidad y direccionamiento de los líderes de procesos, en nuestro caso soportado por herramientas tecnológicas y el acompañamiento del soporte especializado en el sitio.

5.4 ACTUALIZACION, SOPORTE y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO SPSS.

IBM SPSS Statistics (Statistical Package for the Social Sciences) es el paquete estadístico concebido para el análisis de datos en ciencias sociales, su potencia y la cantidad de pruebas disponibles para cualquier escenario que requiera predicciones rápidas y fiables. Permite a los usuarios consultar datos y formular hipótesis para pruebas adicionales, así como ejecutar procedimientos para ayudar a aclarar las relaciones entre variables, crear e identificar clústeres.

Una vez que se ejecuten pruebas, ya sean estadísticos descriptivos, regresiones, series temporales o análisis cluster, entre otros, IBM SPSS Statistics mostrará los resultados en un visor aparte junto a los gráficos. Desde allí se pueden copiar y pegar a otros programas o exportar en formato PDF o DOC y tiene completa la integración con Office.

Utiliza modelos lineales que ofrecen varios procedimientos de regresión y estadísticas avanzados diseñados para que se adapten a las características inherentes de los datos que describen relaciones complejas. En cuanto a los Modelos no lineales otorgan la capacidad de aplicar más modelos sofisticados a los datos y traducirlos en tablas personalizadas de fácil comprensión para los usuarios.

Permite comparar medias o proporciones para grupos demográficos, segmentos de información previamente definidos en periodos de tiempo u otras variables categóricas al incluir estadísticas inferenciales. El software crea estadísticas de resumen, desde simples recuentos para variables categóricas a medidas de dispersión y ordena categorías de acuerdo con cualquier estadística de resumen utilizada.

También incluye tres pruebas de significancia: "Prueba de chi cuadrado de independencia", comparación de medias de columnas (prueba t) o comparación de proporciones de columna (prueba z).

Es un programa de creación de tablas interactivo proporciona funciones de arrastrar y soltar para la creación de tablas dinámicas. Excluye categorías determinadas, muestra celdas de valor perdido y añade subtotales a las tablas. Las tablas pueden pre-visualizarse en tiempo real y modificarse a medida que se crean. Las tablas se pueden exportar a Microsoft Word, Excel, PowerPoint o HTML para utilizar en informes.



La Superintendencia de Sociedades utiliza esta herramienta, que toma las bases de datos de las sociedades del Sector Real de la Economía que nos reportan, y utilizando los esquemas y facilidades de las pruebas y modelos estadísticos que proporciona SPSS, genera proyecciones, información y conocimiento de los sectores, de las regiones del país, por situación económica o por cualquier variable que sea considerada información de gran valor y relevante en el proceso de supervisión que se realiza en la Entidad y que finalmente permite observar el comportamiento de la economía y apoyar al Gobierno en la definición de las políticas económicas basados en datos.

IMPACTOS Y BENEFICIOS

- Permite desarrollar perfiles de la información de las sociedades del sector real de la economía, a través de diversos análisis descriptivos básicos de su base de datos, que permiten apoyar los procesos de supervisión que adelanta la Entidad para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control.
- Permite comparar las características de dos o más grupos de información con respecto a diversas variables: por ejemplo, para saber si existe una diferencia en el comportamiento de las sociedades según el sector económico de donde percibió los ingresos en el periodo de presentación de sus estados financieros, por ejemplo aplicando procedimientos avanzados como la Prueba-T, entre otros.
- Es una herramienta de análisis de información que fortalece el proceso estadístico de la Entidad tanto misional como de apoyo para los tableros de control requeridos en la Gestión Institucional.
- Con estas herramientas se permite a los Grupos de Estadística, de Estudios Económicos y Análisis Financiero, Investigación y Regulación, la selección de muestras complejas que requiere la Entidad para llevar a cabo las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (Selección de la muestra de sociedades para el requerimiento de estados financieros y selección de muestras para aplicación de encuestas para realizar proyecciones y análisis basados en los riesgos).
- Al contar con un plan anual de mantenimiento, no solo se obtiene la última versión del software estadístico SPSS y el apoyo correspondiente para su adecuado uso.
- Permitir la optimización de los procesos de actualización y consulta de información en la plataforma de Intranet e Internet.

5.5 ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL.

A través de los años, a la fecha se ha logrado que el 90% de las sociedades utilicen el Internet para la transmisión de la información de tal manera que con la disponibilidad de las 24 horas del día, los 7 días de la semana, pueden cumplir con la obligación de reportar información en los plazos establecidos o dentro de los términos legales, evitando así sanciones por extemporaneidad o incumplimiento.

Finalmente, con el ánimo de hacer este proceso mucho más ágil se implementó la opción para las sociedades vigiladas de que la documentación que debe acompañar la información financiera como son las notas a los estados financieros, el dictamen de revisor fiscal y la certificación de los mismos, que garantiza la fidelidad de la información para ser remitida por medios digitales, mediante el uso de Certificados de Firma Digitales que deberían utilizar el Representante Legal, el contador y cuando la sociedad lo requiere el revisor fiscal.

Inicialmente utilizaron éste mecanismo un total de 5.125 sociedades exitosamente, evitando desplazamientos, o envíos por correo y garantizándoles la inmediata recepción de la información, y ha continuado siendo



utilizado en anualmente en los procesos de recepción masivos que realiza la Superintendencia de Sociedades.

Razón por la cual es necesario, sostener este servicio y retornar con este valor agregado a las sociedades vigiladas, la incorporación de componentes tecnológicos que faciliten el trámite, generando ahorros en ambos sentidos.

IMPACTOS Y BENEFICIOS

- La Superintendencia ha integrado y logrado automatizar el 100% del trámite de registro y recepción de información de Estados Financieros de Fin de Ejercicio, para que los usuarios de las sociedades que vigila y controla puedan obtener los certificados de firma digital, y enviar documentos adicionales que acompañan los registros de los libros oficiales, firmados digitalmente, lo cual facilita el proceso de recepción de estados financieros por medios digitales con validez jurídica.
- Se busca fortalecer el servicio al ciudadano, facilitar la gestión pública contribuyendo al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, oportunidad, eficiencia, eficacia e imparcialidad., mayor tiempo disponible de atención al ciudadano (7 días x 24 horas), acordes con la Ley 962 de 2005, *artículo 6°, preservando y fortaleciendo los principios de economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa*”.
- Igualmente, mediante el uso de los certificados de firma digital para los documentos adicionales se incorpora la integridad, autenticidad y no repudio a los documentos adicionales que reportan por los medios electrónicos las Sociedades.
- No importa en qué lugar del mundo se encuentre el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal que requiere firmar los documentos, puede realizar todo el proceso por Internet.
- No importa en qué horario tengan lista la información puede ser enviada a través de los medios electrónicos disponibles (7 días X24 horas). Garantizando la disponibilidad de la plataforma tecnológica
- El uso de la tecnología para el proceso ha permitido generar ahorros de tiempo operativo de desplazamiento, almacenamiento y conservación de documentos físicos y dinero en traslados, entre otros.
- Además este servicio promueve el mejoramiento de los niveles de competitividad, modernización, el desarrollo empresarial y socialización del acceso a la información de los usuarios de esta tecnología, ya que anualmente, entre nuevos y antiguos usuarios, de las muestra aproximada de 23.000 sociedades y aproximadamente 72.000 personas entre Representantes Legales, Contadores y Revisores Fiscales, son capacitados en el uso de estas tecnologías.
- *Promueve el mejoramiento de los niveles de competitividad, modernización y socialización del acceso a la información, que intensifica las acciones tendientes a cerrar la “brecha digital” y a difundir el uso cada vez mayor de las TICs en el sector real de la economía.*
- Reducir al mínimo posible la utilización y flujo de documentos en soporte caratular (papel);
- Ampliar el tiempo de atención al ciudadano (7x24);
- Asegurar la identificación plena de los emisores de documentos electrónicos;
- Certificar la recepción efectiva y oportuna de los datos por parte del verdadero destinatario;
- Garantizar la seguridad técnica y jurídica (dado su valor probatorio) de la información;
- Garantizar la integridad de la información del reporte a lo largo de su ciclo de vida y durante el tiempo;



- Generar medios de vinculación efectiva y no repudio del reporte enviado por el vigilado y controlado, con base en las presunciones normativas contenidas en el artículo 28 de la Ley 527 de 1999, y el artículo 15 del Decreto 1747 de 2000;
- Conservar los reportes, teniendo en cuenta los principios de integridad y disponibilidad aportados por la firma digital, y en concordancia con los artículos 8, 12 y 13 de la Ley 527 de 1999;
- Garantizar la originalidad y su equivalencia a integridad en medios electrónicos aportada por la firma digital;
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los empleadores.
- Eliminación y/o reducción de gastos de diligenciamiento del soporte físico documental del reporte;
- Eliminación de costos asociados a la mensajería física de los reportes;
- Ahorro en los costos asociados al archivo y gestión documental, gracias a la posibilidad de uso de expedientes electrónicos;
- Confiabilidad del proceso de recepción de reportes, garantizando seguridad, rapidez y facilidad en el cumplimiento de los términos legales establecidos, haciendo uso de las redes públicas de Internet;
- Conservación de los mismos atributos exigidos en el medio en papel, sobre los medios electrónicos mediante el uso de los Certificados de Firma Digital.

5.6 SERVICIO DE PRUEBAS DE VULNERABILIDAD Y GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

El proceso de gestión de Infraestructura y Logística de la Superintendencia de Sociedades y especialmente lo que corresponde a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, tiene como objetivo: “Gestionar la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, teniendo en cuenta todo lo relacionado con ambiente de trabajo y con impactos ambientales” y con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Gestión integrado, en su numeral 6 y 8, que dicen:

“La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia mediante una gestión socialmente responsable se compromete con:

6. *La gestión y preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información usados en los procesos que desarrolla la entidad.*

...

8. *La gestión de los riesgos e incidentes institucionales mediante la metodología establecida que permita minimizar la posibilidad de ocurrencia atendiendo los criterios establecidos en el Manual de operaciones de la entidad.*

...”

Teniendo en cuenta, que los sistemas de información de la Entidad enfrentan, cada vez más, riesgos e inseguridad procedente de una amplia variedad de fuentes, incluyendo fraudes tecnológicos, espionaje, sabotaje, vandalismo, incendios o inundaciones. Ciertas fuentes de daños como virus informáticos y ataques de intrusión o de negación de servicios se están volviendo cada vez más comunes, ambiciosos y sofisticados.

La dependencia de los sistemas y servicios de información implica que las organizaciones son más vulnerables a las amenazas a su seguridad. La dificultad de conseguir el control se incrementa al interconectar las redes públicas con las privadas y al compartir los recursos de información por medios electrónicos, situación de la que no está exenta la Superintendencia de Sociedades.



Conscientes de esta creciente amenaza, la Entidad ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) a través de un importante proceso de inversión realizado 2007-2010 mediante el contrato 216-2007, con el fin de garantizar la seguridad de los activos de información que están establecidos en el Alcance del Sistema que dice: "Ejecución de las atribuciones administrativas de inspección, vigilancia y control a las sociedades mercantiles y atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica, así como las medidas de intervención a la actividad de captación ilegal; cubriendo la plataforma computacional, los activos de información y los servicios de procesamiento de datos necesarios de acuerdo con la Declaración de Aplicabilidad de este manual, para todas las instalaciones de la Entidad a nivel nacional."

En su declaración de aplicabilidad se concentran los controles aplicables a la Entidad, que para mantener su sostenibilidad deben ser evaluados periódicamente, es de anotar que algunos de ellos son automáticos y están soportados mediante componentes de infraestructura tecnológica, que se actualizan muy rápidamente

IMPACTOS Y BENEFICIOS

- Realizando esta actividad la Entidad obtiene información oportuna a cerca de las vulnerabilidades técnicas a la que está expuesta y puede tomar las medidas preventivas apropiadas para abordar los riesgos asociados.
- La evaluación de la exposición de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la Entidad al ser realizada por personal externo especializado, competente e idóneo para obtener objetividad y confiabilidad en los resultados de dicha evaluación.
- Además con la experiencia de este personal externo especializado en Pruebas de Vulnerabilidad y Ethical Hacking y el conocimiento de estas técnicas de evaluación se ofrecerá a la Entidad, las recomendaciones realistas y aplicables a nuestros requerimientos funcionales, para la mitigación de los riesgos a los hallazgos detectados.
- Este tipo de evaluaciones permite lograr la gestión y preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información usados con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia mediante una gestión socialmente responsable.

Sin embargo, se mantienen y acrecientan algunos desafíos destacados en la implementación del SGSI:





La Entidad cuenta con el control A.12.6.1, ha establecido en su procedimiento de Administración de Infraestructura Tecnológica, **la realización periódica de la detección de las vulnerabilidades a que está expuesta nuestra infraestructura.**

IMPACTOS Y BENEFICIOS

- Realizando esta actividad la Entidad obtiene información oportuna a cerca de las vulnerabilidades técnicas a la que está expuesta y puede tomar las medidas preventivas apropiadas para abordar los riesgos asociados.
- La evaluación de la exposición de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la Entidad al ser realizada por personal externo especializado, competente e idóneo para obtener objetividad y confiabilidad en los resultados de dicha evaluación.
- Además con la experiencia de este personal externo especializado en Pruebas de Vulnerabilidad y Ethical Hacking y el conocimiento de estas técnicas de evaluación se ofrecerá a la Entidad, las recomendaciones realistas y aplicables a nuestros requerimientos funcionales, para la mitigación de los riesgos a los hallazgos detectados.
- Este tipo de evaluaciones permite lograr la gestión y preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información usados *con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia mediante una gestión socialmente responsable.*

LOGROS DEL PROYECTO

Año 2012

- 1) Se logró realizar la actualización de la infraestructura tecnológica física, que permite contar con mejores condiciones de operación del Centro de Cómputo, Servidores, UPS, Aire Acondicionado, al igual que mejoras a los puestos de trabajo de los funcionarios con 370 microcomputadores, 83 impresoras y 18 portátiles.
- 2) Se ha logrado mantener la disponibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad, para la prestación de los servicios tecnológicos.
- 3) Se logró mejoras de funcionalidades en los Sistemas de información, de Gestión documental incorporando certificados de firma digital para funcionario público, al igual que la actualización del Sistema de Información de Recursos Humanos.
- 4) Se ha logrado una alineación estratégica en el tiempo de la tecnología de información y comunicaciones con los requerimientos de la Superintendencia de Sociedades para la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los nuevos modelos de supervisión que realiza la Entidad al sector real de la Economía.
- 5) Se ha iniciado el camino de esa integración y consolidación tecnológica a través de la aplicación de estándares internacionales como lo es TOGAF (Arquitectura Empresarial).
- 6) Se ha logrado el mejoramiento de la prestación de los servicios de TI, incorporando el servicio de mesa de ayuda.
- 7) Se ha logrado el servicio de canales e internet para todas las sedes de la Entidad a Nivel Nacional con un nuevo operador.
- 8) Se ha incorporado el servicio de Centro de Contacto al Ciudadano a través del Convenio 210060 de Fonade utilizando la intranet Gubernamental de RAVEC para los usuarios que nos contactan vía telefónico como chat por el portal de Internet.



- 9) Se ha realizado una actualización del Sistema de correo Electrónico sobre nuevos servidores adquiridos.
- 10) Se ha logrado actualizar la Intranet a una nueva infraestructura como es SharePoint, ofreciendo nuevos servicios para los funcionarios.

Creciendo en la infraestructura proyectándose anualmente de acuerdo al volumen de sociedades que se encuentran en supervisión, reuniendo el registro de sociedades de todas las cámaras de comercio a nivel nacional, la DIAN y otras entidad del Sector, para establecer la muestra de sociedades, que en durante marzo a abril de cada año envía su información financiera, contable, económica y jurídica, con un cumplimiento como se presenta a continuación:

MUESTRA DE SOCIEDADES PARA ESTADOS FINANCIEROS A FIN DE EJERCICIO	
AÑO	Nº DE SOCIEDADES
2012	28.880

Para la información con corte a 31 Dic de 2012 durante el año 2013, al cierre del 30 de junio se han recibido 26.629 sociedades.

Con esta información estadística tan valiosa, se implementaron herramientas de Bodega de datos para Analizar, Diseñar, Construir, probar y dar en funcionamiento modelos institucionales necesarios para atender el espacio informacional que se crea entre la oferta de información y la demanda de información, resuelta por el Sistema de Información Empresarial SIREM.

SERVICIOS Y PRODUCTOS TI

COMUNICACIÓN – INTRANET

- **INTRANET** : Lanzamiento 21 de enero 2013
- Capacitaciones Intranet: Servicios de Gestión de Talento Humano a funcionarios y Directorio de empleados por dependencia
- Rediseño gráfico de acuerdo con las plantillas definidas por Presidencia de la Republica para estar alineados a la Imagen País
Descentralización de Funciones:
 - 17 Usuarios
 - 13 Dependencias
 - Regionales



COMUNICACIONES- TVSUPER - Video Streaming (<http://new.livestream.com/supersociedades>)

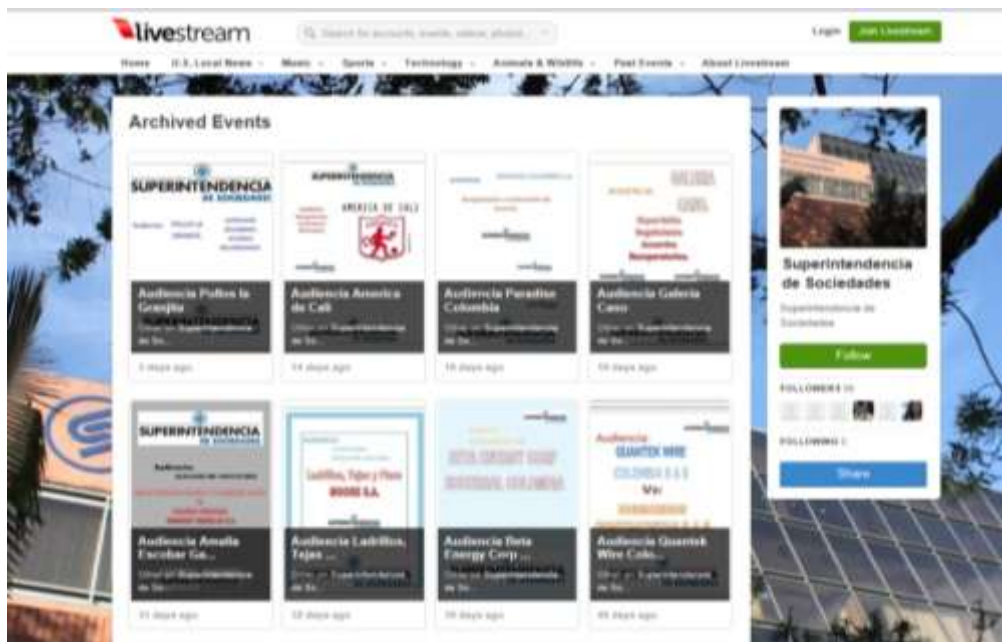
Permite que el usuario externo pueda visualizar en vivo y directo las audiencias públicas de los diferentes procesos que se llevan en la Entidad, proporcionando información visual y de audio, segundo a segundo sobre lo que se está adelantando en esos procesos, permitiendo a la ciudadanía realizar seguimiento sobre los temas de interés generando transparencia.





Transmisión de 35 eventos durante el semestre, incremento de seguidores en el canal- Primera transmisión 26 de Febrero, dentro de las transmisiones se destacan los siguientes eventos:

- Audiencia Grupo CI Americaflor
- Requisitos para presentación de estados financieros de clubes de fútbol
- Foro Internacional sobre Conflictos Societarios
- Conversatorio Responsabilidad Social.
- Taller de Aplicación de NIF, el cual se resalta como el evento que más se ha visualizado en todas sus partes teniendo un tope de 2411 vistas.
- Comportamiento de las 1000 Empresas más Grandes del Sector Real.
- Además las audiencias de confirmación de acuerdos de Reorganización, resolución de objeciones y calificación de créditos.



COMUNICACIONES- CONTACT CENTER

Desde el 13 de agosto del 2012 contamos con un servicio de Centro de Contrato al Ciudadano ampliando la cantidad de personas que atienden las llamadas que realizan los ciudadanos con tres agentes ubicados en las instalaciones del operador del servicio a través de la red Gubernamental RAVEC

Adicionalmente se adecuo el servicio de transferencias de llamadas entre la red del operador y la red de la Superintendencia de Sociedades para que estas fueran automáticas, optimizando el servicio con la integración, sin necesidad de realizar nuevamente una llamada a la línea de la Entidad.



DISPONIBILIDAD – Mesa de Ayuda

A partir de enero de 2013 la Superintendencia de Sociedades cuenta con el servicio de soporte técnico de la plataforma tecnológica y de comunicaciones en las sedes de Bogotá y Regionales (Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Manizales y Cúcuta), para atender un poco más de 600 funcionarios a nivel nacional, cuya labor depende de soluciones tecnológicas, dentro de sus ventajas se encuentra:

- Instalar las soluciones tecnológicas necesarias para cada puesto de trabajo,
- Resolver inquietudes en su funcionamiento al momento de requerirse
- Apoya en la gestión de fallas e incidentes que afecten e interrumpan la labor de los funcionarios.
- Proactivamente monitorear la disponibilidad de los servicios con el objetivo de mejorar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.
- Monitorear la disponibilidad de los componentes del Centro de Cómputo, del Aire Acondicionado, del sistema de Detección y Extinción de Incendio y de la UPS.
- Monitoreo y seguimiento de los consumos de impresión.

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO LINEA – GEL



Según los resultados proyectados frente a las 10 Entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Superintendencia de Sociedades para el 30 de marzo de 2013 quedó en el cuarto lugar en cumplimiento, a la estrategia establecida en el Manual de Gobierno en Línea (GEL) versión 3.1

ENTIDAD	INDICE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	135.51%
BANCOLDEX	125.71%
ARTESANIAS DE COLOMBIA	115.85%
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	112.33%
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	101.95%
SUPERINTENDENCIA DE INSUDTRIA Y COMERCIO	94.18%
PROEXPORT	64.27%
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	45.75%



El Porcentaje de avance con respecto al Índice Gel, es una aproximación mediante un promedio simple del cumplimiento en cada uno de los componentes de la estrategia 3.1.

AVANCES GEL 2013 DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. Caracterización de Usuarios – Grupo de Atención al Ciudadano
2. Política de Cero Papel – Gestión Documental
3. Arquitectura Empresarial (DATOS ABIERTOS) - Oficina de Planeación y Dirección de informática y Desarrollo
4. Seguridad de la Información – Dirección de informática y Desarrollo

A continuación se relacionan los componentes exigidos en la implementación del manual GEL 3.1, para lo cual la Superintendencia adelantara las siguientes actividades:

COMPONENTE	PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Q2
INFORMACION	Caracterización de ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Encuesta de Satisfacción. • Publicación Plan anticorrupción. • Aplicación de Estándares para la Atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. • Aplicación de estrategias de Atención Al ciudadano. • Reunión con Lina Márquez – para verificar la caracterización del usuario para la entidad 	Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano.	X
TRANSFORMACION	Cero Papel	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras continuas de nuestro Sistema de Información Documental en la generación de oficios a automáticos. • Sensibilización de la impresión de los mismos, así como los controles en la impresión de documentos) y el plan establecido con el AGN en la Tabla de Valoración documental TVD. • Se adjunta Política de Cero papel • Se adjunta Plan de acción de Cero Papel liderada por el grupo de Gestión Documental 	Grupo de Gestión documental	X
DATOS	Arquitectura Empresarial.	Definición de los Pilares de Arquitectura Empresarial para la Superintendencia de Sociedades. <ul style="list-style-type: none"> • Segundo entregable del estado actual de Datos, Entidad de Datos que maneja la superintendencia de Sociedades. • Análisis del estado actual de la Tecnología que administrada superintendencia de Sociedades. • Análisis del estado actual de las Aplicaciones que brinda la Entidad a los Usuarios. 	Dirección de Informática y Desarrollo, Oficina de Planeación.	X
DEMOCRACIA	Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad cuenta con una certificación hasta el 2014 donde en estos momentos está enfocada en el proceso de recertificación de ISO 27001 para Junio de 2013. • Mes de Julio de 2013 se realizará la auditoria para la recertificación 	Coordinadora Grupo de Innovación y Desarrollo.	X

- TRANSFORMACION: Firma Digital, Estampas Cronológicas, Certím@il.
- INFORMACION: Implementación del Centro de Atención al Ciudadano, Call Center por el canal dedicado de RAVEC.
- DATOS: Actualización de Módulo de SIREM en la Página de la Superintendencia de Sociedades <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/> para la consulta de los Estados Financieros que reportan las sociedades. Entregable del Proyecto Arquitectura Empresarial.



PORTAL WEB

Se ha venido actualizando la información de nuestro portal WEB www.supersociedades.gov.co, manteniendo los servicios al ciudadano y adicionalmente atendiendo los requerimientos por Marca País para estandarizar la presentación de la misma, distribuida de la siguiente manera:



De acuerdo con la definición del Plan Estratégico de Tecnología PETI 2011-2014, se encontró la necesidad de renovar la plataforma Web de la Superintendencia de Sociedades, en razón a que la solución actual no permite responder a las necesidades de información y comunicación de la Entidad, lo que impide dar cumplimiento a las políticas de Gobierno en Línea GEL 3.1 EN LOS NIVELES INICIAL Y BÁSICO, a causa de la desactualización tecnológica.



Por lo tanto la Entidad en su afán de mejorar el servicio con los ciudadanos comenzó la renovación de la imagen de nuestro portal e incorporar los siguientes temas

- Actualización de Información descentralizada
- Mejores tiempos de respuesta para nuestros usuarios externos
- Plataforma amigable con el usuario interno y externo
- Facilidad publicaciones

ETAPAS DE ACTUALIZACION



ARQUITECTURA EMPRESARIAL

La Superintendencia de Sociedades en su compromiso de ser una de las entidades con mayores índices de gestión, transparencia y servicios de tecnológicos, ha estudiado diferentes alternativas que le permitan sacar el máximo provecho a las herramientas de TI, rompiendo el paradigma de la constante carrera por cerrar la brecha de tecnología entre la empresa privada y las entidades públicas.

En consecuencia se encuentra en ejecución el “Programa de Arquitectura Empresarial” dentro de la Entidad; que cubra de manera amplia, efectiva y eficiente las necesidades actuales, apoyando con tecnología todos los procesos factibles de automatización y optimización; con el propósito de convertirnos en un modelo a nivel tecnológico y de respuesta al cambio, de manera que le permita ajustarse rápidamente a las necesidades del país y de la globalización mundial.

La arquitectura empresarial profundizará en los siguientes dominios que funcionaran como pilares para la Superintendencia de Sociedades:



PILARES

ACCIONES PROPUESTAS

Arquitectura de Negocio:

En la definición de las estrategias de negocio, la valoración y priorización de necesidades que le darán mayor eficiencia a la Entidad, en la identificación de procesos claves para la organización, así como en la gobernabilidad y estructura de la Entidad.

Arquitectura de Datos:

En los datos que requieren las aplicaciones o la organización para cumplir con las necesidades expuestas, contemplando los recursos físicos, lógicos y los de gestión de datos.

Arquitectura de Aplicaciones:

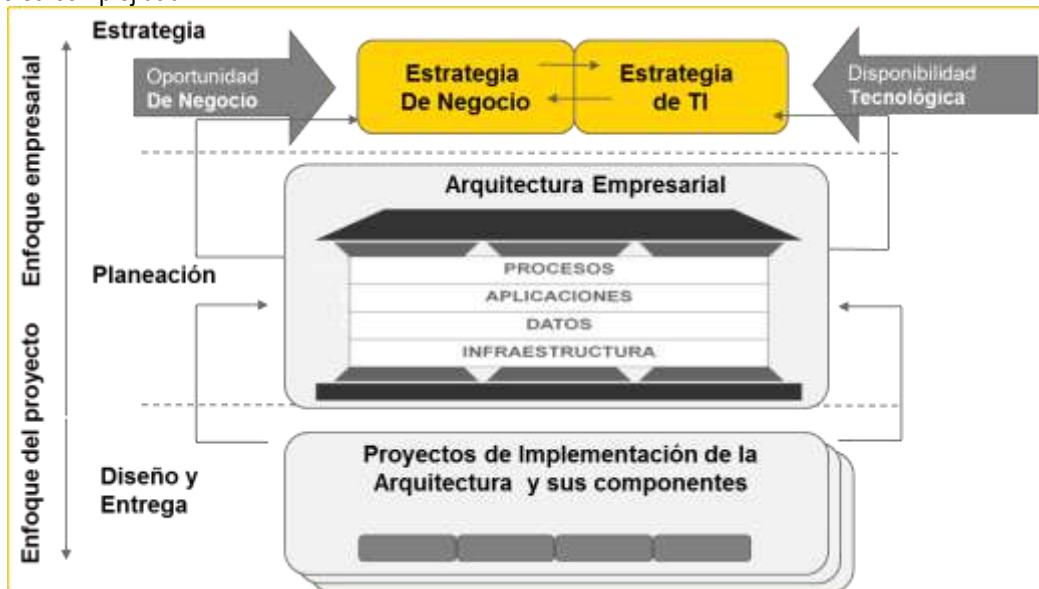
En establecer una descripción de los sistemas de información o aplicaciones (servicios) que se requieran implantar, así como en la relación e interacción de los mismos, identificando cuál es su relación en cada proceso de negocio.

Arquitectura de Tecnología:

En describir y definir los requerimientos de hardware, software y redes para las demás arquitecturas con el fin de brindar apoyo a la misión de la Entidad.

El Programa de Arquitectura Empresarial está liderado por la Secretaria General, la Dirección de Informática y Desarrollo y la Oficina Asesora de Planeación y cuenta con un equipo multidisciplinario de diferentes áreas.

La Arquitectura Empresarial procura articular la dirección del Negocio, teniendo en cuenta sus procesos y habilita los cambios de manera efectiva, permitiendo que TI cubra la demanda de los Negocios mientras reduce su complejidad.





Por tratarse de una iniciativa enfocada al mejoramiento continuo de la Entidad y a la optimización en los diferentes aspectos de la Arquitectura Empresarial, cada funcionario cumple un rol fundamental y es pieza importante en todo el proceso.

- Apoyar la **optimización de procesos** a partir de un **mejor uso de la tecnología**
- Mejorar la **interrelación entre TI y Negocio** a través de un mejor entendimiento de cómo TI apoya al negocio
- **Racionalizar gastos** y optimizar inversiones en TI
- Mejorar **toma de decisiones** y planeación de iniciativas en TI.

1.1.7 ESTADO DE LOS CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

La gestión del Grupo de Contratos se dirige al apoyo en la realización de los procesos de selección de contratistas, conforme con los requerimientos de las áreas solicitantes de la contratación. Para el efecto se atienden las solicitudes en el orden que se radican en el Grupo de Contratos, dentro de los términos establecidos para cada etapa, contemplados en el Manual de Contratación y Supervisión y en las normas que reglamentan la materia.

1.1.7.1 Resumen de la Gestión Contractual Período 2012 y Enero – Junio de 2013

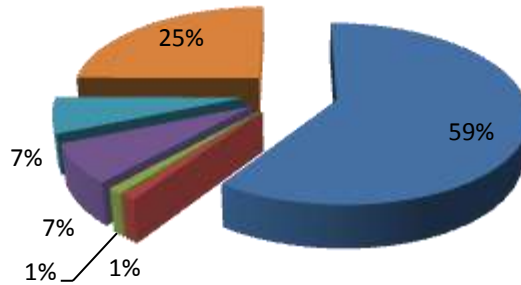
- **VIGENCIA 2012**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N° DE CONTRATOS
Contratación Directa	110
Concurso de Méritos	2
Licitación Pública	2
S.A. Menor Cuantía	13
Subasta inversa	12
Mínima Cuantía	46
TOTAL	185



PORCENTAJE DE CONTRATOS POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Contratación Directa ■ Concurso de Méritos ■ Licitación Pública
- S.A. Menor Cuantía ■ Subasta inversa ■ Mínima Cuantía

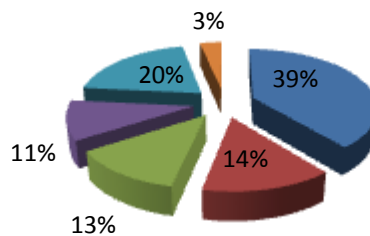


Valores comprometidos por modalidad

MODALIDAD	\$ DE CONTRATOS
Contratación Directa	\$ 5.392.990.274,00
Concurso de Méritos	\$ 1.954.672.956,00
Licitación Pública	\$ 1.739.108.964,00
S.A. Menor Cuantía	\$ 1.475.723.760,00
Subasta inversa	\$ 2.766.408.769,00
Mínima Cuantía	\$ 459.526.246,00
TOTAL	\$ 13.788.430.969,00

PORCENTAJE DE VALOR POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- Contratación Directa ■ Concurso de Méritos ■ Licitación Pública
- S.A. Menor Cuantía ■ Subasta inversa ■ Mínima Cuantía



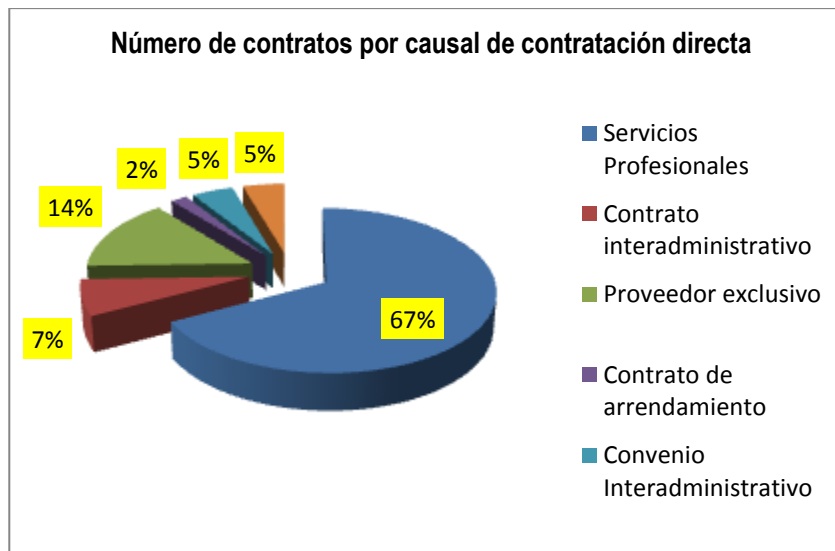


Contratación directa por causal

CONTRATACIÓN DIRECTA	N° DE CONTRATOS
Servicios Profesionales	74
Contrato interadministrativo	8
Proveedor exclusivo	16
Contrato de arrendamiento	2
Convenio Interadministrativo	5
Convenio Interinstitucional	5
TOTAL	110

Nota: De los 110 contratos que corresponden a la modalidad de contratación directa, 74 contratos corresponden a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 55 corresponden a servicios personales y de asesoría profesional externa. Los demás corresponden a servicios profesionales de capacitación.

Valores comprometidos por causal

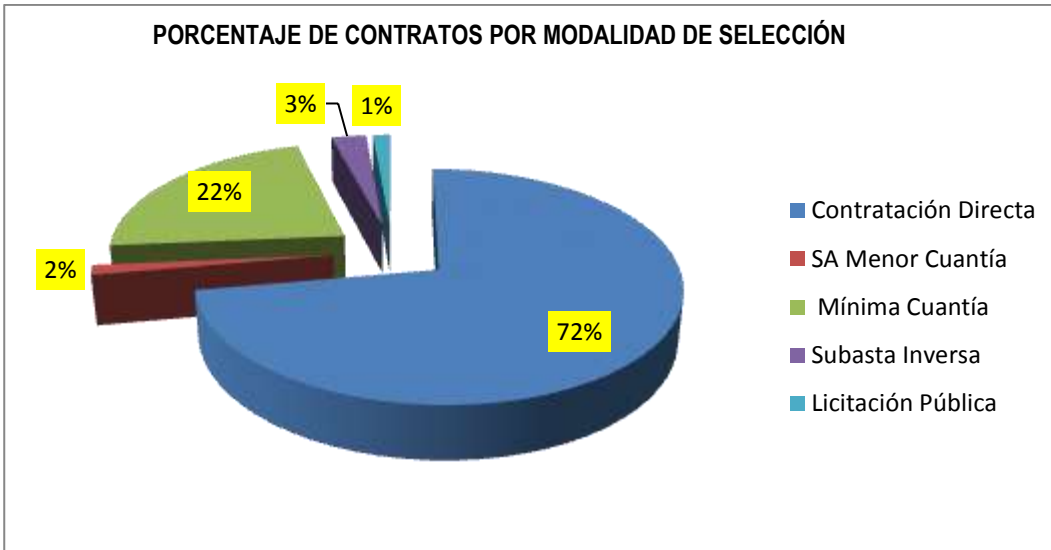


• **VIGENCIA 2013 (ENERO A JUNIO)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N° DE CONTRATOS	%
Contratación Directa	52	72%
SA Menor Cuantía	1	1%
Mínima Cuantía	16	22%
Subasta Inversa	2	3%
Licitación Pública	1	1%
TOTAL	72	100%



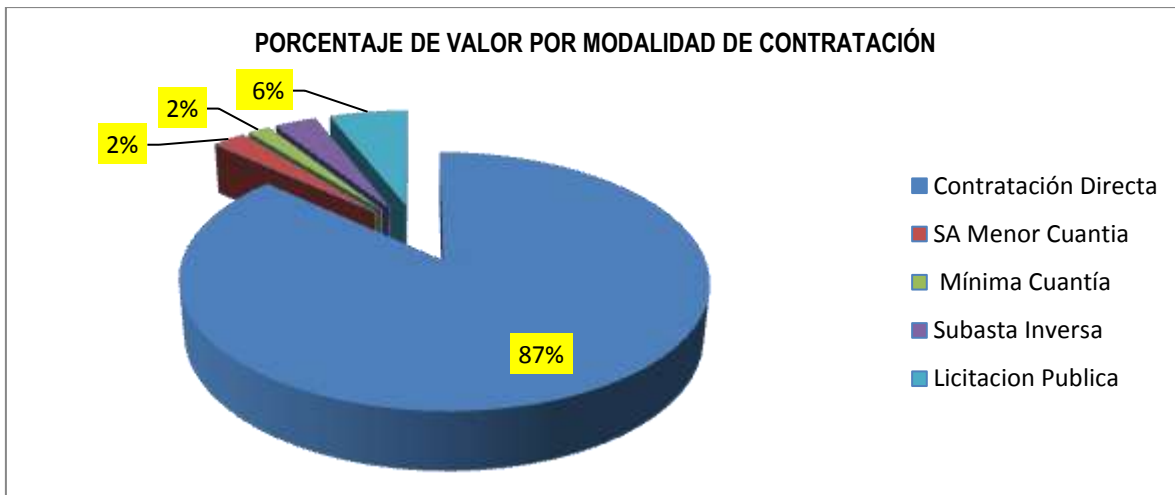
PORCENTAJE DE CONTRATOS POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Valores comprometidos por modalidad

MODALIDAD	\$ CONTRATOS	%
Contratación Directa	\$ 6.189.446.364,00	87%
SA Menor Cuantía	\$ 177.258.092,00	2%
Mínima Cuantía	\$ 118.060.593,00	2%
Subasta Inversa	\$ 222.777.494,00	3%
Licitación Publica	\$ 421.088.572,00	6%
TOTAL	\$ 7.128.631.115,00	100%

PORCENTAJE DE VALOR POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

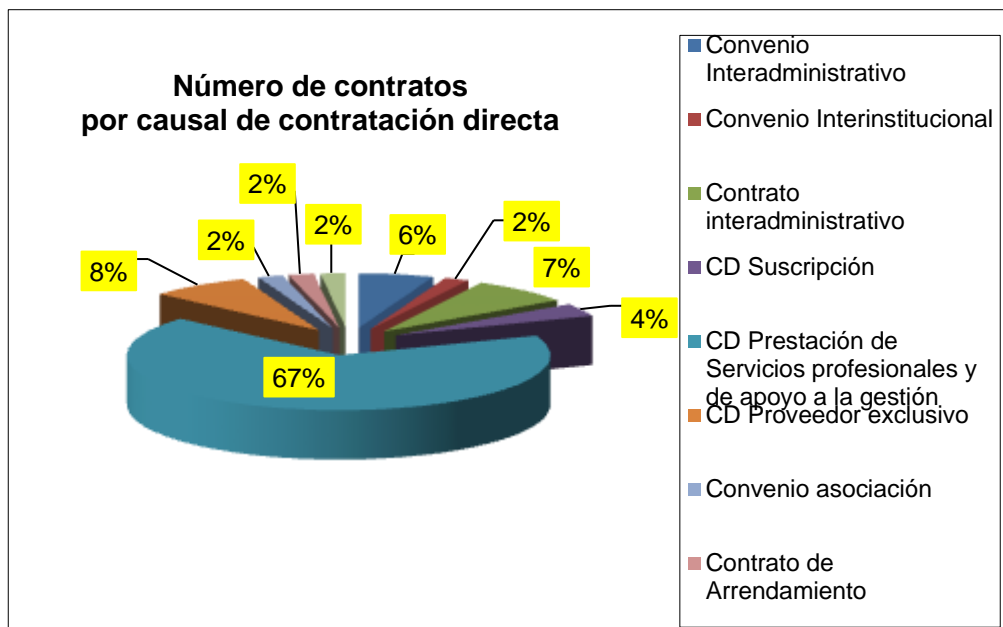




Contratación directa por causal

CONTRATACIÓN DIRECTA	No. CONTRATOS	%
Convenio Interadministrativo	3	6%
Convenio Interinstitucional	1	2%
Contrato interadministrativo	4	8%
CD Suscripción	2	4%
CD Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	35	67%
CD Proveedor exclusivo	4	8%
Convenio asociación	1	2%
Contrato de Arrendamiento	1	2%
Compraventa Inmueble	1	2%
TOTAL	52	100%

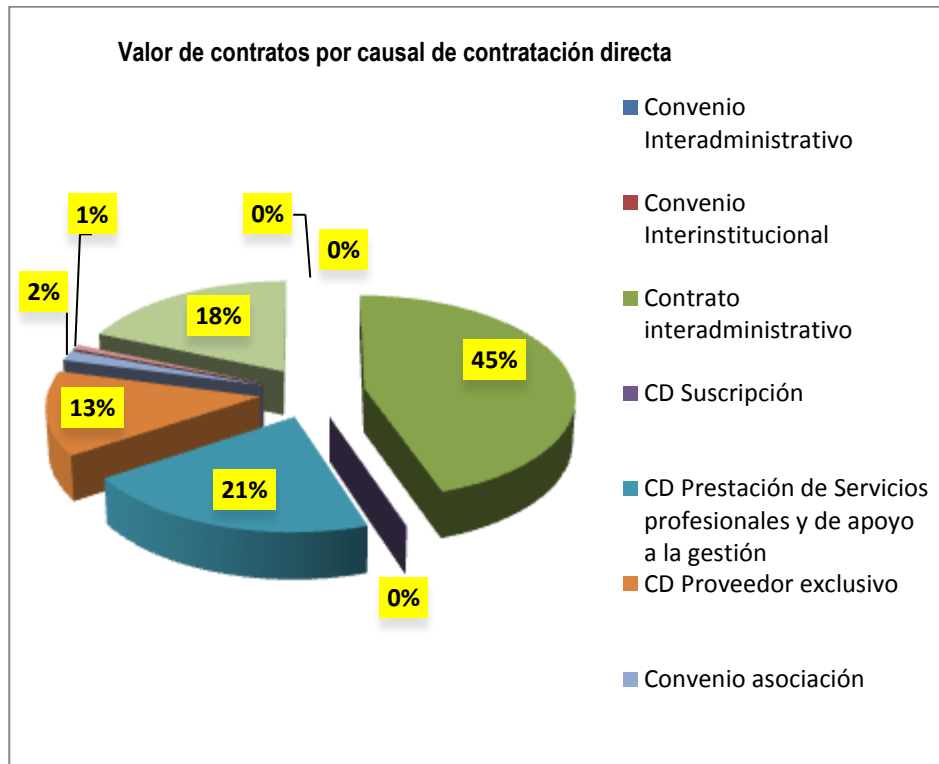
Nota: De los 35 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 25 corresponden a servicios personales y de asesoría profesional externa. Los demás corresponden a servicios profesionales de capacitación





Valores comprometidos por causal

CONTRATACIÓN DIRECTA	Valor	%
Convenio Interadministrativo	\$ -	0%
Convenio Interinstitucional	\$ -	0%
Contrato interadministrativo	\$ 2.770.863.189,00	45%
CD Suscripción	\$ 5.092.692,00	0%
CD Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 1.288.870.695,00	21%
CD Proveedor exclusivo	\$ 830.120.398,00	13%
Convenio asociación	\$ 100.000.000,00	2%
Contrato de Arrendamiento	\$ 48.899.390,00	1%
Compraventa	\$ 1.145.600.000,00	19%
TOTAL	\$ 6.189.446.364,00	100%



1.1.8 PRINCIPALES DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ACCIONES EMPRENDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA

• Principales dificultades en la ejecución contractual:

Como parte de los hallazgos derivados de las auditorías tanto de la Oficina de Control Interno como del Equipo Auditor de la Contraloría General de la República, se debe fortalecer la gestión del supervisor,



especialmente en lo que respecta a la generación de informes más detallados, que permitan evidenciar el seguimiento a la ejecución contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones de los contratistas.

• **Acciones emprendidas para garantizar la transparencia:**

Para dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, los actos derivados de los procesos de contratación son publicados en el SECOP, con el fin que los interesados en los mismos conozcan todo el desarrollo de los procesos, los documentos soporte, las observaciones y respuestas recibidas, así como los actos administrativos que se producen en cada proceso.

Con las medidas y herramientas implementadas, se evidencia una mejora en la estructuración y organización de los procesos, redundando en que cada proceso de selección cuente con los soportes mínimos que permitan respaldar el procedimiento.

Con los memorandos de observaciones a los estudios previos se ha mejorado la definición de requisitos establecidos por las áreas solicitantes de la contratación y se ha sensibilizado sobre la importancia de unificar los procesos de selección y su realización a través del procedimiento de selección que corresponda. Esto ha permitido que las áreas se apropien del proceso contractual y se ha logrado un mayor nivel en la aprehensión de los procedimientos.

La publicidad de todos los actos ha permitido que no haya objeción por parte de los proponentes y los demás interesados sobre la transparencia de los procesos de selección adelantados a través del portal del SECOP.

i. **Publicidad y control:**

La realización de actos de cierre del proceso de selección bajo cualquier modalidad, se efectúa con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno; las actas son publicadas en el SECOP, así como los informes de verificación.

ii. **Manual de Contratación y Supervisión**

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes y en procura del mejoramiento en la aplicación interna de las reglas de cada proceso, el Manual de Contratación y Supervisión fue actualizado y ajustado, y se adoptó mediante la Resolución No. 117-004342 del 14 de agosto de 2012 y entró en vigencia desde el 10 de septiembre de 2012, fecha en la cual fue publicado el acto administrativo en el Diario Oficial.

iii. **Adopción y/o modificación de las herramientas de la gestión contractual**

Las herramientas de apoyo a la gestión contractual han sido en algunos casos creadas y en otros casos se han modificado las existentes, con el propósito de ajustarlas a las normas vigentes y a los procedimientos internos, conforme con las competencias y las responsabilidades de los áreas intervinientes en la contratación; algunos de los documentos sobre los cuales se han efectuado mejoras o han sido creados, son:

- Estudios previos de conveniencia y oportunidad para cada modalidad de selección;
- Memorandos de observaciones a los estudios previos y sus soportes, por parte del Grupo de Contratos;



- Actas de cierre de los procesos de selección, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, especialmente para los procesos de mínima cuantía, donde no había reglamentación interna;
- Memorandos remisorios de propuestas a los integrantes del Comité asesor;
- Cumplido de ejecución;
- Actas de liquidación;
- Memorandos internos de designación del supervisor
- Modelos de pliego de condiciones o de invitación pública;
- Anexos técnicos;
- Análisis de riesgos;
- Modelo de presentación de propuestas;
- Verificación del cumplimiento de requisitos de idoneidad para las contrataciones directas bajo la modalidad de prestación profesionales o de apoyo a la gestión;
- Verificación de aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio;
- Actas de consolidación de informes en los procesos de selección mediante licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos;
- Planillas de radicación de propuestas;
- Documentos de consolidación de respuestas a observaciones (al proyecto de pliego, al pliego definitivo, a los informes de evaluación), unificando la forma de presentarlas y permitiendo el control de los documentos que se emiten en desarrollo de los procesos.

iv. Comité de Contratación y Junta de Contratación

En aplicación de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, de acuerdo con la cuantía de cada proceso, las solicitudes de publicación de procesos de selección y las recomendaciones de adjudicación, han sido presentadas y discutidas en las sesiones de cuerpos colegiados, según corresponda. Este mecanismo ha permitido que se conozcan, discutan y se hagan importantes aportes a los procesos de selección.

En la vigencia 2012 se llevaron a cabo 26 sesiones de Junta de Contratación y 67 sesiones de Comité de Contratación. En el periodo de enero a junio 30 de 2013, se llevaron a cabo 8 sesiones de Junta de Contratación y 23 sesiones de Comité de Contratación.

1.1.9 RESUMEN LOGROS SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Secretaría General líder de los procesos de apoyo de la entidad, quiso durante el periodo julio 2012 a julio 2013, tercer año de gobierno, sintetizar su gestión en los logros obtenidos a lo largo de este tiempo, para cada uno de los procesos que gerencia, los cuales como se podrá observar se enfocan tanto a usuarios de servicios de la Superintendencia de Sociedades, como para los funcionarios de la Entidad, bajo una política de mejoramiento continuo.

1.1.9.1 Gestión Financiera:

- Depuración 4.943 procesos coactivos de un total de 8.078.



- El Recaudo de cartera fue de \$13.460'229.558 sobre pasando el recaudo del año anterior en el mismo periodo el cual fue \$5.145 millones

1.1.9.2 Gestión Administrativa:

- Apoyo a más de 48 eventos.
- Modernización Física de la Biblioteca
- Modernización Física del grupo de Apoyo Judicial
- Se habilitaron y dotaron salas de audiencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.
- Remodelación de la Intendencia de Medellín.
- Remodelación de la Intendencia de Cali, junto con la adecuación de la Sala de Audiencia.
- Se estructuraron (planeación) de obras civiles para la sede de Bogotá, tales como la Remodelación de la Cafetería del 1° piso y habilitación de la Cafetería –Terraza Verde- ubicada en el 3° piso.

1.1.9.3 Gestión del Talento Humano

- Se realizaron 716 capacitaciones, en las mejores Universidades del País de las cuales 30 fueron en Postgrados y 686 entre inglés y otros cursos ofrecidos.
- Se brindaron actividades de Bienestar para los Funcionarios de la Entidad.
- Se vincularon 118 funcionarios como consecuencia de la Reestructuración de la entidad aprobada en el año 2012 y en pro de mejorar la profesionalización de la planta de personal.

1.1.9.4 Gestión Infraestructura Tecnológica

- Fortalecimiento de la comunicación interna a través del relanzamiento de la Intranet y de mensajería instantánea a través de LYNC.
- Grabación de 35 audiencias públicas (video Streaming).
- Cumplimiento de la ejecución presupuestal tanto en comprometido como en obligado.
- Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica a través de la renovación de Software por un monto de \$ 861.063.244,00 y hardware \$1.626.087.730,00 en la Superintendencia de Sociedades para un total de \$2.487.150.974.00.

DESCRIPCION	TOTAL
Computadores de escritorio -pc	371
Impresoras	83
Ups	1
Sistema de detección y extinción de incendios	1
Sistema de aire acondicionado	1
Máquina inteligente de lectura y una impresora con software de transcripción en braille para la funcionario discapacitado de la entidad	1
Servidores Blade para chasis IBM serie h, incluida la capacitación	1
Servidores Blade para chasis HP 7000,	1
portátiles HP para los directivos de la entidad	18
switches para la ampliación de puntos de red	10
Gateway para la integración de la planta telefónica de con el sistema de comunicaciones Lync	1



- Acceso a la Información a través de la automatización del SIREM de una forma depurada, amigable y completa lo cual permite tener un alcance nacional e internacional.

1.1.10 PROYECCIONES PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA – RETOS 2014-2015

N°	RETOS	METAS	DEPENDENCIA
1	Implementar, reglamentar y socializar el régimen de garantías mobiliarias	-Diseño y puesta en funcionamiento del Registro de Garantías Mobiliarias. -Ajustes de Resoluciones de funciones de grupos de trabajo, para asignación de competencias. -Eventos de socialización de la nueva ley	DESPACHO SUPERINTENDENTE
2	Estandarización del Régimen de Microfinanza a nivel internacional para fijar directrices a los países	-Crear grupo de trabajo a nivel multilateral para estandarizar el régimen microfinanciero. -Participar y llevar la voz del país en reuniones internacionales en materia de Microfinanza.	DESPACHO SUPERINTENDENTE
3	Rediseño de los formularios para la solicitud de estados financieros individuales y consolidados	En el primer semestre del año 2014 se deben tener los formularios para solicitud de información financiera (Individual y consolidada) bajo norma internacional, así como el diseño de su taxonomía en XBRL.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
4	Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad - Socialización para GRUPO 2	Con la expedición del decreto para GRUPO 2 que se espera salga publicado en el 2013, la Superintendencia de sociedades deberá iniciar los procesos de socialización con la pequeña y mediana empresa para el cumplimiento del cronograma de implementación del cambio normativo en este grupo de empresas	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
5	Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad - Seguimiento a los planes de implementación para GRUPO 1	En el primer semestre del 2014, la superintendencia solicitará a un grupo de empresas clasificadas en el GRUPO 1, el balance de apertura comparativo para el año 2014 con el objetivo de hacer una nueva medición de impacto por el cambio normativo, ahora con una muestra más representativa que la del ejercicio piloto que se realizó en el 2012.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
6	Diseño de Arquitectura de Datos.	Trabajar con el grupo de arquitectura empresarial el diseño de arquitectura de datos para la entidad, de tal forma que se pueda garantizar a futuro información unificada, actualizada y relevante para la toma de decisiones en la función de supervisión de la entidad.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
7	Proyecto de estatuto contable para las empresas en liquidación	Dada la coyuntura del cambio de normatividad contable se busca diseñar un conjunto de estados financieros propios para empresas en liquidación, armónicos con los principios de normas internacionales de información financiera y como complemento a las NIIFs actuales ya que estas no tienen normalizado este tipo de situaciones.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
8	Control de calidad de la información de estados financieros disponible en SIREM	Actualmente se encuentra en la página de SIREM para el público la información con filtros de control de calidad de los años 2008 a 2012. El objetivo en este periodo 2013 - 2014, es permitir la disponibilidad de información con ese nivel de calidad desde el año 1995.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
9	-Dada la coyuntura por la que atraviesa la Industria en atención a la celebración de los TLC, se hará monitoreo del riesgo de insolvencia en las diferentes actividades que conforman la cadena textil. -Igualmente se iniciará el seguimiento a las sociedades con	-Seleccionar sociedades de los diferentes eslabones de la cadena textil, y determinar las variables que afectan los resultados económicos. -Identificar las sociedades con actividades financieras no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de realizar la correspondiente supervisión, como quiera que dichas actividades son de alto riesgo.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



	actividades financieras no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
10	Actualizar el régimen de autorización general de fusiones y escisiones	Adecuar la Resolución a la legislación vigente, bajo el criterio de la simplificación de trámites, en beneficio de la dinámica de los negocios.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
11	Investigar la presunta existencia de control y/o grupo empresarial en actividades de impacto en el orden público económico.	Transparencia, revelación y publicidad para la toma de decisiones bien informadas, tanto de inversionistas como de terceros en general.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
12	Celeridad y eficiencia en agotamiento de etapas en términos de ley.	Proveer oficiosamente y con la debida concentración de audiencias y diligencias el agotamiento de etapas en términos de ley.	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
13	Gestión y control para la terminación de los procesos en los términos del Código de Procedimiento Civil.	Cumplir con los tiempos del Código de Procedimiento Civil para tramitar los procesos verbales sumarios de única instancia	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
14	Sistematización y control centralizado de los procesos concursales.	Control de las etapas en los procesos concursales de la Entidad	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
15	Poner en marcha el plan de arbitraje gratuito para Mipymes	Celebrar un convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá y capacitar funcionarios	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
16	Consolidar la actividad judicial de la Delegatura	Emitir una línea coherente de antecedentes judiciales en las materias de competencia de la Delegatura	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
17	Poner en Funcionamiento la Intendencia Regional de Bucaramanga	Poner en funcionamiento y trasladar a los funcionarios a la nueva sede de la Regional de Bucaramanga.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
18	Funcionamiento Intendencia Regional Cartagena.	Poner en funcionamiento y trasladar a los funcionarios una vez recibidas las obras de adecuación y mantenimiento de las obras realizadas en la Intendencia de Cartagena.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
19	Sistema de Monitoreo de Humedad	Contratar un sistema de monitoreo de humedad para las salas de archivo con las que cuenta la Entidad, con el fin de cumplir con lo regulado por el Archivo General de la Nación.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
20	Renovación parque automotriz	Contratar la adquisición de tres (3) automóviles y (1) una camioneta, con de fin de actualizar los vehículos de tres Delegaturas y de la Secretaría General.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
21	Elaboración del modelo de la Política Ambiental de la Entidad, para aprobación de la alta dirección.	Divulgar y sensibilizar a los funcionarios del compromiso ambiental de la entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
22	Elaboración de formatos de acuerdo con la identificación de aspectos ambientales primarios y necesidades de la sede Central Bogotá SS, aplicables para las inspecciones a realizarse en las Intendencias Regionales.	Verificar los aspectos ambientales de la entidad y vincularlos dentro del Sistema de Gestión Integral.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
23	Formulación y presentación del Plan de Gestión Ambiental bajo los parámetros de la Norma ISO14.001	Presentar el modelo de cómo se va a manejar la Gestión Ambiental de la entidad y efectuar el alistamiento para la obtención de la Certificación ISO 14001 para la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



24	Formulación de los programas de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RESTEL) y el programa de Consumo Eficiente de los recursos (PROCURE)	Aplicar los programas de gestión con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad ambiental de la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
25	Elaboración del instructivo para Desinfección y lavado de tanques y el protocolo para el control de vectores (PROCOVE)	Dar a conocer a los contratistas la importancia en el control y desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental de la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
26	Formulación e implementación de respuesta ante emergencias.	Dar a conocer a los funcionarios las posibles emergencias de origen natural a que se encuentra expuesta la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
27	Formulación de los objetivos, indicadores y metas, enmarcados dentro del Plan de Gestión Ambiental.	Establecer los objetivos, indicadores y metas del área con el fin de realizar seguimiento, medición y evaluación del desempeño ambiental de la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
28	Condición Ambiental territorial y del entorno: identificar y describir las condiciones naturales del entorno a través de las inspecciones visuales para la Sede Bogotá e Intendencias Regionales.	Conocer las condiciones ambientales externas de la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
29	Condiciones ambientales y de saneamiento institucional: Evaluación de la calidad agua, cultura institucional en el consumo de agua, energía y la generación de residuos sede Bogotá e Intendencias Regionales.	Conocer las condiciones ambientales internas de la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
30	Identificación de los aspectos e impactos ambientales en las actividades, productos y servicios que tienen o puede tener impacto ambiental en la sede de Bogotá e Intendencias Regionales.	Identificar los aspectos e impactos ambientales de la Entidad y establecer los impactos significativos para su control.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
31	Elaboración de los requisitos legales de gestión ambiental aplicables a la Entidad	Identificar la normatividad vigente en materia de gestión ambiental para dar cumplimiento.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
32	Montaje de un sistema de Detección y extinción de incendios.	Contratar un sistema de detección y extinción de incendios para las salas de archivo con las que cuenta la Entidad.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
33	Adquisición de inmueble para la Intendencia Regional de Barranquilla.	Contratar la adquisición de un inmueble con el fin de reubicar la Intendencia Regional de Barranquilla.	SECRETARÍA GENERAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
34	Continuar con el fortalecimiento de la estructura organizacional de la entidad	Mantener en un punto óptimo el poblamiento de la planta, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio de la entidad	SECRETARÍA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
35	Plan de provisión de recursos humanos	Cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación	SECRETARÍA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
36	Transferencia de conocimiento	Generar una estrategia que permita que las personas próximas a pensionarse, realicen la transferencia de conocimiento que han adquirido por la experiencia laboral en la entidad	SECRETARÍA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
37	Plan anual de vacantes	Programar la provisión de empleos con vacancia definitiva, de conformidad con las directrices del Ministerio de	SECRETARÍA GENERAL – RECURSOS HUMANOS



Comercio, Industria y Turismo.			
38	Actualizar y adecuar las herramientas de la gestión contractual, conforme con las modificaciones a las disposiciones que regulan los procesos de contratación estatal.	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva versión del Manual de Contratación y Supervisión. - Socialización de las modificaciones y ajustes a las herramientas de la gestión contractual, y en general sobre los procedimientos de contratación y supervisión de contratos. - Cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la materia 	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTRATOS
39	Sistematización del 100% de los procesos archivados a diciembre 2013-junio 2014	Realizar la Digitalización de los procesos archivados en el año 2010;2011;2012; 2013 para poder quedar al día e ir escaneando lo que vaya saliendo.	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
40	Integración del Sistema de Gestión Documental a los procesos disciplinarios vigentes	Digitalizar la totalidad de actuaciones vigentes en aras que obren en Sistema de Gestión Documental, conservando la reglas procesales vigentes como son la reserva de las actuaciones.	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
41	Sensibilizar a los servidores públicos en los temas que tienen más incidencia disciplinaria como son: Inversión y Deuda Externa; Derechos de Petición y cumplimiento de formalidades, términos de ley 1437 de 2011	Realizar tres charlas de capacitación en aras de demostrarle a los funcionarios la importancia de conocer las normas y las consecuencias que trae su inaplicabilidad	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
42	Estar presentes en las inducciones ó reinducciones a los funcionarios nuevos	Lograr realizar estas charlas en las diferentes inducciones programado por el Grupo de Desarrollo de Talento Humano	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
43	Fijar objetivos con los funcionarios del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario, en aras de lograr una reducción de términos efectiva	De las actuaciones vigentes (en trámite) a julio 2013 lograr una reducción así: Indagaciones: 4 meses Investigaciones: 8 meses Siempre conservando la seguridad jurídica. Aunado al número de actuaciones que estén vigentes para el inicio de semestre para así poder desarrollar cada objetivo	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
44	Verificar que los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de los procesos con ocasión de auditorías realizadas en la entidad sean oportunos, concretos y tiendan a subsanar o erradicar el problema detectado.	80% de cumplimiento en los Planes de Mejoramiento	OFICINA DE CONTROL INTERNO
45	Crear el Grupo de Arquitectura y Calidad	Constitución y funcionamiento del Grupo.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
46	Adecuación de procesos, procedimientos, estructura, indicadores, riesgos y demás documentación a los lineamientos de arquitectura empresarial.	Implementación de las adecuaciones	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1.2 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Los Planes de Mejoramiento los podemos definir como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que deben adelantar los líderes de los procesos en un período determinado, para subsanar y corregir las



CAUSAS que dieron origen a las No Conformidades identificados por la Oficina de Control Interno -OCI, con el fin de adecuar la gestión al mejoramiento de los procesos.

La Oficina de Control Interno realizó Auditorías Integrales a los diferentes procesos de apoyo y misional en cumplimiento a las funciones previstas en la Ley 87 de 1993 y demás normas legales vigentes previstas en la descripción del Proceso de Evaluación y Control, con criterio de evaluación independiente a la administración de la entidad. La Metodología que utiliza actualmente es la contemplada para el ciclo PHVA (planear, hacer verificar, actuar)

El resultado de las Autorías Internas Integrales realizadas a los veintidós (22) procesos del Sistema Integrado MECI, SGC, SGSI que se efectuaron durante el periodo de Enero a Diciembre de 2012 y de Enero a Junio de 2013 corresponde a la cifra de diez (10), con la participación de los auditores internos de la Oficina de control interno, lo que permite establecer y conocer el estado actual del Sistema de Gestión Integral de la Entidad y evaluar si los planes de mejoramiento son efectivos y están conformes con los requisitos de las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005, NTC-ISO 27001:2006 adoptadas por la Entidad.

CONSOLIDADO AUDITORIAS AÑO 2012 - 2013

DESCRIPCIÓN	2012	2013
NO CONFORMIDADES	121	37
OBSERVACIONES	134	59

ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS DE 2012, POR PROCESO

Clasificación del proceso	Nombre Proceso	Abiertas	Cerradas	Total por Proceso
1-Direccionamiento	Gestión Integral	4	7	11
1-Direccionamiento	Gestión Estratégica	2	2	4
1-Direccionamiento	Gestión Judicial	0	0	0
1-Direccionamiento	Gestión de Comunicaciones	7	0	7
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Autorizaciones y Reformas	0	0	0
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Actuaciones Administrativas Especiales	0	2	2
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Análisis y Seguimiento Financiero y Contable		2	2
Clasificación del proceso	Nombre Proceso	Abiertas	Cerradas	Total por Proceso
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Intervención	3	0	3
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Reorganización Empresarial	1		1
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Liquidación Judicial	1		1
3-Apoyo	Gestión Documental	9	0	9
3-Apoyo	Gestión Contractual	0	11	11



3-Apoyo	Gestión Financiera y Contable			
3-Apoyo	Gestión de Infraestructura y Logística	1	18	19
3-Apoyo	Gestión de Talento Humano		7	7
4-Seguimiento	Evaluación y Control			
5-Diferentes Procesos	Regional Barranquilla		6	6
5-Diferentes Procesos	Regional Cali		8	8
5-Diferentes Procesos	Regional Bucaramanga		5	5
5-Diferentes Procesos	Regional Cartagena		6	6
5-Diferentes Procesos	Regional Cúcuta	1	4	5
5-Diferentes Procesos	Regional Manizales		2	2
5-Diferentes Procesos	Regional Medellín		12	12
TOTAL GENERAL		29	92	121

1.2.2 ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO

MECI VIGENCIA 2012

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 se encuentra plenamente implementado, documentado y funcionando óptimamente como un conjunto, esta interrelación de los tres subsistemas control estratégico, control de gestión y control de evaluación, establece el marco de referencia hacia el cumplimiento de la misión y alcance de la visión de la entidad.

De acuerdo con las valoraciones realizadas al Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades a través de los diferentes mecanismos de evaluación, seguimiento y monitoreo, los cuales contemplan la sostenibilidad del sistema, se puede evidenciar el esfuerzo continuo de la Alta Dirección para guiar la Entidad al cumplimiento de la Misión Institucional. Se puede afirmar que el Modelo Estándar de Control Interno ha proporcionado a la Entidad una estructura para el control a la estrategia, la gestión, la evaluación y ha servido para mejorar y medir el desempeño institucional.

De manera general se puede determinar que la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos; es así como cada uno de los elementos que conforman el MECI se encuentran implementados.

Para el año 2012 vemos un alto grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo con el **Anexo N. 1** adjunto, donde se muestra el porcentaje de avance por cada uno de los elementos que se consolida por componente y muestra los resultados de avance por subsistema como se puede evidenciar en la siguiente tabla, donde avance total consolidado del MECI es del 95.24%



RESUMEN PORCENTAJES DE AVANCE MECI 2012

SUBSISTEMAS	AVANCE (%)	AVANCE TOTAL (%)
CONTROL ESTRATÉGICO	95%	
CONTROL DE GESTIÓN	94%	95,24%
CONTROL DE EVALUACIÓN	99%	

MECI VIGENCIA ENERO-JUNIO 2013

Para el periodo de enero a junio de 2013, el modelo se encuentra en un buen desarrollo, se continua con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, la Superintendencia día a día continúa con el mejoramiento de sus procesos, con el fin de asegurar el mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005; garantizando un excelente prestación del servicio a sus usuarios, implementando nuevas estrategias, que satisfagan sus necesidades y expectativas, lo que implica preparar, establecer y mantener una serie de documentos, registros y evidencias que permitan mostrar la trazabilidad de la Organización, los compromisos con los usuarios, la forma en que se van a cumplir y, el desarrollo y cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar el servicio.

La Superintendencia de Sociedades le da cumplimiento a los mandatos planteados por el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, que permite un mayor fortalecimiento de la gestión de Entidad.

En resumen seguimos realizando las actividades de mantenimiento y sostenimiento con el fin de superar el porcentaje de avance consolidado alcanzado en el 2012 del 95.24% que muestran una implementación óptima en el desarrollo de sus elementos. El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 se encuentra plenamente implementado, documentado y funcionando óptimamente como un conjunto, donde interactúan los tres (3) subsistemas control estratégico, control de gestión y control de evaluación con el fin de mejorar el desempeño institucional la medición del modelo se realiza por anualidades en el mes de enero donde se consolida el avance de los elementos, componentes y subsistemas. Esto significa que continuamos trabajando para superar el porcentaje que hemos alcanzado.

1.2.3 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Oficina Asesora de Planeación administra el Sistema de Gestión Integrado – SGI, el cual está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI" donde se destacan las siguientes acciones realizadas:



- Revisión y Ajuste del Mapa de Procesos institucional (de 17 procesos pasamos 22 procesos) Formatos e Indicadores a los 5 procesos nuevos que son: Procesos Societarios, Procesos Paralelos a la Insolvencia, Conciliación y Arbitramento, Régimen Cambiario y Control Disciplinario.
- Ajuste a las caracterizaciones, nomogramas, procedimientos, formatos e indicadores de los procesos existentes.
- Actualización de la documentación del Sistema de Gestión Integrado en INTRANET.
- Alineación del Modelo de Responsabilidad Social bajo la norma ISO 26000.
- Se realizó sensibilización en temas de Calidad, Autocontrol y seguridad de la Información, a las Intendencias Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Manizales y Medellín.
- Se ajustó la matriz de despliegue de Objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Se lideró la Re-Certificación con ICONTEC de los 22 Procesos, bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.
- Igualmente, se lideró la Auditoría de Mantenimiento de la Seguridad de la Información ISO 27001:2005.
- Se actualizaron y formularon Planes de Mejoramiento 2012-2013 de conformidad con los hallazgos presentados con ocasión de las Auditorías de Control Interno, CGR, Seguridad de la Información y Sistema de Calidad.

1.2.4 ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.2.4.1 AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2011 – 2012

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 489, la Oficina Asesora de Planeación lideró la realización de la Rendición de Cuentas Institucional 2011, y participó en la Rendición de Cuentas Sectorial del mismo año, las cuales se llevaron a cabo los días 20 de Septiembre de 2012 y el 1° de octubre de 2012 respectivamente.
- Preparación de los documentos para la Rendición de Cuentas Sectorial e Institucional 2012, las cuales se adelantarán en el segundo semestre de 2013.



1.2.4.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de garantizar la participación real y material del ciudadano se dispuso en la página web de la Entidad del siguiente vínculo:



http://www.supersociedades.gov.co/web/ntrabajo/anticorruccionyatenci%c3%b3n_ciudadano.html

Donde el usuario tiene a su disposición los siguientes puntos de acceso: 1. Quejas y reclamos, 2. Denuncias por corrupción 3. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano: 3.1 Componente Riesgos de Corrupción (presupuesto – contratos - nombramientos) reporte acumulado ejecución presupuestal reporte bimestral contratos, reporte bimestral nombramientos; 3.2 Componente rendición de cuentas; 3.3 Medidas anti-trámites; 4. Matriz de seguimiento plan anticorrupción y de atención al ciudadano, como medio de participación ciudadana.

1.2.5 PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD Y NÚMERO DE CONTRATISTAS

1.2.5.1 COMPARATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENTE FRENTE A LA ANTERIOR

Es importante señalar que con la expedición del Decreto 1024 de 2012, se amplió la planta de personal de la entidad en 80 empleos y se incrementó el nivel profesional en un 34%.

Nivel	Cantidad de cargos (Decreto 1024 de 2012)		
	Planta anterior	Planta vigente	Diferencia
Directivo	14	19	5
Asesor	16	21	5
Ejecutivo	1	0	-1
Profesional	260	349	89
Técnico	81	68	-13
Asistencial	141	136	-5
Total	513	593	80

De otra parte el día 19 de Junio de 2013, se reincorporó en sus respectivos cargos a los funcionarios de carrera administrativa, así como como en provisionalidad, se procedió igualmente a mantener los encargos en empleos de carrera que se encontraban vigentes a la fecha de promulgación del Decreto 1024 de 2012. En la reincorporación se mejoró automáticamente a 482 funcionarios.



1.2.5.2 COMPARATIVO DE NÚMERO DE CONTRATISTA VIGENTE FRENTE A LA ANTERIOR

a. Servicios personales y de asesoría profesional externa:

2012 - Enero a Diciembre 31	2013 - Enero a Junio 30
55	25

b. Servicios indirectos (tercerizados), que se han mantenido en promedio en las vigencias 2012 y 2013.

Contratista	Apoyo a la gestión documental N° de personas de apoyo (aprox.)
Servicios Postales Nacionales S.A.	30
Help File S.A.	18

1.2.6 VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN MERITOCRÁTICA DE GERENTES PÚBLICOS

Para la vinculación de personal a la planta de la Superintendencia de Sociedades, es importante hacer una valoración integral de cada candidato, por lo que una vez que se genera una vacante se evalúan las hojas de vida de los posibles candidatos verificando el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia contenidos en el manual de funciones, lo cual se constituye en la primera preselección para entrevista personal de Secretaría General y/o Administración de Personal, y el caso de la parte misional se programa entrevista con el coordinador o jefe del área correspondiente, entrevistas que permiten determinar cuál es el candidato más competente para cumplir con las funciones propias del cargo vacante, para posteriormente aplicar las pruebas psicométricas correspondientes.

El proceso de selección y vinculación del personal de la Superintendencia de Sociedades incluye la presentación de pruebas psicométricas, realizadas para las vacantes de empleos de carrera administrativa, por profesionales especializados vinculados a la planta de empleos de la entidad, durante el año 2012 se practicaron un total de ciento cuatro (104) pruebas de este tipo y durante el primer semestre del año 2013 ha ocurrido lo propio en veintinueve (29) casos.

En el caso específico de los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel Directivo y Asesor, una vez superada la etapa de entrevista se solicita al Departamento Administrativo de la Función Pública la práctica de pruebas correspondientes.

Para la evaluación de desempeño laboral, la Entidad cuenta con un sistema específico de carrera que la faculta para aprobar los instrumentos utilizados para dicho propósito, durante el año 2012 se realizó una profunda revisión a la normatividad aplicable, con la participación de los trabajadores y directivos de la Entidad, adicionalmente durante el primer semestre del año 2013 se aplicó una encuesta sobre la percepción del sistema.



2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

2.1 CLASIFICACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

2.1.1 QUEJAS Y PETICIONES FRECUENTES

A continuación se presenta un cuadro que refleja las quejas clasificadas con sus correspondientes porcentajes, en el cual, como resultado puede observarse que el mayor número de quejas y reclamos lo presentan las inconformidades respecto a la atención recibida telefónicamente, correspondiente al 27% del total de quejas. Punto sobre el cual se indicarán las acciones de mejoramiento en el numeral 2.2.4 de este informe.

CONSOLIDADO POR TRIMESTRES Y TEMAS QUEJAS Y RECLAMOS 2012 - 2013							
Queja/Reclamo	TEMAS	2012		2013		Cantidad	%
		3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre		
R2, Q17	Actualización página web	1				0	0%
Q6, Q15	Caídas de la Página Web				2	2	9%
Q3, Q9	Chat no brinda soporte a empresas			1	2	3	14%
Q8 Q26	Contra funcionario Intendencia Regional Cali		1		1	1	5%
Q19, Q22, Q27	Contra atención en el Grupo de Apoyo Judicial	2	1			0	0%
Q23, Q24	Contra Coordinadora del Grupo de Investigaciones Administrativas		2			0	0%
Q20	Contra empresa ganadora de licitación de la Revista Digital "Régimen de Insolvencias"	1				0	0%
Q21	Contra funcionario por actuación por fuera de la Entidad	1				0	0%
Q26	Contra Intendencia Regional de Cali					0	0%
Q1, Q2, Q3, Q10, R5, Q18, Q25 Q1, Q3, Q10, Q15, Q16, Q18	Difícil comunicación telefónica	1	1	1	5	6	27%
Q4, Q16	Dificultades con Firma digital				2	2	9%
Q7	Indebidas actuaciones del Dr. LUIS FDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ, como Intendente Regional de Medellín				1	1	5%
Q13	Mala atención personalizada en Ventanilla del Grupo de Gestión Dctal			1	1	2	9%
Q12	Mala atención telefónica de funcionaria del Grupo de Informes Empresariales				1	1	5%
Q2	Mala atención telefónica de funcionario del Grupo de Trámites Societarios				1	1	5%
Q5	Mala atención telefónica de la Jefe de la Oficina Jurídica				1	1	5%
Q14	Mala atención telefónica por parte de la Cordinadora del Grupo de Inversión y Deuda Externa				1	1	5%
Q11 y Q17 (idem)	Reparto "grosero" de liquidaciones en Intendencia Regional de Manizales				1	1	5%
	TOTAL	6	5	3	19	22	
		27%	23%	14%	86%		100%



2.1.2 PETICIONES DE INTERÉS GENERAL

Como una forma de garantizar la participación ciudadana y del cumplimiento de requerimientos realizados a la Superintendencia correspondientes a la vigencia 2012 y al periodo enero-junio 2013, se ha venido realizando además del seguimiento a las respuestas de los Derechos de Petición que invocan el artículo 23 de la constitución política, el correspondiente a 12 peticiones más, que corresponden a requerimientos de información elevados por los usuarios de la Superintendencia de Sociedades, elaborando el respectivo informe en forma semanal, que registra durante el segundo trimestre, 6.867 radicaciones revisadas, así:

Peticiones	Entrada	Salida	Total
Certificaciones (tr. 90000)	204	1019	1223
Consultas contables (tr.29001)	74	60	134
Consultas ley 550 (tr.10001)	222	401	623
Derechos de petición (tr. 92000) invocando el artículo 23 de la constitución política	606	695	1301
Solicitud de expedición de fotocopias (tr.99000)	222	228	450
Solicitudes de consulta (tr.97000)	172	164	336
Solicitudes de informática (tr.42001)	7	14	21
Solicitudes especiales (despacho tr.1004)	119	228	347
Solicitudes especiales (secretaría general tr. 50002)	349	1261	1610
Solicitudes vía internet (tr.103001)	414	408	822
TOTAL GENERAL	2389	4478	6867

Con esta labor se logró que los grupos respondieran en términos las solicitudes elevadas.

2.2.2 SERVICIOS FRENTE A LOS CUALES HAY MAYOR DEMANDA O QUEJA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Para la evaluación correspondiente, se tomó como base el cuadro incluido en el numeral 2.1.1, donde se observa que el mayor número de quejas y reclamos lo presentan las inconformidades respecto a la atención recibida telefónicamente, correspondiente al 27% del total de quejas.

Debido al alto porcentaje presentado, la Superintendencia de Sociedades puso en servicio el pasado 21 de agosto de 2012, el Contac Center, medida que en corto tiempo redujo el nivel de abandono de llamadas el cual superaba el 60%, y pasó al 29%. Para este servicio se dispuso de tres funcionarios agentes de recepción que operan de manera externa con la firma SYNAPSIS, empresa que se encarga de ejercer el primer nivel de llamadas, apoyado con tres funcionarios idóneos y de gran experiencia del Grupo de Atención al Ciudadano, que se encargan de ejercer el segundo nivel. De igual manera continuamos con el servicio del conmutador dentro de la Entidad atendido por uno de nuestros funcionarios.

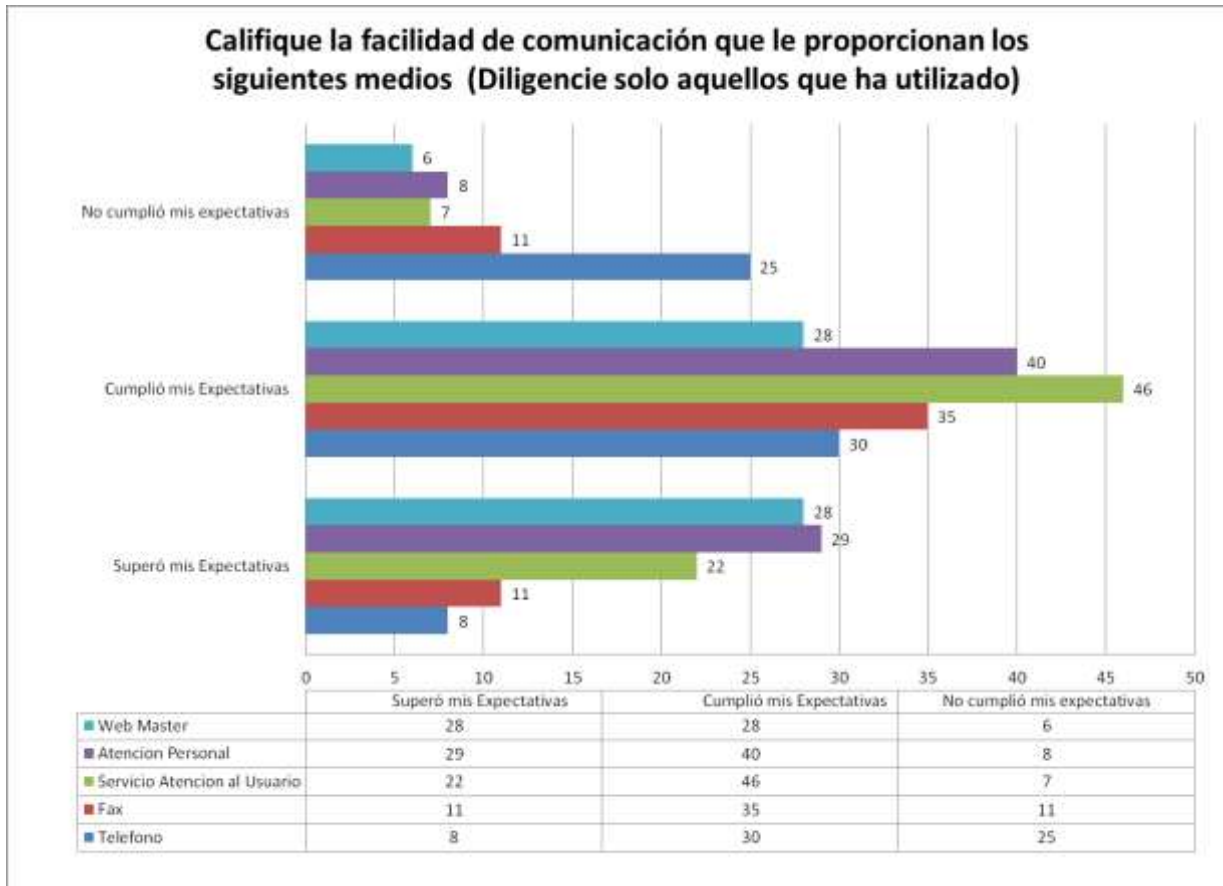
2.2.3 CANTIDAD DE USUARIOS Y CIUDADANOS INCONFORMES POR SERVICIOS

Para el año 2012 se aplicó una encuesta de satisfacción a 40 personas durante el periodo de 15 días, la cual corresponde al periodo anual del año 2012. Para el año 2013 se tiene planteada la aplicación de la encuesta de satisfacción en dos periodos, una a finales del mes de julio de 2013 y a la otra a finales del mes de



diciembre de 2013, con el objeto de obtener información en períodos más breves y así determinar las posibles acciones de mejoramiento del caso.

De la encuesta de satisfacción a usuarios aplicada en noviembre de 2012, la principal falencia reflejada es la dificultad de comunicación con la Entidad, las respuestas se reflejan en el siguiente cuadro:



En relación con la evaluación de servicios prestados por la Entidad en el año 2013 y acorde con lo planteado por el Grupo de Atención al Ciudadano, a finales del mes de julio de 2013 se aplicará el instrumento (encuestas) con el objeto de evaluar el estado de la prestación de los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dicha encuesta estará disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.e-encuesta.com/answer?testid=9r/mimxykum>.

2.2.4 PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO POR SERVICIO O PROCESO DE LA ENTIDAD

Como acciones de mejoramiento, se contrató el servicio de atención telefónica a través de un Contac Center operado por la Empresa SYNAPSIS, con lo cual se logró reducir el abandono de llamadas al 29%.



Adicionalmente, como propuestas de mejoramiento, se tiene previsto y para dar aplicabilidad de los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 19, 22 a 25, 30 y 31 de la Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, la consecución de recursos para construir la rampa de acceso al auditorio; rampa de acceso al sótano en cemento; barandales de apoyo en rampas, escaleras y pasillos; cintas antideslizantes en piso de rampas y escaleras; baños femeninos y masculinos adecuados para el efecto, en los pisos 2, 4 y 5, los cuales redundarían en un buen servicio para nuestros usuarios.

2.2 CONSULTA DE TEMAS ESPECÍFICOS DE INTERÉS

2.2.1 DERECHOS Y SERVICIOS PRIORIZADOS POR GRUPOS DE INTERÉS

De los servicios o solicitudes que entran a la Entidad correspondientes a la vigencia 2012 al período enero-junio 2013, se atiende de forma prioritaria a las personas con discapacidad, más en la relación de usuarios atendidos no se discrimina dicho evento, bajo el principio de no discriminación.

2.2.2 PROBLEMAS DE SERVICIO INSTITUCIONAL IDENTIFICADOS POR GRUPO DE BENEFICIARIOS

La principal necesidad o problema que se ha identificado por parte de nuestros usuarios está en el servicio de comunicación con la Superintendencia de Sociedades, por ello con miras al fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano para la recepción de toda solicitud de información, hecha por el usuario externo a través de la vía telefónica, se está evaluando la posibilidad que a través de la infraestructura técnica de la Entidad se logró una prestación de un servicio de excelencia a través de terceros, que puedan satisfacer con calidad el alto volumen de llamadas de nuestros usuarios.

2.2.3 PRINCIPALES PROGRAMAS O SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación se presenta el cuadro clasificado de acuerdo con la tabla de trámites del Grupo de Gestión Documental, priorizado por número de trámites solicitados, correspondientes a la vigencia 2012 y al periodo enero-junio 2013.

AÑO 2012

AÑO	NOMBRE DE TRAMITES	CODIGO TRAMITE	CANTIDAD
2012	SOLICITUD Y PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	3001	70.312
2012	DOCUMENTOS ADICIONALES ESTADOS FINANCIEROS	3002	40.421
2012	NOTIFICACIONES (MEDIOS ELECTRONICOS INCLUYE AVISOS Y EDICTOS)	69000	29.066
2012	SOLICITUD Y PRESENTACIÓN INFORME PRÁCTICAS EMPRESARIALES	152003	23.394
2012	TOMA DE POSESIÓN (Auto decreta, diligencias de toma)	84000	23.222
2012	OBSERVACIONES Y DESCARGOS SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3007	20.638
2012	PRUEBAS DE ENTREGA Y RECIBO DE CORREO (GUÍAS)	69005	19.421
2012	MEDIDAS CAUTELARES (decreta, practica y levanta, embargo y secuestro)	17024	13.771
2012	PETICIONES VARIAS (NO DEL LIQUIDADOR) (Incluye certificaciones, conceptos internos, prorrogas, quejas, consultas, solíc y respuesta de información, fotocopias, traslados de competencia, desglose de docts).	17030	11.634



AÑO	NOMBRE DE TRAMITES	CODIGO TRAMITE	CANTIDAD
2012	INFORMACION FINANCIERA PERIODICA	3011	11.028
2012	SOLICITUD DE FOTOCOPIAS	99000	10.827
2012	CUENTAS DE COBRO POR CONTRIBUCIONES	58001	8.683
2012	GESTIÓN DEL LIQUIDADOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, POSESIÓN, RENUNCIA, REMOCIÓN, REUSACIÓN, CAUCIÓN, PUBLICACIONES, INSCRIPCIONES, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, REMISIÓN DE DCTOS, APRENSIÓN DE LIBROS).	17004	8.635
2012	PRUEBAS DE ENTREGA (CORREO DEVUELTO)	69007	8.257
2012	CITACIÓN	69002	8.243
2012	PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN, DERECHOS DE VOTO (INCLUYE TRASLADO Y APROBACIÓN).	16014	7.875
2012	CAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA	43001	6.918
2012	PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE CREDITOS LIQ. (PROCESOS REMITIDOS POR JUZGADOS)	17014	6.736
2012	REQUERIMIENTO Y RESPUESTA POR NO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3003	6.220
2012	REQUERIMIENTO PARA SEGUIMIENTO EMPRESARIAL, OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	30001	6.107
2012	INFORME AVANCE EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	150022	5.952
2012	MANDAMIENTO DE PAGO (Incluye resolución oficios y notificación)	63002	5.756
2012	DESEMBARGO (INCLUYE SOLICITUD, AUTO Y OFICIO)	63016	5.704
2012	ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN	16032	5.408
2012	SOLICITUD INFORMACION BANCO DE LA REPUBLICA	41000	5.373
2012	EMBARGOS , Y SECUESTRO (INLUYE AUTO, OFICIOS, ACTAS, MEMORANDOS, OBJECIONES Y HONORARIOS)	63008	5.366
2012	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN	84006	5.067
2012	COBRO PERSUASIVO (Incluye oficios de cobro)	63001	4.966
2012	BUSQUEDA DE BIENES (OFICIOS)	63019	4.730
2012	EXCLUSION DE LISTA DE ESEPCIALISTAS	101006	4.691
2012	TRASLADO DE COMPETENCIAS A OTRAS ENTIDADES	110000	4.688
2012	DOCUMENTOS ADICIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PERIODICA	3012	4.505
2012	DERECHOS DE PETICIÓN	92000	4.250
2012	CERTIFICACIONES	90000	3.661
2012	OTROS TRAMITES		148.245
2012	TOTAL		559.770

AÑO 2013

AÑO	NOMBRE DE TRAMITE	CODIGO TRAMITE	CANTIDAD
2013	DOCUMENTOS ADICIONALES ESTADOS FINANCIEROS	3002	34.979
2013	SOLICITUD Y PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	3001	29.464
2013	SOLICITUD Y PRESENTACIÓN INFORME PRÁCTICAS EMPRESARIALES	152003	21.548
2013	PRUEBAS DE ENTREGA Y RECIBO DE CORREO (GUÍAS)	69005	16.410
2013	TOMA DE POSESIÓN (Auto decreta, diligencias de toma)	84000	10.429
2013	PRUEBAS DE ENTREGA (CORREO DEVUELTO)	69007	9.629
2013	GESTION DEL INTERVENTOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, POSECIÓN, RENUNCIA, REMOCIÓN, RECUSACIÓN, PUBLICACIONES, INSCRIPCIONES, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, REMISIÓN DE DOCUMENTOS) Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	84002	8.501
2013	CLASIFICACIÓN, CADUCIDAD, ADJUDICACIÓN Y APERTURACIÓN DE PROCESOS.	41002	7.487
2013	PETICIONES VARIAS (NO DEL LIQUIDADOR) (Incluye certificaciones, conceptos internos, prorrogas, quejas, consultas, solic y respuesta de información, fotocopias, traslados de competencia, desglose de documentos).	17030	6.611
2013	ESTUDIOS DE NORMAS E INVESTIGACIÓN CONTABLE	151002	5.633



2013	PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE CREDITOS LIQ. (PROCESOS REMITIDOS POR JUZGADOS)	17014	5.052
2013	TERMINACIÓN DEL PROCESO (INCLUYE AUTOS Y OFICIOS)	63009	4.621
2013	BUSQUEDA DE BIENES (OFICIOS)	63019	4.543
2013	CITACIÓN	69002	4.359
2013	INFORME AVANCE EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	150022	4.016
2013	GESTIÓN DEL LIQUIDADOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, POSESIÓN, RENUNCIA, REMOCIÓN, REUSACIÓN, CAUCIÓN, PUBLICACIONES, INSCRIPCIONES, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, REMISIÓN DE DCTOS, APRENSIÓN DE LIBROS).	17004	3.926
2013	MEDIDAS CAUTELARES (decreta, practica y levanta, embargo y secuestro)	17024	3.669
2013	INFORMACION FINANCIERA PERIODICA	3011	3.626
2013	PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LIQUIDADOR) (INCLUYE CERTIFICACIONES, CONCEPTOS INTERNOS, PRORROGAS, QUEJAS, CONSULTAS, SOLIC Y RESPUESTA DE INFORMACIÓN, FOTOCOPIAS,TRASLADOS DE COMPETENCIA,DES	16021	3.528
2013	TRASLADO DE COMPETENCIAS A OTRAS ENTIDADES	110000	3.419
2013	CAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA	43001	3.392
2013	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN	84006	3.390
2013	DEMANDAS, VERBALES, VERBALES SUMARIA Y EJECUTIVAS.	170001	3.250
2013	REQUERIMIENTO Y RESPUESTA POR NO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3003	3.166
2013	PRESENTACION DE CREDITOS	16013	3.088
2013	DESEMBARGO (INCLUYE SOLICITUD, AUTO Y OFICIO)	63016	3.033
2013	EXCLUSION DE LISTA DE ESEPCIALISTAS	101006	2.911
2013	AVISOS	63018	2.758
2013	LIQUIDACIÓN DE CREDITOS(INCLUYE LIQUIDACIÓN, OBJECCIONES, APROBACIÓN)	63015	2.617
2013	CERTIFICACIONES	90000	2.610
2013	DERECHOS DE PETICIÓN	92000	2.584
2013	EMBARGOS , Y SECUESTRO (INCLUYE AUTO, OFICIOS, ACTAS, MEMORANDOS, OBJECIONES Y HONORARIOS)	63008	2.429
2013	SOLICITUDES ESPECIALES	50002	2.395
2013	RENDICION DE CUENTAS LIQUIDADOR (Incluye traslado y objeciones)	17022	2.349
2013	OTROS TRAMITES		90.197
2013	TOTAL		321.619



3. CONVENIOS FIRMADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SU IMPACTO

3.1 Convenios de Intercambio de Información

En la actualidad a través de la suscripción de convenios institucionales la Superintendencia de Sociedades ha facilitado el acceso a la información financiera que las sociedades le reportan a nuestra entidad, a través de canales de comunicación establecidos, que facilitan el intercambio de información necesaria para ejercer nuestra supervisión establecidas por la ley, haciendo que las acciones del Gobierno sea más eficientes y armonizadas.

A continuación se muestran los convenios de cooperación e intercambio de información.

CONVENIOS DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION		
CAMARAS DE COMERCIO		
Cámara de comercio Armenia	Cámara de comercio Bucaramanga	Cámara de comercio de Dosquebradas
Cámara de Comercio Barranquilla	Cámara de comercio Cali	Cámara de Comercio de Manizales
Cámara de comercio Bogotá	Cámara de comercio de Cúcuta	Cámara de Comercio de Medellín
Cámara de Comercio Pereira		
SUPERINTENDENCIAS		
Superintendencia de Puertos y Transportes	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Superintendencia Financiera		
OTRAS ENTIDADES		
Banco de la República	Unidad Administrativa Aerocivil	Policía Nacional
Central de Inteligencia Militar del Ejército	Unidad de información y análisis financiero UIAF.	Cámara colombiana de la infraestructura
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Universidad Externado de Colombia	Confecamaras - registro Único Empresarial – RUE
Asociación Nacional de instituciones financieras - ANIF	Central de Información Financiera - Cifin	

Es importante resaltar la labor de cooperación realizada para los convenios con ASOBANCARIA – CIFIN ya que en estos se evidencia el mejoramiento mutuo gracias al trabajo mancomunado entre estas instituciones y la Superintendencia, lo cual exige la implementación de un proceso interno para la consulta de información en la Superintendencia y se han desarrollado procedimientos por medio de los cuales se garantiza la reserva y confidencialidad de la misma.

3.3 Convenio para Fortalecer la Gestión Misional

3.3.1 Convenio Banco República

Con esta entidad, se han generado espacios de retroalimentación mutua en cuanto al intercambio y generación de información financiera entre ambas entidades. Como resultado del convenio firmado entre la



Superintendencia de Sociedades y el Banco República, se creó un anexo especial (12C) dentro del Formulario Empresarial en el cual rinden información las sociedades a esta Superintendencia, que remplazó el Formulario 15 del Banco de la República, facilitando a las sociedades receptoras la actualización de la inversión a través de esta Entidad y por ende que se disminuyera 5.000 investigaciones por esta obligación.

En el primer semestre del año 2013 se está implementando la fase III del convenio (plan de acción), que busca la racionalización de funciones legales de inversión u deuda externa, mediante el seguimiento a las sociedades receptoras de inversión extranjera y sucursales del Régimen General, para lo cual se depuró un listado de 13.259 sociedades, recibido del Banco de la República, y se requirió a 5.635 para presentar información financiera y el diligenciamiento del informe 1, anexo 12 y 12C; cuyo seguimiento está programado para el segundo semestre de 2013. Además, se envió oficio pedagógico a 5.966 sociedades receptoras que no estaban incluidas en la muestra de sociedades.

3.3.2 Convenio CRECER para la adopción de Normas Internacionales

CRECER ha desempeñado un rol fundamental al concientizar sobre la relación que existe entre una contabilidad sólida y la información financiera, el desarrollo de mercados de capitales y el crecimiento económico global, convirtiéndose en reuniones anuales que han sido llevadas a cabo en la ciudad de México, San Salvador, Sao Paulo, Ciudad de Panamá, Buenos Aires y Managua, han estimulado el diálogo y las acciones, no sólo en términos de normas internacionales, sino también en una variedad de otros aspectos de la contabilidad (por ejemplo: una gestión financiera sólida en el sector público, certificación profesional, supervisión de la profesión).

Inicialmente CRECER se enfocó en convencer a los países sobre la adopción de las normas internacionales, el desafío ha sido ampliamente superado. Al menos de manera general, la mayor parte de los países ha aceptado la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y otras normas internacionales. Ahora el enfoque se basa en la implementación, lo que implica una serie de aspectos, incluyendo recursos restringidos y factores de las políticas económicas.

La séptima edición de CRECER se desarrolló en julio 1 y 2 de 2013, para la cual Colombia, a través del Instituto Nacional de Contadores Públicos, fue designada como país anfitrión, el INCP es un organismo miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), constituido como una asociación de profesionales de la Contaduría Pública sin ánimo de lucro.

Por lo anterior se suscribió un convenio entre la Superintendencia de Sociedades y el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia INCP, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos para la realización de la séptima edición de CRECER la cual tuvo lugar el 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias.

4. RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

4.1 Representación a nivel país en las reuniones multilaterales de Insolvencia y Garantías reales de CNUDMI.

Designación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Superintendencia de Sociedades como



representante del Gobierno Nacional ante la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI, en el Grupo V de Insolvencia y en el Grupo VI de Garantías Reales, así como en la reunión anual de esta Comisión, como reconocimiento al liderazgo técnico que en materia mercantil ejerce la entidad a nivel país e internacionalmente. Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades ostenta la coordinación del Sector Comercio, Industria y Turismo en materia mercantil frente a la participación del Sector en reuniones internacionales sobre estos temas.

4.2 Obtención de Certificaciones de Calidad de Datos.

La Superintendencia de Sociedades en su continua evolución relacionada con la calidad del dato, y en apoyo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE se hace merecedora de tres certificaciones de procesos estadísticos de conformidad con el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 262 de 2004 y en desarrollo de su artículo 3 del Decreto 3851 de 2006 y una vez cumplidas las revisiones de la documentación y de la base de datos de cada uno de los procesos aportados por esta Entidad y previa evaluación, análisis y concepto emitido por la Comisión de Expertos Independientes del DIRPEN, expide los registros de calidad de los procesos de la producción estadística mencionados a continuación.

- Estados Financieros remitidos por las sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades
Certificación tipo A. Por 3 años
- Estadísticas de Procesos de Liquidación Judicial.
Certificación tipo A. Por 3 años
- Estadísticas de Reorganización Empresarial.
Certificación tipo B. Por 2 años.

4.3 Palabras de Rafael Pardo Santamaría Gerente General Harinera Pardo S.A. (reconocimiento a la gestión de la Superintendencia de Sociedades, al recibir el Premio Ave Fénix 2012):

Quisiera describir en una sencilla frase la experiencia de **HARINERA PARDO S.A.** en su transitar por los escenarios que hubo que recorrer para posibilitar su recuperación, luego de esa crisis profunda de finales de la década de los noventa e inicios de la década pasada, podría simplemente decir “que enriquecedor aprendizaje empresarial”.

La **Superintendencia de Sociedades** nos abrió sus puertas cuando a ella acudimos para poner de presente nuestra crisis, no limitándose simplemente a la apertura formal de un proceso, sino de alguna manera y así lo sentí, a acompañarnos en todo el desarrollo del mismo, acompañamiento que tuvimos, no solo durante el trámite del acuerdo con los acreedores, sino durante toda su ejecución, la cual se extendió hasta hace un poco más de cuatro años. Entendí esa entidad las dificultades que tuvimos en algunos momentos de esa ejecución, pues como ustedes saben, estar en un escenario concursal es una limitante y prácticamente un finalizar en el accionar empresarial, y en virtud de ese entendimiento pudimos llegar finalmente al cumplimiento cabal de nuestro acuerdo, sorteando el riesgo de la liquidación. Hoy por hoy, consideramos de una gran utilidad para la empresa cualquier presencia de la Superintendencia de Sociedades, ya no como aquel juez, sensato y objetivo en la conducción de nuestro proceso concursal, sino como esa entidad administrativa que en su función de inspección, vigilancia y control está atenta a cualquier orientación preventiva y enriquecedora para nuestro funcionamiento y crecimiento.



4.4 Reconocimiento a la Entidad – Banco de Éxitos Premio Nacional de Alta Gerencia

Este reconocimiento fue el producto de la continua motivación al crecimiento profesional y satisfacción de poder aportar a la Entidad y a la sociedad ideas que contribuyan a mejorar los servicios a la ciudadanía, además de contribuir con la eficiencia administrativa del estado, promoviendo el conocimiento y desarrollo intelectual, implementando un sistema de consulta y manejo documental a través de medios electrónicos, en armonía con la política de Cero papel, disminuyendo su consumo, promoviendo la conservación del medio ambiente, reduciendo costos y tiempos en la prestación de servicios.

Este aporte es aplicando la mejora continua y la motivación de idear el mejoramiento de servicios a los usuarios tanto internos como externos y apoyándonos en el incondicional compromiso de la alta gerencia de la Superintendencia de Sociedades y el sentido de pertenencia que nos caracteriza además de buscar un amplio campo de aplicación de las herramientas tecnológicas a la entidad; además de la cultura del ser humano en la sensibilización a la racionalización del papel, y utilización de los medios electrónicos que hacen más ágiles los procesos, la supresión de trámites y tiempos de respuesta a sus peticiones.

4.5 Reconocimiento en Responsabilidad Social

Nominación a la Superintendencia de Sociedades como una de las entidades líderes en la implementación de prácticas de responsabilidad social y sostenibilidad dentro del sector Comercio, Industria y Turismo, por parte del Centro Vincular de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, organización constituida por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.